

CAROLINA VALENCIA LÓPEZ:
DIRECTORA GENERAL

emx

el mexicano
EL GRAN DIARIO REGIONAL

ElmexicanoDiario

www.el-mexicano.com.mx

mx.elmexicanodiario

@mxelmexicano

EDICIÓN
TIJUANA



TIJUANA.- Mientras México mantiene su demanda contra armerías estadounidenses por facilitar el tráfico ilegal de armamento, autoridades destruyeron mil 149 armas aseguradas a grupos criminales.

MENOS VIOLENCIA

Destruyen más de mil armas

ANA LILIA RAMÍREZ
El Mexicano

TIJUANA.- Mientras México mantiene un litigio internacional contra fabricantes y distribuidoras de armas de Estados Unidos por el tráfico ilegal que alimenta la violencia en el país, autoridades de Baja California destruyeron este miércoles mil 149 armas de fuego aseguradas a grupos delictivos, de las cuales alrededor del 70 por ciento fueron fabricadas en territorio estadounidense.

PASA A LA PÁGINA 4-A

PREPARAN ALERTAS VÍA CELULAR FENÓMENO 'EL NIÑO', DE GRAN INTENSIDAD



INVIERNO MÁS HÚMEDO

A finales del año se prevé un invierno más húmedo para el norte de México por el incremento de frentes fríos, tormentas invernales y ríos atmosféricos.

FAMA

Estrella
MURIÓ
BONNIE TYLER

ANTICIPAN MÁS CICLONES EN EL PACÍFICO, LLUVIAS INTENSAS EN EL NORTE Y POSIBLES SEQUÍAS EN 2027

MARIANA MADRID
El Mexicano

CIUDAD DE MÉXICO.- Ante la previsión de que el fenómeno de "El Niño" alcance una intensidad "muy fuerte" durante los próximos meses, el Gobierno Federal puso en marcha una estrate-

gia nacional de prevención que incluye la instalación de puestos de mando en los estados costeros, un sistema de alertamiento por telefonía celular y obras para aprovechar el agua de lluvia y enfrentar los efectos de una posible sequía en 2027.

Durante la confe-

PASA A LA PÁGINA 4-A



GOBIERNOS DE MORENA GENERAN BIENESTAR

Ismael Burgueño Ruiz, aspirante a la Coordinación en Defensa de la Transformación y la Soberanía Nacional, expresó que la llegada de los gobiernos de Morena a nivel estatal y federal han traído mejoras sustanciales en seguridad y bienestar social.

BC lidera a nivel nacional, la generación de empleo formal

REDACCIÓN
El Mexicano

MEXICALI.- La generación de empleo formal continúa fortaleciendo las oportunidades para las familias de Baja California. Al cierre de junio, el es-

tado alcanzó 1 millón 70 mil 951 trabajadores asegurados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con una ganancia de 76 mil 048 empleos en lo que va de 2026, resultado que lo posiciona como la entidad con mayor genera-

ción de empleo formal en el país durante el primer semestre del año, informó la Gobernadora Marina del Pilar Ávila Olmeda.

En términos anuales, Baja California registró un incre-

PASA A LA PÁGINA 4-A



7 503007 475008



GOBIERNO FEDERAL

Destaca canje voluntario de armas

La Presidenta Claudia Sheinbaum encabezó la conmemoración del Día Internacional de la Destrucción de Armas de Fuego en la Basílica de Guadalupe.



REPORTES

ESPERA RIVAL

FRANCIA, PRIMER SEMIFINALISTA



REFORZARÁN PLAN DE JUSTICIA EN RELACIÓN AL ICE

Tras muerte de connacionales, México acudirá a fiscalías estadounidenses y solicitará medidas cautelares.

COLUMNA

PLANEACIÓN FISCAL

POR
DR. CESAR H. RUBIO OZUNA



LOS DATOS DE HOY

	TIPO DE CAMBIO	
	COMPRA	VENTA
Dólar EU	16.40	17.20
Dólar CN	10.55	12.45
Euro	19.40	21.94
Yen	0.1045	0.1124
Real	16.05	16.79

	EL TIEMPO PARA HOY	
	MÁX	MÍN
Tijuana	21	16
Ensenada	22	16
Rosarito	20	16
Tecate	22	12
Mexicali	36	22

EMERGENCIA	
LADA 644	
Cruz Roja	911
Bomberos	911
Policía	911
CFE	071
Profeco	800 468 8722

ESCRÍBENOS...	
TU OPINIÓN NOS IMPORTA	
DEPORTES:	emxdeportes@gmail.com
CLASIFICADOS:	elmexicano.clasificado@gmail.com
PUBLICIDAD:	publicidad@el-mexicano.com.mx
CIRCULACIÓN:	circulacionmx@gmail.com



Gobiernos de Morena son generadores de bienestar social: Ismael Burgueño Ruiz

Se reunió con empresarios y comerciantes

TIJUANA.- En el marco de la reunión con empresarios y comerciantes de la zona centro del municipio de Tijuana, Ismael Burgueño Ruiz, aspirante a la Coordinación en Defensa de la Transformación y la Soberanía Nacional, expresó que la llegada de los gobiernos de Morena a nivel estatal y federal han traído mejoras sustanciales en seguridad y bienestar social.

“Los gobiernos han tomado decisiones de impacto social, que no se habían tomado en otras administraciones y que vienen a generar bienestar a la colectividad”, dijo.

Recordó que, en el tiempo que estuvo al frente del Ayuntamiento, se logró mejorar la percepción de seguridad de la población, esto como resultado de las políticas públicas y acciones que se impulsaron para rescatar espacios públicos, y fortalecer los cuerpos policiales. Esto tuvo como resultado, también, el fortalecimiento de la economía local del municipio.

En este encuentro, con el que inició sus actividades en la ciudad, reconoció el papel fundamental que juegan las y los empresarios de todos los sectores, pues son generadores de empleos formales, que permiten que más tijuanaenses cuenten con un ingreso fijo.

PROGRAMA “SÍ AL DESARME, SÍ A LA PAZ”

Más de 11 mil armas han sido entregadas para su destrucción

GOBIERNO FEDERAL DESTACÓ EL CANJE VOLUNTARIO PARA FORTALECER CULTURA DE PAZ

MARIANA MADRID
El Mexicano



CIUDAD DE MÉXICO.- Más de 11 mil armas de fuego han sido entregadas voluntariamente por la ciudadanía como parte del programa “Sí al Desarme, Sí a la Paz”, informó la presidenta Claudia Sheinbaum al encabezar la conmemoración del Día Internacional de la Destrucción de Armas de Fuego en la Basílica de Guadalupe.

La mandataria destacó que el programa, creado cuando era jefa de Gobierno de la Ciudad de México y ahora implementado a nivel nacional, busca retirar armas de los hogares para prevenir hechos de violencia y accidentes, además de fomentar una cultura de paz desde la infancia.

“Consiste en ir a los atrios de las iglesias, de la Iglesia Católica, que son espacios de confianza del pueblo de México. Y ahí pedirle a la gente que entregue un arma, un

arma que encontraron en su casa, a lo mejor una abuela sabe que alguien tiene guardado un arma y decide salvar la vida y entregarla. Y a cambio se da dinero. No se les pregunta dónde la encontraron, si se usó para algún delito, no”.

“Es un espacio de confianza. Se entrega el arma, a cambio se da dinero. Y también a todos los juguetes bélicos, porque desde ahí empieza la violencia, una pistola de juguete, por ejemplo, cambiarla por un juguete educativo. A eso le llamamos atención a las causas”.

Sheinbaum afirmó que el desarme forma parte de una estrategia integral para disminuir la violencia mediante el fortalecimiento de derechos, el acceso a la educación, la cultura, el deporte y los programas sociales, en lugar de apostar únicamente por medidas coercitivas.

Por su parte, la secretaria de Gobernación, Rosa Icela Rodríguez, informó que del 1 de octubre de 2024 al 6 de julio de 2026 el programa permitió recibir de forma voluntaria y anónima 11

mil 679 armas de fuego, entre ellas armas cortas, largas, granadas y más de 700 mil cartuchos útiles.

“Nos da mucho gusto que la población se deshaga de este tipo de artefactos que ponen en riesgo la vida de los integrantes de las familias y también que participen en el intercambio de juguetes bélicos por educativos. Creemos firmemente que, si una sola vida se salva con este programa, bien vale la pena todo el esfuerzo”.

La secretaria destacó que la estrategia ha sido posible gracias a la colaboración entre los tres órdenes de gobierno, la Iglesia Católica y la ciudadanía, que acude de manera voluntaria a entregar armas sin temor a ser investigada.

Por su parte, el secretario de la Defensa Nacional, general Ricardo Trevilla Trejo, explicó que el Ejército, la Fuerza Aérea y la Guardia Nacional complementan este esfuerzo mediante el aseguramiento de armamento durante operativos y campañas de canje en distintas entidades.

INICIARÁ EL ABASTO A PARTIR DEL MARTES 14 DE JULIO

Avanzan los trabajos para recuperar el suministro de agua en colonias de Tijuana

TIJUANA.- Los trabajos para reparar el equipo Booster de la Presa El Carrizo, cuya falla ocasionó afectaciones en el suministro de agua en distintas colonias de Tijuana, avanzan conforme a lo programado, por lo que se estará en condiciones de iniciar la recuperación paulatina del servicio de agua potable a partir del martes 14 de julio.

El subdirector técnico de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana (CESPT), ingeniero José Díaz Verdugo, informó que especialistas de la Comisión Estatal del Agua (CEA), organismo sectorizado a la Secretaría para el Manejo, Saneamiento y Protección del Agua (SEPROA), trabajan de manera coordinada con personal técnico de la CESPT en la rehabilitación del equipo.

Para agilizar las maniobras de reparación, el equipo fue trasladado a los talleres del Acueducto Río Colorado-Tijuana (ARCT), donde se concentran los trabajos para restablecer su operación.



El Booster El Carrizo incrementa el caudal de agua que se impulsa desde la presa El Carrizo hacia la Planta Potabilizadora El Florido, por lo que su funcionamiento es indispensable para mantener el abastecimiento de agua en los sectores que actualmente presentan baja presión, intermitencias o falta de agua.

Por su parte, la directora general de la CESPT, Mónica Vega Aguirre, informó que el organismo mantiene brigadas de atención para suministrar agua potable en las colonias afectadas mientras concluyen los trabajos de reparación.

Asimismo, recordó que este servicio es completamente gratuito e invitó a la ciudadanía a reportar cualquier intento de cobro directamente a la Comisión.

La CESPT continuará informando oportunamente, a través de sus redes sociales oficiales, sobre el avance de los trabajos y el proceso de recuperación del servicio.

EXIGEN RELEVO DE MANDO

Bomberos de Playas de Rosarito protestan y cierran la central

PLAYAS DE ROSARITO.- Bomberos del quinto municipio tomaron este jueves las instalaciones de la Dirección de Bomberos y Protección Civil para exigir la destitución del director, Francisco Joaquín Mercado de Santiago, a quien responsabilizan de la falta de personal, deficiencias operativas y la ausencia de un plan de trabajo que, aseguran, pone en riesgo tanto a los elementos como a la ciudadanía.

Como parte de la protesta, los manifestantes colocaron cadenas y candados en los accesos al edificio ubicado sobre la calle Chihuahua, en la colonia Constitución, donde permanecieron con-



centrados desde las 8:00 de la mañana.

Joaquín Mercado, supervisor de Bomberos del municipio, explicó que la movilización fue motivada por una serie de incidentes derivados de la sobrecarga laboral y las condiciones en las que opera la corporación.

“Dos compañeros resultaron lesionados; uno sufrió una fractura de codo y otro tuvo lesiones en el manguito rotador por el exceso de trabajo. No hay personal suficiente, hay unidades fuera de servicio y no existe un plan de trabajo ni una estrategia de respuesta a emergencias”, afirmó. (alr)

el mexicano
GRAN DIARIO REGIONAL

DIRECTORIO
ELIGIO VALENCIA ROQUE

CAROLINA VALENCIA LÓPEZ
DIRECTORA GENERAL

TELÉFONOS
TIJUANA:
RECEPCIÓN:
664 656 06 67
PUBLICIDAD:
664 656 06 68

MEXICALI:
686 568 60 44
ENSENADA:
646 264 56 63
646 264 56 64

EMX
Es una publicación diaria.
Edición No. 23,993
Editor Responsable: Eligio Valencia López. Número de Certificado de Reserva otorgado por el Instituto Nacional del Derecho de Autor: 04-2024-011613430400-101. Número de Certificado de Licitud de Título y Contenido: 17641. Domicilio de la publicación, imprenta y distribución: Difusora MLVH, S.A. de C.V. Boulevard Lázaro Cárdenas No. 3743, Colonia Los Pirules, C.P. 22210, Tijuana, Baja California.

www.el-mexicano.com.mx



CELEBRACIÓN DE TODOS



CONCIERTO DE RAYITO COLOMBIANO

Alista Gobierno la celebración del 137 aniversario de Tijuana

EL PÚBLICO PODRÁ DISFRUTAR DE LA PARTICIPACIÓN DE ARTISTAS LOCALES Y DE UNA VERBENA POPULAR

REDACCIÓN
El Mexicano

TIJUANA.- El próximo sábado 11 de julio, la glorieta Miguel Hidalgo será el escenario de la celebración por el 137 aniversario de la fundación de Tijuana, con un concierto gratuito de Rayito Colombiano y una verbena popular organizada por el Gobierno Municipal.

Al respecto, el Alcalde de Tijuana, Abdiel Gutiérrez Coronado, invitó a la ciudadanía a sumarse a esta conmemoración, que brindará un espacio de convivencia familiar a través de la música y actividades para todas las edades.

El acceso al evento será a partir de las 6:00 de la tarde y el ingreso se realizará únicamente por el bulevar Independencia, a la altura del Centro Cul-

tural Tijuana (CECUT). Durante la jornada, el público podrá disfrutar de la participación de artistas locales y de una verbena popular con una amplia oferta gastronómica instalada sobre el puente del bulevar Independencia.

Con el propósito de brindar un ambiente seguro para las y los asistentes, personal de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Municipal (SSPCM), en coordinación con la Dirección de Bomberos y la Dirección de Protección Civil, implementará un operativo especial de vigilancia y atención durante el evento.

La presentación estelar de Rayito Colombiano dará inicio a las 10:00 de la noche, como parte del programa preparado para conmemorar un año más de la historia de Tijuana.

El Gobierno Municipal recuerda que no estará permitido el ingre-



TIJUANA.- El Alcalde de Tijuana, Abdiel Gutiérrez Coronado, invitó a la ciudadanía a sumarse a esta conmemoración, que brindará un espacio de convivencia familiar a través de la música y actividades para todas las edades.

so de bebidas alcohólicas ni de carriolas, por lo que exhorta a las y los asistentes a atender las reco-

mendaciones, llegar con anticipación y contribuir al buen desarrollo de esta celebración.

CRISIS AMBIENTAL

Exigen medidas urgentes ante la contaminación en el Río Tijuana

TIJUANA.- La falta de transparencia en los proyectos de rehabilitación y modernización de las plantas de tratamiento de aguas residuales ha generado una creciente incertidumbre entre la sociedad civil, que demanda a las autoridades mexicanas mecanismos claros y medibles para mitigar la contaminación ambiental que afecta la cuenca del Río Tijuana y las costas de ambos países.

Valeria Stephanie Towns Alonso, directora de conservación de Pronatura Noroeste, señaló que el gobierno debe abrir espacios de participación para que la ciudadanía conozca los avances reales de las obras, especialmente en la planta de San Antonio de los Buenos ya que consideró que el enfoque actual es insuficiente para resolver el problema de fondo a mediano y largo plazo.

“Nos falta transparencia, nos falta información a los ciudadanos para entender qué está pasando en esos procesos de rehabilitación. La solución tiene que ser integral, no solo depender de una planta a la que se le está invirtiendo muchísimo y que nunca es una solución definitiva; debemos empezar a pensar en un río vivo”, afirmó Towns Alonso.

Por su parte, Serge Dedina, director ejecutivo de Wild Coast (Costa Salva-je), denunció que la intervención de la



TIJUANA.- La falta de información oficial sobre los procesos de modernización en las plantas de tratamiento mantiene preocupadas a las comunidades fronterizas

FOTO: JUAN BARRERA / EL MEXICANO

Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena) en la planta San Antonio de los Buenos no ha frenado los derrames en Punta Bandera, señalando que, a pesar de los trabajos, la contaminación en las playas de Imperial Beach persiste sin una reducción efectiva.

“Las fuentes nos dicen que no está funcionando esta planta. No ha tenido ningún impacto en reducir la cantidad de contaminación que está llegando a las playas. Lo que nosotros estamos diciendo es que con el Tratado de Libre Comercio hay que negociar medidas específicas que aporten fondos y sanciones claras por la contaminación generada”, declaró Dedina.

portes y Comunicaciones, que registró una disminución de 2 mil 377 puestos.

Los mayores incrementos se dieron en Servicios sociales y comunales, con 30 mil 666 empleos; Industria de la Construcción, con 17 mil 584; Agricultura, Ganadería, Silvicultura, Pesca y Caza, con 14 mil 142; Comercio, con 11 mil 478; Servicios para Empresas, Personas y el Hogar, con 2 mil 272; e Industrias de la Transformación, con 2 mil 173 empleos.

Los avances en Comercio, Industria de la Construcción e Industrias de la Transformación se dieron principalmente en Tijuana, reforzando el peso del municipio en la generación de empleo formal. En Servicios sociales y comunales, actividad altamente relacionada con los servicios de salud y atención social, el crecimiento se concentró de manera importante en Mexicali.

En conjunto, estos resultados confirman que Baja California mantiene un mercado laboral formal creciente y una posición destacada dentro del contexto nacional, con una tendencia favorable en la afiliación de trabajadores al IMSS durante los últimos meses. La generación de empleo formal también fortalece el Bienestar Compartido, al brindar a más familias acceso a ingresos estables, seguridad social y mayores oportunidades para mejorar su calidad de vida.

Destruyen...

VIENE DE LA PÁGINA 1-A

La destrucción del arsenal se realizó en las instalaciones del Cuartel Morelos de la Segunda Zona Militar, luego de que concluyeran los procesos administrativos y jurídicos correspondientes. Además de las armas, fueron inutilizados mil 191 cargadores y 45 mil 555 cartuchos.

El dato de que siete de cada diez armas decomisadas en Baja California son de fabricación estadounidense vuelve a poner sobre la mesa el problema del tráfico transfronterizo de armamento, considerado por autoridades mexicanas como uno de los principales factores que fortalecen la capacidad operativa de los grupos del crimen organizado.

Actualmente, el Gobierno de México mantiene una demanda civil contra diversas empresas fabricantes y distribuidoras de armas en Estados Unidos, al argumentar que sus prácticas comerciales y de distribución facilitan que miles de armas lleguen de manera ilegal a organizaciones criminales en territorio mexicano. El proceso judicial continúa en la etapa de presentación y valoración de pruebas ante tribunales estadounidenses.

Durante la ceremonia, el secretario de Seguridad Ciudadana de Baja California, Laureano Carrillo Rodríguez, señaló que la destrucción del armamento representa una acción concreta para disminuir los niveles de violencia en la entidad.

“Cada arma que retiramos de la calle es una vida que estamos salvando y un delito que estamos evitando, ya sea un asalto, un secuestro, una extorsión o un homicidio”, expresó.

Explicó que las armas destruidas fueron aseguradas en distintos operativos realizados durante varios años y que, una vez concluidas las investigaciones de la Fiscalía General de la República, la Secretaría de la Defensa Nacional procede a su destrucción.

Carrillo Rodríguez precisó que las armas pertenecían a diferentes organizaciones delictivas con presencia en Baja California y reiteró que aproximadamente el 70 por ciento del armamento decomisado tiene origen en Estados Unidos.

Informó además que, durante el primer semestre de 2026, las corporaciones de seguridad han asegurado cerca de 800 armas de fuego, mientras que durante todo 2025 fueron decomisadas alrededor de mil 600, por lo que se estima cerrar este año con una cifra similar.

Los principales aseguramientos se han registrado en Tijuana, Tecate y Mexicali, mientras que la Fuerza Estatal de Seguridad Ciudadana ha confiscado aproximadamente 150 armas en lo que va del año.

Por su parte, el coronel de Infantería de Estado Mayor, José Guadalupe Gómez Salado, afirmó que la destrucción del armamento “no es un sim-

Fenómeno...

VIENE DE LA PÁGINA 1-A

rencia matutina de este jueves, el coordinador general del Servicio Meteorológico Nacional, Fabián Vázquez Romaña, explicó que “El Niño” es un fenómeno oceánico-atmosférico que ocurre de manera cíclica cada dos a siete años y que actualmente el calentamiento del océano Pacífico ya muestra condiciones con un episodio de gran intensidad.

El especialista detalló que existe entre 97 y 100 por ciento de probabilidad de que el fenómeno se consolide y un 63 por ciento de posibilidades de que alcance la categoría de “muy fuerte” entre noviembre de este año y enero de 2027.

“Estamos esperando que, con esta tendencia, justo en el pico de la temporada de lluvias, septiembre, octubre, estemos alcanzando ya la fase de “El Niño” muy fuerte y el pico lo vamos a estar alcanzando por ahí de diciembre”, explicó.

Añadió que el calentamiento del Pacífico favorecerá una temporada más activa de ciclones tropicales, principalmente en ese océano, aunque aclaró que ello no significa que todos impactarán territorio nacional. “No quiere decir que todos estos ciclones van a entrar al país, simplemente que vamos a tener mayor frecuencia de formación”, puntualizó.

El pronóstico contempla lluvias por debajo del promedio durante julio y agosto en el noreste, sur y sureste del país, mientras que hacia finales del año se prevé un invierno más húmedo para el norte de México por el incremento de frentes fríos, tormentas invernales y ríos atmosféricos. Para la primavera de 2027 también se anticipan temperaturas más altas, mayor riesgo de incendios forestales y problemas de calidad del aire.

Por su parte, la coordinadora nacional de Protección Civil, Laura Velázquez Alzúa, informó que el Gobierno mantiene comunicación permanente con el Servicio Meteorológico Nacional y la Comisión Nacional del Agua, para que además de actualizar mapas de riesgo, se supervisen presas, refugios temporales e instalación de puestos de mando en los 17 estados costeros para coordinar la respuesta ante cualquier emergencia.

Asimismo, explicó que ya fueron instalados 11 de esos centros de mando y que el resto quedará listo la próxima semana, mientras que el Plan DN-III-E, el Plan Marina y los operativos de la Guardia Nacional permanecen listos para actuar durante la temporada de lluvias y ciclones.

La presidenta Claudia Sheinbaum subrayó que, aunque los fenómenos meteorológicos no pueden predecirse con exactitud, sí es posible anticipar escenarios de riesgo y preparar a las autoridades y a la población. “Se espera que este año y el próximo sea muy intenso el fenómeno de “El Niño”... ¿Qué consecuencias puede tener para el país? Que haya lluvias más intensas, particularmente en el norte de México hacia finales del año y también la probabilidad de que haya más ciclones”, señaló.

Como parte de la estrategia preventiva, la mandataria anunció que en aproximadamente dos meses entrará en operación un sistema de alertamiento por telefonía celular que permitirá emitir avisos preventivos con distintos niveles de riesgo antes de la llegada de ciclones o lluvias extraordinarias.

Sheinbaum también explicó que su administración busca aprovechar las precipitaciones que deje “El Niño” para fortalecer la disponibilidad de agua. Destacó la construcción de la presa El Novillo, en Baja California Sur, para abastecer de agua a La Paz, así como la presa Tunal II, en Durango, además de proyectos de captación pluvial en escuelas y viviendas de distintos estados. “Estamos haciendo una presa. La presa El Novillo tiene el objetivo de guardar el agua que viene en la época de huracanes... En Durango vamos a ver la presa Tunal II, que tiene que ver con lo mismo, poder captar esa agua de lluvia para que después pueda utilizarse para agua potable”, afirmó.

Con estas acciones, el Gobierno Federal busca reducir los riesgos asociados al fenómeno de “El Niño” y, al mismo tiempo, aprovechar las lluvias extraordinarias para fortalecer el abastecimiento de agua en regiones donde podrían presentarse periodos prolongados de sequía durante el próximo año.

ple protocolo de rutina militar, sino la manifestación tangible y transparente del compromiso del Ejército, la Fuerza Aérea y la Guardia Nacional con la paz y la seguridad de las familias mexicanas”.

Añadió que cada una de las armas destruidas representó en su momento “una amenaza directa para la tranquilidad de nuestras calles, un factor de riesgo para nuestras comunidades y un símbolo del delito, la violencia y el dolor que grupos delictivos pretenden imponer en nuestra sociedad”.

SELECCIÓN RESERVADA

EVITA EL EXCESO 2433000201A2666



Inicia vigilancia en escuelas

Publicidad pagada por Centro Cultural Tijuana



MEXICALI
SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO...

Desafortunados conceptos contra la Gobernadora.



ENSENADA
ALEJANDRO MONREAL NORIEGA...

Ponen en marcha la estrategia “Vigilando Nuestra Escuela Verano 2026”.



TIJUANA
ABDÍEL GUTIÉRREZ CORONADO...

Encabezará festejos del 137 aniversario de la Fundación de Tijuana.

COLUMNA

BRAULIO SERRANO RUIZ

el-mexicano.com.mx
GRAN DIARIO REGIONAL

POLÍTICA Y POLÍTICOS

MEXICALI

De quien comentan “escupió para arriba”, fue la diputada panista **SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO**, al exterior desafortunados conceptos contra la gobernadora **MARINA DEL PILAR AVILA OLMEDA**, relativos a su vida privada. Y quien se le fue materialmente a la yugular, fue la presidenta del Comité Ejecutivo Estatal de **MORENA**, **ROSINA DEL VILLAR**. Y bueno, habrá que esperar para saber si no le traen consecuencias serias a la legisladora del PAN, si es que la Gobernadora **AVILA OLMEDA** se decide a interponer una demanda legal por violencia política en razón de género. Pero qué necesidad, pues.

En otros temas, el experimentado periodista **ALBERTO PELÁEZ** estuvo de visita en Mexicali para ofrecer la conferencia “¿De qué te quejas?”, en la cual trascendió el ámbito motivacional para convertirse en un llamado a la responsabilidad social y a la conciencia colectiva.

El evento fue organizado por **COPARMEX** en las instalaciones de conocido hotel, donde el comunicador con más de 40 años como corresponsal de guerra, relató experiencias en conflictos de Ruanda, Somalia, Afganistán e Irak, donde la sobrevivencia diaria depende de condiciones mínimas como agua potable o un techo seguro.

Al contrastar esas realidades con la vida cotidiana en México, subrayó que la queja constante en sociedades con mayores privilegios puede convertirse en un obstáculo para el progreso.

El mensaje central fue transformar la inconformidad en acciones positivas, fomentando resiliencia y gratitud. Peláez enfatizó que quienes enfrentan las peores tragedias humanas “no se quejan”, porque su energía está dirigida a sobrevivir.

Uno de los momentos más simbólicos fue la representación del uso obligatorio del burka en Afganistán, que visibilizó la opresión de las mujeres en contextos bélicos.

El contraste con las libertades en México, invitó a valorar los derechos conquistados y a defenderlos como parte de la vida democrática.

Finalmente, **ALBERTO** dijo que, gracias a la **FE**, es como sales adelante y logras paz mental, tras cada cobertura informativa, además lograr un equilibrio espiritual.

TIJUANA

El Movimiento de Regeneración Nacional (**MORENA**) fundado por **ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR** cumplió 12 años de haber obtenido su registro como partido político nacional en México y tiene como premisa los principios de “no robar, no mentir y no traicionar”.

El político tabasqueño renunció al extinto Partido de la Revolución Democrática (**PRD**) y tardó 18 años



TIJUANA
MORENA...

Cumplió 12 años de haber obtenido su registro como partido político.

para convertirse en el primer Presidente de la República emanado de la izquierda con más de 30 millones de sufragios y elevó a rango constitucional los programas sociales en beneficio de los sectores vulnerables.

MORENA encabeza por segunda ocasión el Poder Ejecutivo en México representado por **CLAUDIA SHEINBAUM PARDO**, primera mujer en tomar las riendas del país con un récord histórico de votantes en los comicios de junio de 2024 con más de 35 millones de personas que apoyaron su proyecto.

Apadrinados por **AMLO**, recorrió cada uno de los municipios de la nación para encabezar asambleas informativas y exponer su proyecto de la cuarta transformación, que inicialmente tuvo escasa participación y al paso de los años representa a la fuerza política más grande de Latinoamérica.

Con más de 12 millones de militantes, el partido llegará a los comicios electorales de 2027, que tendrá en disputa 17 gubernaturas, 30 congresos locales, cientos de municipios y la renovación de la Cámara de Diputados con la pretensión de incrementar su presencia en México.

“Por el bien todos, primero los pobres”, es una de las frases que catapultó **AMLO** y es utilizada por los políticos emanados del movimiento, sin pasar por alto que **CLAUDIA SHEINBAUM** es considerada uno de los liderazgos a nivel mundial, mientras que en México cuenta con un grado de aprobación superior al 70 por ciento.

Otro de los aciertos de **MORENA** está relacionado con el impulso a las mujeres para ocupar cargos de elección popular. “Es tiempo de mujeres” y el empoderamiento del sector forma parte de las políticas públicas de la cuarta transformación, mientras que la

tendencia electoral los coloca como favorito en la mayoría de las entidades en disputa para el año entrante.

Y siguiendo con te-



MEXICALI
ALBERTO PELÁEZ...

Ofreció la conferencia “¿De qué te quejas?”, en Mexicali.

mas políticos, **ALFREDO ÁLVAREZ CÁRDENAS**, aspirante a la Coordinación para la Defensa de la Transformación y la Soberanía Nacional, es una de las figuras de **MORENA** con mayor número de asam-



TIJUANA
ALFREDO ÁLVAREZ CÁRDENAS...

Una de las figuras de **MORENA** con mayores asambleas informativas.

bleas informativas realizadas en Baja California.

El ex Secretario de Gobierno mantiene agenda

en los siete municipios de la entidad para promover los resultados y políticas públicas de **CLAUDIA SHEINBAUM PARDO**, Presidenta de México, para disertar sobre los resultados de los gobiernos del movimiento fundado por **ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR**.

ALFREDO ÁLVAREZ expone a la militancia de **MORENA** su Plan Maestro, cuyo documento contiene las necesidades más apremiantes para las y los bajacalifornianos, los cuales desde su punto de vista son prioritarios para consolidar el segundo piso de la cuarta transformación a nivel local.

En más información, **ABDÍEL GUTIÉRREZ CORONADO**, presidente municipal, encabezará mañana los festejos conmemorativos del 137 aniversario de la Fundación de Tijuana, evento familiar que tendrá como variedad a Rayito Colombiano.

La celebración tendrá verificativo en las inmediaciones de la glorieta Miguel Hidalgo de la Zona Río a partir de las 6 de la tarde, por lo que implementarán un operativo de seguridad para resguardar a los miles de asistentes que acudirán a divertirse.

Paralelamente habrá una verbena popular y estará prohibido el ingreso de bebidas alcohólicas y carriolas, mientras que el acceso principal será a la altura del Centro Cultural Tijuana (**CECUT**).

ENSENADA

La regidora del Partido Revolucionario Institucional (**PRI**), **DANIELA GARCÍA SALGADO**, asumió la presidencia de la Comisión de Coordinación Política (**COCOPO**) del XXV Ayuntamiento de Ensenada, órgano encargado de fortalecer el diálogo entre las distintas fuerzas políticas, revisar los asuntos que serán sometidos a Cabildo y

contribuir a la construcción de acuerdos para el mejor funcionamiento del gobierno municipal.

Al asumir esta responsabilidad, **GARCÍA SALGADO** señaló que dará continuidad a una agenda basada en el respeto, el consenso y el trabajo sin distinciones partidistas, privilegiando a los ensenadenses y fortaleciendo el desempeño del Cabildo.

Y con la entrada en vigor de la próxima temporada de Verano, el titular de la Dirección de Seguridad Pública Municipal (**DSPM**), **ALEJANDRO MONREAL NORIEGA**, informó que en coordinación con la Secretaría de Educación se puso en marcha la estrategia “Vigilando Nuestra Escuela Verano 2026”, mediante la cual se fortalecerán las acciones de vigilancia.

“Durante el periodo vacacional intensificaremos los recorridos preventivos en escuelas, particularmente en aquellas identificadas como prioritarias, pero también hacemos un llamado a la comunidad para que se sumen reportando cualquier situación sospechosa”, expresó.

Por su parte, el delegado de la Secretaría de Educación en Ensenada, **CHRISTIAN HIRAM DUNN FITCH**, indicó que, como parte de esta estrategia, se mantendrá una comunicación permanente entre las autoridades educativas y de seguridad para atender de



ENSENADA
DANIELA GARCÍA SALGADO...

Asumió la presidencia de la **COCOPO**, del Ayuntamiento de Ensenada.

manera oportuna cualquier incidencia que pudiera presentarse.

Asimismo, se promoverá la participación de la comunidad escolar mediante acciones preventivas orientadas al cuidado de las instalaciones educativas.

Por otra parte, la Secretaría de las Mujeres Municipal (**SEMUM**), arrancó la campaña de capacitación de Aliados Contra la Trata de Personas al Sector Turístico de San Quintín.

ANA GLORIA RAMOS, titular de la **SEMUM**, dijo que la capacitación se estará llevando a cabo durante todo el mes de julio, en el marco del Día Mundial Contra la Trata de Personas.

El objetivo es informar, concientizar y unirse al esfuerzo de la prevención y detección de casos de alerta que se puedan presentar en los centros de trabajo, pero primordialmente, ayudará a la protección de niñas, niños y adolescentes.

MODELO EDUCATIVO INTERNACIONAL

Reciben certificación STEAM
25 escuelas de BC: COPASE

23 DE LOS PLANTELES SON PÚBLICOS

REDACCIÓN
El Mexicano

MEXICALI.- El pasado 2 de julio, el Consejo de Participación Social en la Educación (COPASE), encabezó la certificación STEAM a 25 instituciones educativas en Baja California, el cual además de presentar un avance académico, es un ejemplo de cómo la sociedad civil y la iniciativa privada pueden transformar la educación pública, destacó el presidente del organismo Gerardo Espinoza Rodríguez.

El evento se realizó en las instalaciones del teatro universitario de la UABC en Mexicali. De las 25 instituciones certificadas, 23 son públicas, convirtiéndose en las primeras en México en recibir una acreditación internacional en dicha metodología. Esta certificación fue otorgada por el

Texas Institute (AIFYC Institute), centro educativo y certificador en Estados Unidos.

La educación STEAM (por sus siglas en inglés) es un enfoque pedagógico que integra de manera interdisciplinaria cinco áreas del conocimiento: Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Arte y Matemáticas. Su objetivo es resolver problemas del mundo real mediante el aprendizaje práctico, preparando a los estudiantes para la innovación y el pensamiento crítico.

El presidente de COPASE, destacó que el organismo se consolida como el que más recursos ha invertido en programas para elevar el nivel académico de niñas, niños y jóvenes en el estado. El financiamiento provino del Fondo de Desarrollo Empresarial (FIDEM) y de la iniciativa privada, demostrando que la transparencia en el manejo de recursos puede generar proyectos de alto impacto comunitario.

Espinoza subrayó que el reto actual es formar personas capaces de adaptarse a un entorno en constante transformación.



MEXICALI.- Con el sistema STEAM se busca que los estudiantes sean capaces de resolver problemas vinculados a su entorno educativo.

PREVEN EFECTOS INDUSTRIALES

Salida de Toyota se debe a una decisión propia: CCE

MEXICALI.- La salida de la planta Toyota en Baja California se debe a una decisión propia del corporativo, y lo que debe hacer el gobierno del estado es tomar medidas ante esta situación, declaró el presidente del Consejo Coordinador Empresarial en el estado, Octavio Sandoval López.

“Hay que decir la verdad completa, dicen que se va una línea de producción, pues la planta de Tijuana solo tiene una línea de producción, entonces si se va una línea se va Toyota, tiene una línea complementaria que es la de las cajas de los camiones”, indicó el líder empresarial.

En ese sentido, Sandoval López mencionó el CCE va a proponer varias acciones para amortiguar el impacto por el retiro de la compañía, entre

ellas garantizar espacios laborales a las personas una vez que Toyota culmine operaciones, ya que se trata de mano de obra especializada, el impacto que tendrá en los proveedores, así como aprovechar el espacio que dejará la empresa como la recepción de otra marca dedicada al ensamblaje de autos o utilizarlo como centro de desarrollo e investigación.

Finalmente, Octavio Sandoval López manifestó que TOYOTA debe informar el motivo por el cual se va de Tijuana hacia Texas, Estados Unidos, si se trata de un problema de competitividad o falta de logística.



Defiende impuesto hereditario

MEXICALI.- Después de la polémica que generó la propuesta de la Ministra Lenia Batres en aplicar impuestos a las herencias con el argumento de que son ingresos que no provienen del esfuerzo personal del receptor, la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo no compartió el criterio de la integrante de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, rechazando imponer un tributo.

Al respecto, el contador Jaime Dávila Galván recordó que en varios países ya existen impuestos a las herencias, aplicados con tarifas progresivas sobre suce-

siones millonarias, señalando que, en México, actualmente hay una iniciativa en el Congreso que plantea dejar un monto exento y gravar únicamente los patrimonios más altos.

Dávila Galván subrayó que el verdadero obstáculo no es la idea del impuesto, sino la falta de credibilidad en el manejo de los recursos públicos. Propuso que, de aplicarse, los ingresos se destinen de manera auditable y exclusiva a proyectos como infraestructura hospitalaria o becas universitarias, garantizando una redistribución real de la riqueza.

Sin embargo, el presidente del Colegio de Contadores Públicos de Mexicali, Luis Martín López Cruz, opinó que gravar las herencias “no debe hacerse” y que, aunque se ha intentado en varias ocasiones, “no va a pasar”.

CONVOCATORIA
COMISIÓN ESTATAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO DE BAJA CALIFORNIA
SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
PARAESTATAL EN LA COMISIÓN ESTATAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO DE BAJA CALIFORNIA

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 100 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, las disposiciones de las Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios, publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2005, el Acuerdo de Creación, Integración y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Baja California, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el 28 de marzo de 2025 y demás disposiciones administrativas en vigor, se convoca a los interesados a participar en la licitación de carácter nacional que a continuación se identifica.

Licitación Pública Regional Número ADQ-SER-CESISPE-290526-73
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO DE BAJA CALIFORNIA

Fecha límite para adquirir bases	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones		Fallo
			1ra etapa	2da etapa	
13/julio/2026 Antes de las 15:00 horas (Hora del Pacífico)	\$2,200.00 pesos M.N.	14/julio/2026 11:00 horas (Hora del Pacífico)	20/julio/2026 14:00 horas (Hora del Pacífico)	23/julio/2026 13:00 horas (Hora del Pacífico)	28/julio/2026 12:00 horas (Hora del Pacífico)

DISPONIBILIDAD DE LAS BASES: Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet en <http://cesispe.gob.mx/Licitaciones> o en las oficinas de la Subdirección General de Administración de la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Baja California, ubicadas en: Boulevard Benito Juárez No. 1298 Local B, Jardines del Valle Plaza Fimbres C.P. 21270, de la ciudad de Mexicali, Baja California, de martes a jueves a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en horario de 8:00 a 15:00 horas, siendo de exclusiva responsabilidad de los interesados adquirirlas en su debida oportunidad.

COSTO DE LAS BASES DE LICITACIÓN: \$2,200.00 pesos M.N. (Dos mil doscientos pesos 00/100 Moneda Nacional) por medio de depósito a cuenta bancaria número 0115502918 o transferencia electrónica a la CLABE 012020001155029181 en BBVA Bancomer a nombre de la Comisión Estatal Sistema Penitenciario de Baja California.

PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS: Estatales.

ACTOS DEL PROCEDIMIENTO: Los actos de junta de aclaraciones, presentación y apertura de propuestas en sus dos etapas y fallo, tendrán verificativo en la Sala de Juntas de la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Baja California en las fechas, horarios y domicilio ya citados.

En cumplimiento a lo ordenado por la fracción IV del artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California se informa que el Acto de presentación y apertura de proposiciones en su segunda etapa será con propuesta a precio fijo.

CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: Solamente se aceptará la presentación personal. No se aceptarán el envío de propuestas por servicio postal o mensajería y no aplica la presentación por medios electrónicos.

IDIOMA: Todo lo relacionado con la propuesta deberá ser redactado en idioma Español.

LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS: Los bienes y/o servicios objeto de la presente licitación deberán ser entregados en los domicilios descritos en el punto 4.2 de las bases y durante el plazo señalado en el punto 4.3 de las mismas bases.

MONEDA: La moneda para la cotización en la propuesta económica será pesos mexicanos.

CONDICIONES DE PAGO: El pago se realizará dentro de los 30 días naturales siguientes a la recepción de la factura correspondiente y no habrá anticipo.

GARANTÍAS: El licitante adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del contrato mediante fianza conferida por el porcentaje que corresponda de acuerdo a las disposiciones contenidas en las Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios, publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2005.

OTRAS DISPOSICIONES: Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del Artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

La autoridad competente para oír y recibir inconformidades es la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública, conforme a lo dispuesto por el Artículo 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Mexicali, Baja California, a 10 de julio de 2026

LIC. JAVIER CASTRO CUEVAS
SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO DE BAJA CALIFORNIA Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO DE BAJA CALIFORNIA

10mo. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO A TRAVÉS DE LA PROMOTORA DEL DESARROLLO URBANO DE PLAYAS DE ROSARITO PRESENTA EL RESUMEN DE CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, EQUIPAMIENTOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PÚBLICAS NÚMERO PRODEUR-R33-2026-R0S-LP-10, CON LA INFORMACIÓN QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

FECHA DE PUBLICACIÓN	10 DE JULIO DE 2026
ORIGEN DE LOS FONDOS	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM) EJERCICIO 2026
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS
DESCRIPCIÓN DE LA LICITACIÓN	LP-10: "PAVIMENTACION CON CARPETA ASFÁLTICA DE CIRCUITO VOLCANES-CARACOLES. PLAYAS DE ROSARITO, B.C."
CAPITAL CONTABLE	LP-10: \$ 6,000,000.00 M. N
CALIFICACIÓN DE EMPRESAS	LP-10: 10/07/2026 AL 15/07/2026, DE LAS 8:00 A LAS 15:00 HORAS EN LAS OFICINAS DE LA PROMOTORA DEL DESARROLLO URBANO DE PLAYAS DE ROSARITO, UBICADAS EN C. JOSÉ HAROZ AGUILAR NO. 2000, INT. 309 3ER PISO, FRACC. VILLA TURÍSTICA, PLAYAS DE ROSARITO, B. C
COMPRA DE BASES/CONSULTA DE BASES	LP-10: 10/07/2026 AL 17/07/2026, DE LAS 8:00 A LAS 15:00 HRS EN LAS OFICINAS DE LA PROMOTORA DEL DESARROLLO URBANO DE PLAYAS DE ROSARITO, UBICADAS EN C. JOSÉ HAROZ AGUILAR NO. 2000, INT. 309 3ER PISO, FRACC. VILLA TURÍSTICA, PLAYAS DE ROSARITO, B. C.
COSTO DE BASES	LP-10: \$ 8,798.25 M.N (OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 25/100 MN) NOTA: EL PAGO PUEDE REALIZARSE EN EFECTIVO, CON TARJETA DE CRÉDITO O DÉBITO O POR TRANSFERENCIA BANCARIA. (CONFORMIDAD AL ART. 48 DE LA LEY DE INGRESOS DEL M. DE PLAYAS DE ROSARITO 2026)
VISITA DE OBRA	LP-10: 20/07/2026, 9:00 HORAS, EN C. JOSÉ HAROZ AGUILAR NO. 2000, INT. 309 3ER PISO, FRACC. VILLA TURÍSTICA, PLAYAS DE ROSARITO, B. C.
JUNTA DE ACLARACIONES	LP-10: 20/07/2026, 10:00 HORAS, EN C. JOSÉ HAROZ AGUILAR NO. 2000, INT. 309 3ER PISO, FRACC. VILLA TURÍSTICA, PLAYAS DE ROSARITO, B. C.
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	LP-10: 29/07/2026, 9:00 HORAS, EN C. JOSÉ HAROZ AGUILAR NO. 2000, INT. 309 3ER PISO, FRACC. VILLA TURÍSTICA, PLAYAS DE ROSARITO, B. C.
FECHA DE FALLO	LP-10: 31/07/2026, 12:00 HORAS, EN C. JOSÉ HAROZ AGUILAR NO. 2000, INT. 309 3ER PISO, FRACC. VILLA TURÍSTICA, PLAYAS DE ROSARITO, B. C.
PLAZO DE EJECUCIÓN	LP-10: 120 DÍAS NATURALES
FECHA DE INICIO Y TERMINACIÓN	LP-10: DEL 06 DE AGOSTO AL 04 DE DICIEMBRE DEL 2026
ANTICIPO	30% DE ANTICIPO
CRITERIO DE EVALUACIÓN	EVALUACIÓN BINARIA

De acuerdo con el Art. 38 de la ley de obras públicas, equipamientos, suministros y servicios relacionados con la misma del Estado de Baja California y del Art. 27 de su reglamento para la calificación de las empresas deberán presentar la siguiente información:
I. Registro en el padrón de contratistas actualizado de la Promotora de desarrollo urbano de Playas de Rosarito, PRODEUR, de la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial SIDURT y de Prestadores de Servicios Especializados u Obras Especializadas REPSE (VIGENTES A LA FECHA DE PUBLICACIÓN)
II. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 58 de la presente ley.
III. Capacidad técnica (Relación de contratos de obras similares) y financiera del contratista (estados financieros y declaración anual).

PLAYAS DE ROSARITO B.C A 10 DE JULIO DE 2026.
ATENTAMENTE
ARQ. NORA ELISA MARQUEZ CARVAJAL
DIRECTORA GENERAL DE LA PRODEUR
10mo. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO
PRODEUR

VERANO de AHORROS

65" 4K SAMSUNG
PANTALLA SAMSUNG® UHD 4K de 65" máximo 2 piezas por cliente
Pieza a sólo \$7,990.00

70" 4K SAMSUNG
PANTALLA SAMSUNG® UHD 4K de 70" máximo 2 piezas por cliente
Pieza a sólo \$9,490.00

75" 4K LG
PANTALLA SAMSUNG® o LG® UHD 4K de 75" máximo 2 piezas por cliente
Pieza a sólo \$11,990.00

55" HARMONTEC QLED
PANTALLA HARMONTEC® QLED de 55" máximo 2 piezas por cliente
Pieza a sólo \$4,990.00

65" HARMONTEC QLED
PANTALLA HARMONTEC® QLED de 65" máximo 2 piezas por cliente
Pieza a sólo \$7,690.00

RECUERDA CANJEAR
TUS PUNTOS PRIVILEGIOS
Vencen este **31 de JULIO**
(Y aprovecha sus grandes beneficios!)

ATÚN
En agua o aceite Dolores® de 130g
Pieza a sólo \$20.00

Kleenex
PAPEL HIGIÉNICO Kleenex® Brand de 364 HD con 4 piezas
Paquete a sólo \$29.00

Nutri
PRODUCTO LÁCTEO Nutri® Duopack 2L
Pack a sólo \$47.00

CEREALAS
Kellogg's® ZUCARITAS® de 600g Choco KRISPIS® de 540g
2x \$109.00

Compra de un 12PACK de CERVEZA
TECATE® Original, Light o Indio® en lata de 355ml Más 1 Churrumitas® Sabritas® de 185g, 1 Fritos® Sal y Limón o Chile y Limón Sabritas® de 170g o 1 Rancheritos® Sabritas® de 160g
Llévatelo Por sólo \$179.90

En la Compra de 2 PAKETAXO®
Sabritas® Pa' Su Mecha de 228g, Queso de 208g, Botanero de 255g o Mezcladito de 265g
GRATIS 1 CERVEZA
TECATE® ORIGINAL, LIGHT O INDIO® (Lata de 710ml)

ANTICONGELANTES, ACEITES Y ADITIVOS
BARDHAHL® Para Auto (Excepto Doy Pack)
Con un 30% de descuento

Todas las FIBRAS
De Cocina Del Depto. de Hogar
Con un 30% de descuento

Todos los ARTÍCULOS
de Limpieza Reynera® Del Depto. de Hogar
Con un 30% de descuento

PAPA
Russet en bolsa pieza
a sólo \$48.90

MELÓN
Chino kilo
a sólo \$32.90

PLÁTANO
Macho kilo
a sólo \$28.90

ACEITE
Comestible de soja Nutrioli® de 850ml
Pieza a sólo \$37.00

CAFÉ
Soluble NESCAFÉ® Dolca® de 260g
Pieza a sólo \$138.00

PRODUCTO LÁCTEO
Nutri® Duopack 2L
Pack a sólo \$47.00

Frutas y Verduras

CHILE Anaheim kilo a sólo \$56.90	DURAZNO Rojo kilo a sólo \$34.90	LIMÓN Persa sin semilla kilo a sólo \$23.90	REPOLLO Kilo a sólo \$17.90
NARANJA Valencia kilo a sólo \$22.90	TOMATE Gordo kilo a sólo \$15.90	MANZANA Roja Delicia kilo a sólo \$30.90	TOMATILLO Con Hoja o Limpio kilo a sólo \$18.90
APIO por mazo a sólo \$14.90	CALABAZA Americana kilo a sólo \$18.90	ZANAHORIA De Bolsa pieza a sólo \$10.90	TORONJA Roja Kilo a sólo \$23.90

Salchichonería y Lácteos

SALCHICHA Ahumada La Bolita® pieza de 400g 2x1 al \$38.90	JAMÓN Virginia de Pavo Bafar® de 250g a sólo \$38.90	JAMÓN De Pavo Picnic Americano Cham® Kilo a sólo \$90.90	YOGHURT Batido CHILCHOTA® de 1 kg Pieza a sólo \$34.90
JAMÓN Americano de pavo BURR® pieza de 460g a sólo \$38.90	QUESO Monterey Jack Importado USA® kilo a sólo \$98.90	SALCHICHA De Pavo LONGMONT® Kilo a sólo \$120.90	JAMÓN Cocido Chimex® pieza de 396g a sólo \$34.90
CHORIZO Ranchero Chata® Pieza de 215g a sólo \$32.90	QUESO Fresco La B® kilo a sólo \$158.90	QUESO Monterey Jack Rebanado La Villita® de 210g a sólo \$48.90	QUESO PETIT 8 Pack Fresa Danonino® de 336g a sólo \$35.90
QUESO Monterey Don Héctor® kilo a sólo \$131.90	CARNE Para Hamburguesas Sirloin o Arrachera, Crown Golden Bull® de 1.2kg a sólo \$105.50	HELADO Nestlé® Sabores Básicos de 516g a 726g Pieza a sólo \$46.90	PAPA Corte Delgado Oma's® Haus Pieza de 450g a sólo \$39.90

Carnes, Aves, Pescados y Mariscos

DEZMILLO De Res Sin Hueso Kilo a sólo \$229.90	PIERNA de puerco Sin Hueso Fresca Kilo a sólo \$89.90	PIERNA Y MUSLO De pollo Pigmentada kilo a sólo \$29.90	MILANESA De Pechuga Aplanada Bachoco® Kilo a sólo \$173.50
CHULETA De res del 0 y del 7 kilo a sólo \$189.90	CHULETA De Paleta de Puerco Kilo a sólo \$66.90	ESPINAZO De Puerco Kilo a sólo \$27.90	PECHUGA de pollo Sin hueso kilo a sólo \$82.90
BISTEC PICADO Sukarne® Pieza de 500g a sólo \$116.90	CARNE PARA ASAR Sukarne® Pieza de 500g a sólo \$109.90	CAMARÓN Chico Sin Cabeza Kilo a sólo \$148.90	FILETE De tilapia SK kilo a sólo \$64.90

Cuidado de la Ropa | Limpieza del Hogar | Mascotas | Baño | Babylandia

BLANQUEADOR CLORALEX® Líquido Regular de 950ml Pieza a sólo \$15.90	DETERGENTE Ace® en Polvo Limpieza Instantánea de 3.564Kg Pieza a sólo \$144.90	DETERGENTE Ariel® Líquido Revitalizador de 4.8L Pieza a sólo \$176.00	SUAVIZANTE Downy® Libre Enjuague Amanecer o Floral 1.4L Pieza a sólo \$55.00
DETERGENTE Ariel® en Polvo Regular o Revitalizador de 4 Kg Pieza a sólo \$149.00	DETERGENTE ARIEL® en Polvo Regular de 2Kg Pieza a sólo \$89.00	SUAVIZANTE Suavitel® Primaveral o Sol de 3L Pieza a sólo \$79.00	DETERGENTE Salvo® Multiusos En Polvo de 1Kg Pieza a sólo \$33.00
DETERGENTE Líquido Para Trastes Lirio® de 400g con Envoltura Salvo® de 1.2L 2x \$110.00	JABÓN EN BARRA Amarillo LIRIO® de 400g con Envoltura Salvo® de 1.2L \$21.90	PAPEL HIGIÉNICO Cottonelle® Elegance con 16Pz Paquete a sólo \$120.00	PAPEL HIGIÉNICO Kleenex® Brand de 12 piezas Paquete a sólo \$79.90
Todas Las TOALLAS DE BAÑO (Del Depto. De Blancos) 30% de descuento	LIMPIADOR Pino® de 828 ml Aromas Lavanda, Floral, Marino 6 Frutal Pieza a sólo \$22.90	PAPEL HIGIÉNICO Cottonelle® Elegance 228 HD con 32Pz Paquete a sólo \$199.00	PAPEL HIGIÉNICO Pétalo® Ultra Jumbo con 16Pz Paquete a sólo \$79.90
PAÑAL Kiddies® Extra Grande con 40Pz Paquete a sólo \$155.00	PAÑAL Kiddies® Jumbo con 40Pz Paquete a sólo \$165.00	PAÑAL Kleen Bebé Suaveflex® Flex Grande con 46Pz Paquete a sólo \$159.90	HUGGIES® Ultra Confort Et4 Niño o Niña con 60Pz Paquete a sólo \$399.90
TOALLITA HÚMEDA Kleen Bebé® Suaveflex® Tripack 2x \$178.00	CAJA Organizadora De Colores Ecoline® de 19 Galones Pieza a sólo \$269.00	PAÑAL Kleen Bebé Suaveflex® Flex Jumbo con 46Pz Paquete a sólo \$169.90	HUGGIES® Ultra Confort Et6 Niño con 60Pz Paquete a sólo \$399.90

Comida y Algo Más

ACEITE Comestible Vegetal Ave® de 850ml Pieza a sólo \$30.00	PURÉ De tomate condimentado Del Fuerte® Brick de 210g 4x3 al \$4.90	PASTA ITALIA® de 200g Espagueti o Codo liso de 200g 3x \$23.90	PRODUCTO LÁCTEO UHT MÁS® Leche de 1 litro Pieza a sólo \$19.90
ATÚN En Agua EL DORADO® Pieza de 285g 2x \$44.90	CHILE Jalapeño en rajas La Costeña® de 380g Pieza a sólo \$29.90	SOPA Maruchan® Ramen de 85g Camarón, Maruchan y Habanero Maruchan® Ramen de 85g Camarón Picante 3x2 al \$15.90	LECHE Santa Clara® Entera o Light de 1L 4x \$127.00
ENSALADA De vegetales HERDEZ® de 400g Pieza a sólo \$13.90	ELOTE En grano HERDEZ® de 400g Pieza a sólo \$16.90	SALSA De Chile fresco EL PATO® de 225g Pieza a sólo \$14.50	IMITACIÓN MEDIA CREMA UHT MÁS® NUTRE de 250ml Pieza a sólo \$9.90
HARINA De Trigo Ley® de 1 Kg Pieza a sólo \$12.00	HARINA Para Hot Cakes tradicional Gamesa® de 700g Pieza a sólo \$41.50	SOPA en vaso instantánea Maruchan® de 64g, Camarón, Limón y Habanero Pieza a sólo \$15.90	LECHE Condensada Pronto® de 380g 3x2 al \$160.00
MANTECA Vegetal Primor® de 1 kilo Pieza a sólo \$68.90	CALDO de pollo Knorr® caja con 12 cubos 2x \$44.90	LECHE LALA® de 1.5 litros Deslactosada o Deslactosada Light Pieza a sólo \$47.00	LECHE LALA® Six Pack Entera o Light de 1L PACK a sólo \$160.00

Todo Para Tu Fiesta

SERVITOALLA Pétalo® Jumbo 230 hojas Pieza a sólo \$23.90	GALLETAS SALADITAS® Gamesa® de 504g Pieza a sólo \$58.90	GALLETAS OREO® Regular NABISCO® de 252g Pieza a sólo \$27.90	SERVILETA Pétalo® Hoja Sencilla de 420 pz Paquete a sólo \$48.00
JUGO Del Valle® Durazno o Manzana de 1 L 2x \$52.90	GALLETAS MARIAS Gamesa® de 510g Pieza a sólo \$49.90	SERVILETA Blanca Velvet® de 220 pz Paquete a sólo \$23.50	REFRESCO Pepsi® Cola Regular de 3 L Pieza a sólo \$45.90
JUGO De Verduras V8® Campbell's® Pieza de 340ml Pieza a sólo \$12.90	BEBIDA JUMEX® Tetrapack Pina de 1.89 L Pieza a sólo \$51.90	CÓCTEL De Tomate Kermato® de 950ml Pieza a sólo \$37.90	SERVILETA Blanca Fancy® Paquete a sólo de 360 Hojas Sencillas \$30.00

Higiene y Belleza | Mercancías Generales

SHAMPOO O Acondicionador PANTENE® de 700ml o SHAMPOO Head & Shoulders® de 650ml 2x \$170.00	VARIEDAD DE DESODORANTES en Aerosol AXE® de 88g-97g, Rexona® de 89g-90g y Dove® de 87g-89g 2x \$95.00	PANTALLA Silo® AOSP QLED de 75" máximo 2 piezas por cliente Pieza a sólo \$9,490.00	FOCO Tripack Grand Brand® de 9W y 15W 3x2 al \$3.90
SHAMPOO O Acondicionador de 700ml o SHAMPOO Head & Shoulders® de 650ml 2x \$170.00	DESODORANTES En Aerosol Old Spice® de 93g-96g, Secret® o Gillette® de 93g 2x \$99.90	PANTALLA SAMSUNG® UHD 4K de 85" máximo 2 piezas por cliente Pieza a sólo \$16,999.00	ANTICONGELANTE BOGAMAR® Pieza de 3.784 L 2x \$129.90
SHAMPOO O Acondicionador de 700ml o SHAMPOO Head & Shoulders® de 650ml 2x \$170.00	DESODORANTES En Barra Speed Stick® Lady Speed Stick®, Stealano® o Neutro Balance de 45g-50g 2x \$105.00	PANTALLA Hisense® 4K Smart TV de 58" máximo 2 piezas por cliente Pieza a sólo \$5,990.00	ACEITES, ADITIVOS Y ANTICONGELANTES QUAKER STATE® Para Auto 30% de descuento
SHAMPOO O Acondicionador de 700ml o SHAMPOO Head & Shoulders® de 650ml 2x \$170.00	DESODORANTES En Barra Speed Stick® Lady Speed Stick®, Stealano® o Neutro Balance de 45g-50g 2x \$105.00	PANTALLA Hisense® 4K Smart TV de 58" máximo 2 piezas por cliente Pieza a sólo \$5,990.00	ACEITES, ADITIVOS Y ANTICONGELANTES QUAKER STATE® Para Auto 30% de descuento
JABÓN DE TOCADOR En Barra Lirio® 3Pack Neutro Paquete a sólo \$43.50	CREMA DENTAL Colgate® Triple Acción de 100 ml Pieza a sólo \$30.00	CREMA DENTAL Colgate® Triple Acción de 100 ml Pieza a sólo \$30.00	CREMA DENTAL Colgate® Triple Acción de 100 ml Pieza a sólo \$30.00
JABÓN DE TOCADOR En Barra Lirio® 3Pack Neutro Paquete a sólo \$43.50	CREMA DENTAL Colgate® Triple Acción de 100 ml Pieza a sólo \$30.00	CREMA DENTAL Colgate® Triple Acción de 100 ml Pieza a sólo \$30.00	CREMA DENTAL Colgate® Triple Acción de 100 ml Pieza a sólo \$30.00
JABÓN DE TOCADOR En Barra Lirio® 3Pack Neutro Paquete a sólo \$43.50	CREMA DENTAL Colgate® Triple Acción de 100 ml Pieza a sólo \$30.00	CREMA DENTAL Colgate® Triple Acción de 100 ml Pieza a sólo \$30.00	CREMA DENTAL Colgate® Triple Acción de 100 ml Pieza a sólo \$30.00
JABÓN DE TOCADOR En Barra Lirio® 3Pack Neutro Paquete a sólo \$43.50	CREMA DENTAL Colgate® Triple Acción de 100 ml Pieza a sólo \$30.00	CREMA DENTAL Colgate® Triple Acción de 100 ml Pieza a sólo \$30.00	CREMA DENTAL Colgate® Triple Acción de 100 ml Pieza a sólo \$30.00
JABÓN DE TOCADOR En Barra Lirio® 3Pack Neutro Paquete a sólo \$43.50	CREMA DENTAL Colgate® Triple Acción de 100 ml Pieza a sólo \$30.00	CREMA DENTAL Colgate® Triple Acción de 100 ml Pieza a sólo \$30.00	CREMA DENTAL Colgate® Triple Acción de 100 ml Pieza a sólo \$30.00
JABÓN DE TOCADOR En Barra Lirio® 3Pack Neutro Paquete a sólo \$43.50	CREMA DENTAL Colgate® Triple Acción de 100 ml Pieza a sólo \$30.00	CREMA DENTAL Colgate® Triple Acción de 100 ml Pieza a sólo \$30.00	CREMA DENTAL Colgate® Triple Acción de 100 ml Pieza a sólo \$30.00
JABÓN DE TOCADOR En Barra Lirio® 3Pack Neutro Paquete a sólo \$43.50	CREMA DENTAL Colgate® Triple Acción de 100 ml Pieza a sólo \$30.00	CREMA DENTAL Colgate® Triple Acción de 100 ml Pieza a sólo \$30.00	CREMA DENTAL Colgate® Triple Acción de 100 ml Pieza a sólo \$30.00
JABÓN DE TOCADOR En Barra Lirio® 3Pack Neutro Paquete a sólo \$43.50	CREMA DENTAL Colgate® Triple Acción de 100 ml Pieza a sólo \$30.00	CREMA DENTAL Colgate® Triple Acción de 100 ml Pieza a sólo \$30.00	CREMA DENTAL Colgate® Triple Acción de 100 ml Pieza a sólo \$30.00
JABÓN DE TOCADOR En Barra Lirio® 3Pack Neutro Paquete a sólo \$43.50	CREMA DENTAL Colgate® Triple Acción de 100 ml Pieza a sólo \$30.00	CREMA DENTAL Colgate® Triple Acción de 100 ml Pieza a sólo \$30.00	CREMA DENTAL Colgate® Triple Acción de 100 ml Pieza a sólo \$30.00
JABÓN DE TOCADOR En Barra Lirio® 3Pack Neutro Paquete a sólo \$43.50	CREMA DENTAL Colgate® Triple Acción de 100 ml Pieza a sólo \$30.00	CREMA DENTAL Colgate® Triple Acción de 100 ml Pieza a sólo \$30.00	CREMA DENTAL Colgate® Triple Acción de 100 ml Pieza a sólo \$30.00
JABÓN DE TOCADOR En Barra Lirio® 3Pack Neutro Paquete a sólo \$43.50	CREMA DENTAL Colgate® Triple Acción de 100 ml Pieza a sólo \$30.00	CREMA DENTAL Colgate® Triple Acción de 100 ml Pieza a sólo \$30.00	CREMA DENTAL Colgate® Triple Acción de 100 ml Pieza a sólo \$30.00
JABÓN DE TOCADOR En Barra Lirio® 3Pack Neutro Paquete a sólo \$43.50	CREMA DENTAL Colgate® Triple Acción de 100 ml Pieza a sólo \$30.00	CREMA DENTAL Colgate® Triple Acción de 100 ml Pieza a sólo \$30.00	CREMA DENTAL Colgate® Triple Acción de 100 ml Pieza a sólo \$30.00
JABÓN DE TOCADOR En Barra Lirio® 3Pack Neutro Paquete a sólo \$43.50	CREMA DENTAL Colgate® Triple Acción de 100 ml Pieza a sólo \$30.00	CREMA DENTAL Colgate® Triple Acción de 100 ml Pieza a sólo \$30.00	CREMA DENTAL Colgate® Triple Acción de 100 ml Pieza a sólo \$30.00
JABÓN DE TOCADOR En Barra Lirio® 3Pack Neutro Paquete a sólo \$43.50	CREMA DENTAL Colgate® Triple Acción de 100 ml Pieza a sólo \$30.00	CREMA DENTAL Colgate® Triple Acción de 100 ml Pieza a sólo \$30.00	CREMA DENTAL Colgate® Triple Acción de 100 ml Pieza a sólo \$30.00
JABÓN DE TOCADOR En Barra Lirio® 3Pack Neutro Paquete a sólo \$43.50	CREMA DENTAL Colgate® Triple Acción de 100 ml Pieza a sólo \$30.00	CREMA DENTAL Colgate® Triple Acción de 100 ml Pieza a sólo \$30.00	CREMA DENTAL Colgate® Triple Acción de 100 ml Pieza a sólo \$30.00
JABÓN DE TOCADOR En Barra Lirio® 3Pack Neutro Paquete a sólo \$43.50	CREMA DENTAL Colgate® Triple Acción de 100 ml Pieza a sólo \$30.00	CREMA DENTAL Colgate® Triple Acción de 100 ml Pieza a sólo \$30.00	CREMA DENTAL Colgate® Triple Acción de 100 ml Pieza a sólo \$30.00
JABÓN DE TOCADOR En Barra Lirio® 3Pack Neutro Paquete a sólo \$43.50	CREMA DENTAL Colgate® Triple Acción de 100 ml Pieza a sólo \$30.00	CREMA DENTAL Colgate® Triple Acción de 100 ml Pieza a sólo \$30.00	CREMA DENTAL Colgate® Triple Acción de 100 ml Pieza a sólo \$30.00
JABÓN DE TOCADOR En Barra Lirio® 3Pack Neutro Paquete a sólo \$43.50	CREMA DENTAL Colgate® Triple Acción de 100 ml Pieza a sólo \$30.00	CREMA DENTAL Colgate® Triple Acción de 100 ml Pieza a sólo \$30.00	CREMA DENTAL Colgate® Triple Acción de 100 ml Pieza a sólo \$30.00
JABÓN DE TOCADOR En Barra Lirio® 3Pack Neutro Paquete a sólo \$43.50	CREMA DENTAL Colgate® Triple Acción de 100 ml Pieza a sólo \$30.00	CREMA DENTAL Colgate® Triple Acción de 100 ml Pieza a sólo \$30.00	CREMA DENTAL Colgate® Triple Acción de 100 ml Pieza a sólo \$30.00
JABÓN DE TOCADOR En Barra Lirio® 3Pack Neutro Paquete a sólo \$43.50	CREMA DENTAL Colgate® Triple Acción de 100 ml Pieza a sólo \$30.00	CREMA DENTAL Colgate® Triple Acción de 100 ml Pieza a sólo \$30.00	CREMA DENTAL Colgate® Triple Acción de 100 ml Pieza a sólo \$30.00
JABÓN DE TOCADOR En Barra Lirio® 3Pack Neutro Paquete a sólo \$43.50	CREMA DENTAL Colgate® Triple Acción de 100 ml Pieza a sólo \$30.00	CREMA DENTAL Colgate® Triple Acción de 100 ml Pieza a sólo \$30.00	CREMA DENTAL Colgate® Triple Acción de 100 ml Pieza a sólo \$30.00
JABÓN DE TOCADOR En Barra Lirio® 3Pack Neutro Paquete a sólo \$43.50	CREMA DENTAL Colgate® Triple Acción de 100 ml Pieza a sólo \$30.00	CREMA DENTAL Colgate® Triple Acción de 100 ml Pieza a sólo \$30.00	CREMA DENTAL Colgate® Triple Acción de 100 ml Pieza a sólo \$30.00
JABÓN DE TOCADOR En Barra Lirio® 3Pack Neutro Paquete a sólo \$43.50	CREMA DENTAL Colgate® Triple Acción de 100 ml Pieza a sólo \$30.00	CREMA DENTAL Colgate® Triple Acción de 100 ml Pieza a sólo \$30.00	CREMA DENTAL Colgate® Triple Acción de 100 ml Pieza a sólo \$30.00
JABÓN DE TOCADOR En Barra Lirio® 3Pack Neutro Paquete a sólo \$43.50	CREMA DENTAL Colgate® Triple Acción de 100 ml Pieza a sólo \$30.00	CREMA DENTAL Colgate® Triple Acción de 100 ml Pieza a sólo \$30.00	CREMA DENTAL Colgate® Triple Acción de 100 ml Pieza a sólo \$30.00
JABÓN DE TOCADOR En Barra Lirio® 3Pack Neutro Paquete a sólo \$43.50	CREMA DENTAL Colgate® Triple Acción de 100 ml Pieza a sólo \$30.00	CREMA DENTAL Colgate® Triple Acción de 100 ml Pieza a sólo \$30.00	CREMA DENTAL Colgate® Triple Acción de 100 ml Pieza a sólo \$30.00
JABÓN DE TOCADOR En Barra Lirio® 3Pack Neutro Paquete a sólo \$43.50	CREMA DENTAL Colgate® Triple Acción de 100 ml Pieza a sólo \$30.00	CREMA DENTAL Colgate® Triple Acción de 100 ml Pieza a sólo \$30.00	CREMA DENTAL Colgate® Triple Acción de 100 ml Pieza a sólo \$30.00
JABÓN DE TOCADOR En Barra Lirio® 3Pack Neutro Paquete a sólo \$43.50	CREMA DENTAL Colgate® Triple Acción de 100 ml Pieza a sólo \$30.00	CREMA DENTAL Colgate® Triple Acción de 100 ml Pieza a sólo \$30.00	CREMA DENTAL Colgate® Triple Acción de 100 ml Pieza a sólo \$30.00
JABÓN DE TOCADOR En Barra Lirio® 3Pack Neutro Paquete a sólo \$43.50	CREMA DENTAL Colgate® Triple Acción de 100 ml Pieza a sólo \$30.00	CREMA DENTAL Colgate® Triple Acción de 100 ml Pieza a sólo \$30.00	CREMA DENTAL Colgate® Triple Acción de 100 ml Pieza a sólo \$30.00
JABÓN DE TOCADOR En Barra Lirio® 3Pack Neutro Paquete a sólo \$43.50	CREMA DENTAL Colgate® Triple Acción de 100 ml Pieza a sólo \$30.00	CREMA DENTAL Colgate® Triple Acción de 100 ml Pieza a sólo \$30.00	CREMA DENTAL Colgate® Triple Acción de 100 ml Pieza a sólo \$30.00
JABÓN DE TOCADOR En Barra Lirio® 3Pack Neutro Paquete a sólo \$43.50	CREMA DENTAL Colgate® Triple Acción de 100 ml Pieza a sólo \$30.00	CREMA DENTAL Colgate® Triple Acción de 100 ml Pieza a sólo \$30.00	CREMA DENTAL Colgate® Triple Acción de 100 ml Pieza a sólo \$30.00
JABÓN DE TOCADOR En Barra Lirio® 3Pack Neutro Paquete a sólo \$43.50	CREMA DENTAL Colgate® Triple Acción de 100 ml Pieza a sólo \$30.00	CREMA DENTAL Colgate® Triple Acción de 100 ml Pieza a sólo \$30.00	CREMA DENTAL Colgate® Triple Acción de 100 ml Pieza a sólo \$30.00
JABÓN DE TOCADOR En Barra Lirio® 3Pack Neutro Paquete a sólo \$43.50	CREMA DENTAL Colgate® Triple Acción de 100 ml Pieza a sólo \$30.00	CREMA DENTAL Colgate® Triple Acción de 100 ml Pieza a sólo \$30.00	CREMA DENTAL Colgate® Triple Acción de 100 ml Pieza a sólo \$30.00
JABÓN DE TOCADOR En Barra Lirio® 3Pack Neutro Paquete a sólo \$43.50	CREMA DENTAL Colgate®		

El empleo formal, la mejor política social

En tiempos donde la economía enfrenta desafíos tanto nacionales como internacionales, hay un indicador que suele reflejar con mayor claridad la salud de una región: la generación de empleo formal. Más allá de las estadísticas, cada nuevo puesto de trabajo representa una familia con mayor estabilidad, acceso a seguridad social y mejores posibilidades de construir un patrimonio.

Los resultados dados a conocer por el Instituto Mexicano del Seguro Social colocan a Baja California como la entidad que más empleos formales generó durante el primer semestre de 2026. No se trata de una cifra menor. Más de 76 mil nuevos trabajadores incorporados al régimen formal significan miles de personas que ahora cuentan con prestaciones laborales, atención médica y la posibilidad de acceder a créditos para vivienda o retiro.

La administración encabezada por la Gobernadora Marina del Pilar Ávila Olmeda ha insistido en que el desarrollo económico debe traducirse en bienestar compartido, y la generación de empleos, quizá, la forma más tangible de materializar ese objetivo. Cuando el crecimiento económico logra convertirse en oportunidades laborales, los beneficios alcanzan directamente a los hogares.

También resulta relevante que este crecimiento no dependa de un solo sector. Construcción, comercio, agricultura, industria manufacturera y servicios sociales aparecen como motores de una economía que mantiene dinamismo incluso en un contexto de incertidumbre para diversas regiones del país. Esa diversificación fortalece la capacidad del estado para enfrentar los cambios del

mercado y reducir riesgos.

Mención especial merece Tijuana, que nuevamente confirma su papel como principal generador de empleo en Baja California, mientras que Mexicali consolida un importante crecimiento impulsado por sectores vinculados a los servicios y la salud. Ambas ciudades continúan siendo pilares fundamentales para el desarrollo económico estatal.

Sin embargo, los números también plantean nuevos retos. Generar empleo es importante, pero mantener su calidad será el siguiente paso. La permanencia de inversiones, la capacitación constante de la fuerza laboral y mejores condiciones salariales deberán acompañar este crecimiento para que sus beneficios sean sostenibles en el largo plazo.

Al final, el empleo formal sigue siendo una de las herramientas más eficaces para combatir la desigualdad. Cada persona que deja la informalidad para incorporarse a un trabajo con derechos laborales representa una oportunidad de progreso no solo para ella, sino para toda su familia. Por ello, mantener a Baja California como líder nacional en generación de empleo no debe verse únicamente como un logro estadístico, sino como una señal de que el desarrollo económico puede convertirse, cuando existe una política pública orientada a ello, en bienestar para la población.

Las armas también cruzan la frontera

Estados Unidos ha endurecido su discurso contra los cárteles mexicanos al calificarlos como organizaciones terroristas. Sin embargo, existe una contradicción difícil de ignorar, gran parte del poder de fuego de esos mismos grupos proviene de armas compradas legalmente en territorio estadounidense.

En Baja California, las cifras son contundentes. Siete de cada diez armas decomisadas a la delincuencia organizada fueron fabricadas en Estados Unidos. No se trata de un fenómeno aislado. Año tras año, miles de rifles de asalto, pistolas de alto calibre y municiones cruzan ilegalmente la frontera para terminar en manos de organizaciones criminales que siembran violencia en México.

Mientras nuestro país enfrenta homicidios, desapariciones, extorsiones y enfrentamientos entre grupos delictivos, del otro lado de la frontera persiste un mercado de armas con controles insuficientes en varios estados. La facilidad para adquirir armamento de alto poder, la figura de los llamados compradores de paja (personas que compran armas para terceros) y el tráfico hacia México han sido documentados durante años por autoridades de ambos países.

No basta con exigir a México que combata a los cárteles si al mismo tiempo se permite que continúe el flujo de armas que fortalece su capacidad de fuego. La responsabilidad debe ser compartida. Así como México tiene la obligación de combatir a las organizaciones

criminales, Estados Unidos debe asumir con mayor firmeza su responsabilidad para impedir que las armas lleguen a quienes utilizan la violencia como instrumento de control.

Por ello, resulta relevante la demanda civil que el Gobierno de México mantiene contra fabricantes y distribuidoras de armas estadounidenses. El proceso judicial continúa en la etapa de presentación de pruebas y busca demostrar que algunas prácticas comerciales y de distribución han contribuido a que miles de armas terminen en el mercado ilícito mexicano.

Más allá del resultado legal, el caso ha colocado en la agenda internacional una discusión que durante años fue minimizada.

Mientras el tráfico ilegal continúe alimentándose desde el norte, los arsenales de los grupos criminales seguirán renovándose.

La seguridad de ambos países depende de reconocer una realidad incómoda: la violencia que golpea a México no sólo se produce aquí. También se alimenta con armas que cruzan la misma frontera por la que Estados Unidos exige mayores controles contra las drogas y la migración.



PLANEACIÓN FISCAL

DR. CESAR H. RUBIO OZUNA

La Reforma a la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo 2026

La nueva era de los juicios fiscales y administrativos en México.

Continuación...

Esto representa una evolución hacia un modelo de justicia administrativa más profesional y eficiente.

Principales efectos para las empresas mexicanas

Desde una perspectiva empresarial, esta reforma generará cinco consecuencias inmediatas:

1. LITIGIOS MÁS RÁPIDOS

La tendencia será resolver asuntos en periodos considerablemente menores.

2. MAYOR IMPORTANCIA DE LA ESTRATEGIA INICIAL

Los errores en la demanda tendrán consecuencias más rápidas y difíciles de corregir.

3. INCREMENTO DEL LITIGIO DIGITAL

La tecnología se convertirá en pieza fundamental del procedimiento.

4. MAYOR VIGILANCIA DE NOTIFICACIONES

Los plazos correrán más rápido y los descuidos procesales serán más costosos.

5. MAYOR CERTEZA JURÍDICA

Los empresarios ten-

drán una expectativa más clara respecto al tiempo estimado para resolver controversias fiscales y administrativas.

CONCLUSIÓN:

La reforma publicada el 09 de junio de 2026 representa probablemente la modificación más profunda al procedimiento contencioso administrativo de la última década. El mensaje del legislador es claro: menos burocracia, más digitalización y resoluciones más rápidas.

Para los empresarios, la nueva realidad exige fortalecer el cumplimiento fiscal, profesionalizar la defensa jurídica y mantener un control permanente de los procedimientos administrativos y contenciosos. En esta nueva etapa, la rapidez procesal será una ventaja para quienes estén preparados y un riesgo para quienes continúen litigando bajo esquemas tradicionales.

La justicia administrativa en México ha cambiado; ahora la velocidad, la tecnología y la estrategia jurídica temprana serán los factores determinantes del éxito procesal.

bilado de la CFE con 30 años de servicio, expresó que la reunión congregó a integrantes de la Alianza Nacional de Jubilados y representantes provenientes de distintas regiones del país, quienes compartieron propuestas y líneas de trabajo para fortalecer la organización y coordinación entre jubilados electricistas.

Durante la asamblea se presentaron estrategias de comunicación, participación ciudadana y seguimiento a iniciativas impulsadas a nivel nacional. Como parte de la jornada se desarrollaron mesas de trabajo sobre temas jurídicos, legislativos y asun-

tos relacionados con la situación de los jubilados de CFE, cuyas conclusiones serán presentadas como propuestas dentro de los trabajos de la organización a nivel nacional.

Explicó que el 23 y 24 de julio se llevará a cabo una asamblea en Ciudad de México para definir estrategias para la defensa de sus derechos laborales, con base en varios objetivos, entre ellos, detener la aplicación de la reforma del artículo 127 de las llamadas pensiones doradas, en la cual se aplica la retroactividad que afecta el monto de las jubilaciones que reciben, buscando su eliminación.



MEXICALI.- Jubilados de CFE en defensa de sus pensiones y en busca de dar reversa a la reforma al artículo 127 de la Constitución Federal.

DE INTERÉS

EXIGEN RESPETO LABORAL

Realizan jubilados de CFE asamblea para detener reforma a pensiones doradas

Buscan eliminar la retroactividad en reforma al Art. 127 constitucional.

MEXICALI.- Jubilados electricistas de Baja California realizaron este jueves en Mexicali una Asamblea Regional de la Alianza para la Defensa de la Pensión y el Patrimonio, con la participación de represen-

tantes nacionales del sector, en un encuentro enfocado en analizar avances, estrategias y acciones relacionadas con los derechos de los trabajadores retirados de la Comisión Federal de Electricidad (CFE).

José Antonio Vega, trabajador ju-

IDENTIDAD

EDITOR:
JAIME
CHÁIDEZ

“Hay que ser delicado con el dolor”: Fernando Eimbcke

Moscas, la nueva cinta del director mexicano, llega a las salas de cine. En esta entrevista, el director mexicano Fernando Eimbcke habla de la ética de su mirada y la influencia del neorrealismo italiano

ABIDA VENTURA
Agencias

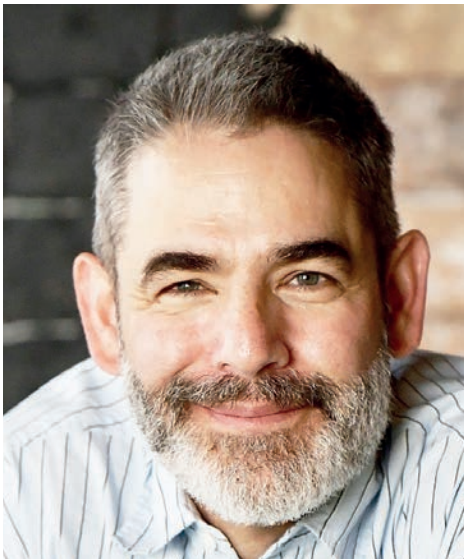
Hace más de 20 años, después de su exitosa ópera prima, Temporada de Patos (2004), Fernando Eimbcke fue invitado por Alejandro González Iñárritu a participar como guionista en una serie de televisión que el director de Amores perros preparaba entonces. Debido a diferencias con la televisora, el proyecto no se concretó y el guion de Eimbcke quedó archivado en el disco duro de su computadora hasta que, hace unos años, mientras cambiaba de equipo, redescubrió la carpeta que contenía esa historia de 45 cuartillas cuya premisa inicial era la de una mujer huraña que vive sola en el Multifamiliar Presidente Alemán, en la Ciudad de México, y que, por presiones económicas, se ve obligada a rentar un cuarto de su celosa guarida a familiares de pacientes del Hospital 20 de noviembre. Sus inquilinos, un pequeño de nueve años y su padre, sortean los días en los alrededores del hospital a la espera de noticias de la madre, enferma de cáncer.

A pesar de los años, Eimbcke siguió viendo potencial en aquella historia, que finalmente tomó forma con las interpretaciones de Teresita Sánchez (Olga), Hugo Ramírez (Tulio) y Bastian Escobar (Cristián). Estrenada en febrero de este año en la Berlinale, donde fue reconocida con el Premio del Jurado Ecuménico, Moscas (2026) llegó a las salas de cine nacional el pasado 1 de julio de la mano de MUBI. Más adelante también se podrá ver en esa plataforma.

Bastían Escobar da vida a Cristián, el niño que, durante la espera por la recuperación de su madre, termina por romper el aislamiento emocional de Olga. Moscas representa su debut en la pantalla grande. Crédito: Especial

Bastían Escobar da vida a Cristián, el niño que, durante la espera por la recuperación de su madre, termina por romper el aislamiento emocional de Olga. Moscas representa su debut en la pantalla grande. Crédito: Especial

En entrevista, Eimbcke habla de los detalles detrás de esta historia cuyo detonante fue un letrero que él vio en una ventana del multifamiliar que anunciaba la renta de habitaciones para familiares de pacientes del concurrido hospital. En la película, poco a poco, pese a su coraza, Olga empieza a entablar una relación entrañable con el niño, quien mata el tiempo en maquinitas de las tiendas jugando “Cosmic Defenders”, una versión inspirada en el popular videojuego Space Invaders que se convierte en un motivo visual y narrativo. El cineasta también habla de



Fernando Eimbcke.

su interés por el neorrealismo italiano, una tradición que lo ha acompañado desde siempre y que resuena en este melodrama “dickensiano” en blanco y negro que profundiza en la soledad y el duelo.

-¿Qué te llevó a recuperar este guión que estuvo como 20 años guardado?

Primero el azar, porque fue cuando estaba cambiando una computadora y estaba buscando en los archivos. Después, la solidez de la historia. Esta historia la hicimos para una serie de televisión que Alejandro González Iñárritu estaba realizando hace 22 años. Ya no se hizo por diferencias con la televisora y ahí se quedó, pero cuando la volví a leer, la premisa era muy potente. Eran 45 cuartillas, pero ya estaba la situación: una mujer que está cerrada emocionalmente y que llega un niño a resquebrajar esa coraza que ella se ha hecho. Creo que fue la fuerza de la historia; también la oportunidad de haber trabajado con Vanesa Garnica (co-guionista) y Eréndina Núñez en la película pasada, Olmo (2025). Como que todo se juntó para que nos siguiéramos con esta película. Y creo que era necesario hacerla porque, como dicen por ahí: uno no escoge cuando hacer las películas, las películas lo escogen a uno. Suena raro, pero yo cada vez lo confirmo más.

-¿Y esta vez Iñárritu estuvo involucrado de alguna forma?

No. Nada más cuando le escribí y le dije: ‘Oye, ¿la puedo usar?’. Me dijo: ‘Claro, es tuya’. Porque él la había pedido para esa serie. Con Alejandro tenemos una muy buena relación, siempre le mando los cortes de mis películas, siempre me da feedback, aunque está en la locura y en muchísimas cosas. Es un colega muy generoso, somos muy buenos amigos desde hace mucho tiempo. No estuvo involucrado, pero ya la vio, le gustó.

-¿Tuviste que actualizar el guion de alguna forma?

Aparecen algunos elementos que permiten contextualizar la época actual, pero también hay otros, como los videojuegos que remiten más a los 90 o a la transición a los 2000.

Sobre los videojuegos, yo veía y sigo viendo, en muchas farmacias y misceláneas, o lo que llamábamos la tiendita, esas maquinitas o esos pinball, que les picas y son divertidas. Hacía sentido tenerlos. Además, es algo muy inocente para el niño, considerando que su papá está en una situación económica muy compleja. No tiene los recursos para una consola supermoderna.

Entonces, si pones un pinball o una maquinita y hay niños alrededor, te ase-

guro que se van a relacionar con ese juego y esto nos daba la posibilidad de una relación muy inocente con el videojuego de Space Invaders. Tuvimos muchos obstáculos en términos de derechos porque en el guión decía Space Invaders, que fue el videojuego que todos conocimos, pero la producción, Eréndina Núñez, nos dijo que no podíamos usar el nombre porque no teníamos el dinero. Era complicado porque hay un japonés que tiene los derechos y creo que ya falleció. Lo que nos dijeron fue que lo adaptáramos, entonces se hizo un juego especial y lo nombramos “Cosmic Defenders”, que me detonó muchas cosas: me recuerda a Janis Joplin, su “Cosmic Blues”. Luego, el ‘defensores’ nos llevaba a pensar en unos invasores. A partir de ahí empezamos a hacer una relación con la enfermedad de la mamá, cómo cuando hay un cáncer, el cuerpo trata de ayudar, pero al final está siendo atacado por células. Todo en la historia se empezó a acomodar.

-Hay incluso esta escena donde las luces en las ventanas de los edificios se apagan y se prenden, como si fuera una consola gigante.

Sí. Siempre pienso que nunca he tenido mucha imaginación al escribir los guiones y no es una cosa de falsa modestia. Me cuesta mucho imaginarme cómo van a ser las escenas. Yo trabajo el guion, los bits de acción: ‘Juan camina. Juan toma una taza’. No puedo imaginármelo, me cuesta mucho trabajo y lo que me sucede es que, más bien, al buscar la locación, en el scouting, en el proceso de casting, en todos los procesos voy construyendo la película. Sí hay un guión bastante sólido en términos de estructura dramática y emocional, pero en el proceso voy encontrando cosas.

Es curioso sobre esta escena que preguntas porque, platicando con María Seco (fotografía), me contó que su hermana había hecho una cosa parecida en la pandemia; y había un videojuego que fue el único que yo jugué de niño que tenía dos raquetitos que manejabas con unos controles y una pelotita, y tenías que pegarle. Entonces, le dije a María si podíamos hacer eso, aunque no sabíamos dónde la íbamos a poner cuando la filmamos. Fue en el montaje, cuando empecé a trabajar con Salvador Reyes, el editor, que encontramos dónde insertarla.

En la historia hay una tristeza, un duelo contenido, que no se pone en palabras y que el niño lo expresa a su manera. ¿Cómo hablar del duelo sin ponerlo en palabras, con los elementos cinematográficos?

Pues justamente trabajamos con imágenes y sonido, son nuestras herramientas. En el guionismo siempre se dice: ‘No uses adjetivos’. ‘No uses: el personaje ve tristemente al otro personaje’. Eso más que una regla, es algo que te va a impedir abordar la escena en términos dramáticos. Y como equipo nuestro mantra era: ¿Cómo vamos a expresar esto con imágenes, con acciones?. Por ejemplo, cuando el niño entra al hospital, simplemente es uno o dos planos, pero son muy potentes. Ya teníamos eso en el guion y lo filmamos, y la conclusión de lo que el niño está viendo y lo que sucede con la mamá, no termina hasta la escena de las ventanas.

Y nosotros trabajamos con el melodrama, el melodrama que llamo dickensiano: el niño que es víctima, que sufre de la adversidad, de las circunstancias. Pero también había una cosa muy importante, el tono, y aquí hay un tono farsesco, como un juego. Podría ser un melodrama con tintes farsescos o una comedia melancólica. Nos podemos ir por estas etiquetas que no sirven de nada, pero que son guías. Vanesa y yo comentábamos que podría ser una comedia melancólica también. No cumple con los requisitos formales de la comedia, pero hay un tono: te ríes, como que no te oprime el corazón, pero te lo toca. Y algo que es bien importante cuando trabajas con niños y con el dolor es que tienes que ser muy respetuoso y se toca con mucho cuidado. Tienes una responsabilidad enorme de no manipular y no utilizar a los actores. Regresando al no manipular, toda

la gente del equipo éramos muy conscientes de eso. Tenemos muchísimo respeto por el espectador porque aquí está en una posición muy vulnerable. A mí se me hace horrible cuando ves una película y hay música, el close up del niño y llora. Me parece horrible, me parece que es una manipulación y yo tampoco me atrevería a llevar a un niño a que lllore en una escena. Si ves la película, nunca lo ves llorar.

Decía, está el mito, que Vittorio De Sica en su película (Ladrones de bicicletas), que es una de mis favoritas, sí le pegó al niño. No lo sé, la escena está ahí, pero de cualquier manera, eso no. Aquí al niño se le protegió muchísimo, en las horas de filmación, pero también en su salud física y emocional. Nunca utilizamos los recursos vivenciales para generar dolor en él. Nunca. Ahí estuvo siempre una acting coach y la mamá.

-Has dicho que te identificas mucho con el neorrealismo italiano, ¿cómo te ha influenciado? ¿cómo dialogas con esa tradición?

Es que me parece tan hermoso. Creo que es un movimiento que por primera vez, aunque Chaplin ya lo empezaba a hacer, hace un cine con una conciencia social, que tenía que adaptarse a lo que había. Era una Italia de posguerra, no había dinero, pero había muchas historias que contar. Creo que el neorrealismo italiano puso la pauta para decir: volteemos a lo que está alrededor de estos personajes, hay un mundo, hay un universo. El personaje no está aislado del mundo, hay algo que lo rodea.

Fueron además películas con un presupuesto limitado. A mí me encanta, no por una razón de presupuesto, sino por eso de poner la cámara y voltear a ver ese universo con mucha dignidad. Nunca robarte una escena, filmar a alguien cuando no le estás diciendo o tratar de manipular, porque entonces eso acaba siendo pornomiseria.

Aquí (en Moscas) conoces a los personajes, te acercas. Por ejemplo, el hombre que vende los objetos al niño hace eso en la vida real. Vanesa y yo fuimos, platicamos con él, pasamos horas alrededor del hospital, nunca tomamos fotografías de la gente, nunca grabamos. Había una cosa de escuchar y ver, no tratar de sacar o de obtener algo. Era simplemente ser responsables en cuestiones morales, conocemos ese mundo, conocemos el dolor y había que manejarlo con muchísimo cuidado. Oscar Wilde decía que donde hay dolor, hay un lugar sagrado. Eso era también uno de mis mantras. Hay que ser muy delicados con el dolor. Y creo que en esta película lo fuimos. Intentamos en algún momento entrar al hospital, pedimos permiso para entrar y, a la mitad del rodaje agradecí que no nos lo hubieran dado porque hubiera sido incorrecto entrar a un lugar donde hay tanto dolor para hacer una película. En las partes alrededor del hospital, cuando están las colas de la gente tampoco lo hicimos con la gente real. Están pasando por un momento difícil, no puedes aprovecharte de eso. Hay escenas que sí son reales, la calle, el tráfico, el niño con el vendedor.

Había también una ética muy importante por parte de todo el equipo sobre qué es lo que puedes filmar, cómo y en qué plano lo puedes filmar. Creo que el neorrealismo italiano nos enseñó eso y creo que es tan actual y tan pertinente. Los grandes cineastas nos siguen enseñando cosas. Ahora la tecnología nos ha ayudado muchísimo, la ligereza de las cámaras, poder grabar el sonido con sistemas más pequeños. Es tan hermoso, y lo digo sin exotizar, sin una visión folclórica, pero la realidad es muy bonita, siempre y cuando la veas y la captures con respeto.



Moscas.

EXPUSO INVESTIGADORA DE COLEF

Más de 160 edificios históricos esperan protección en Tijuana

LA ESPECIALISTA ARACELI ALMARAZ PUNTUALIZÓ QUE UNO DE LOS PRINCIPALES PENDIENTES DE LA CIUDAD ES PRESERVAR EL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO, SIN QUE SE IMPIDA SU APROVECHAMIENTO ECONÓMICO

SERGIO CARRILLO
El Mexicano

TIJUANA.- Más de 160 inmuebles y espacios con valor histórico permanecen en espera de recibir algún tipo de protección patrimonial en Tijuana, informó la Investigadora del Colegio de la Frontera Norte (Colef), Araceli Almaraz. La especialista consideró que uno de los principales pendientes de la ciudad es preservar su patrimonio arquitectónico, ya que muchos edificios históricos continúan deteriorándose o son modificados sin conservar sus características originales. Explicó que actualmente existe un listado de aproximadamente 160 inmuebles susceptibles de declaratoria patrimonial, entre edificios municipales, estatales y federales. Como ejemplo mencionó la Antigua Escuela Álvaro Obregón y otros inmuebles emblemáticos como la Oficina de Correos.



Consideró que es posible conservar estos edificios sin impedir su aprovechamiento económico. “El Hotel Caesar es un gran ejemplo de un edificio histórico que sigue funcionando y generando actividad



económica”, indicó. Añadió que hace falta voluntad política y mayor coordinación entre autoridades y propietarios para preservar el patrimonio urbano de la ciudad.



Exige Congreso a los Ayuntamientos rendir cuentas sobre CEMCA

El exhorto solicita a los siete Ayuntamientos transparentar el uso de los recursos y proyectar estrategias de bienestar animal para el próximo año

MEXICALI.- El Congreso de Baja California aprobó un exhorto dirigido a los siete Ayuntamientos del estado para que presenten un informe detallado sobre el funcionamiento de los Centros Municipales de Control Animal (CEMCA), así como los programas y presupuestos destinados al bienestar animal en 2026 y las acciones previstas para 2027. La iniciativa fue impulsada por la presidenta del Poder Legislativo, Lilia Michel Sánchez Allende, quien subrayó la necesidad de someter a escrutinio público las políticas municipales en materia de protección animal. El objetivo es contar con radiografías claras sobre la capacidad operativa de los CEMCA, identificar deficiencias y ajustar estrategias para enfrentar el abandono y promover la tenencia responsable. Los Ayuntamientos deberán detallar sus programas de control de población animal en situación de calle, así como las acciones de prevención del maltrato. La información servirá como base técnica para futuras reformas, garantizando que las autoridades locales asuman su responsabilidad en la protección de la salud pública y el bienestar animal, detalló la congresista. Baja California ha registrado avances importantes en la materia, como la reforma constitucional que reconoce a los animales como seres sintientes, impulsada por la gobernadora Marina del Pilar Ávila Olmeda. También destacan las reformas conocidas como “Ley Amparito” y “Ley Amparito 2”, que fortalecen las sanciones contra el maltrato y refuerzan la responsabilidad de quienes tienen animales de compañía, concluyó.

SEÑALA ESPECIALISTA EN PENSIONES Y AFORES, MIRNA COSÍO

Solicitan a la Suprema Corte proteger los recursos de 300 mil jubilados

TIJUANA.- La Maestra Mirna Cosío Hernández, especialista en Pensiones y AFORES, representante legal del Colegio de Profesionistas y Juristas en Derecho en Baja California A.C. y trabajadora jubilada del Instituto Mexicano del Seguro Social, tras 32 años de servicio, sostuvo un diálogo directo con el Ministro Irving Espinoza Betanzos, en el marco del programa “Diálogos por la Justicia Abierta” Durante el encuentro expuso la situación que enfrentan más de 300 mil trabajadores jubilados del IMSS respecto de los recursos correspondientes al Retiro, Cesantía y Vejez (RCV), que, señaló, forman parte del patrimonio de cada trabajador al provenir de las aportaciones realizadas durante toda su vida laboral. Con fundamento en el marco jurídico aplicable, explicó que dichos recursos constituyen un derecho patrimonial de las y los trabajadores, por lo que so-



licitó respetuosamente que la resolución del amparo actualmente en estudio por la Suprema Corte privilegie la protección de los derechos humanos, la seguridad social y el patrimonio de quienes dedicaron más de tres décadas al servicio del país. “La anterior Suprema Corte de Justicia de la Nación nos despojó de nuestros Recursos de Retiro, Cesantía y Vejez (RCV)”, expresó la Maestra Mirna

Cosío Hernández, quien agregó que existe la expectativa de que la próxima resolución represente una oportunidad para fortalecer la protección de los derechos de las personas jubiladas y brindar certeza jurídica sobre el destino de los recursos de Retiro, Cesantía y Vejez. “Los recursos de Retiro, Cesantía y Vejez son producto del esfuerzo de toda una vida de trabajo. Confiamos en que la Suprema Corte resolverá este asunto con un profundo sentido de justicia social y respeto a los derechos de las y los trabajadores jubilados”, externó la Maestra Mirna Cosío. El asunto reviste especial importancia para miles de familias mexicanas que permanecen atentas a la resolución que emita el máximo tribunal del país, por las implicaciones que tendrá en materia de seguridad social y protección del patrimonio de las personas jubiladas.

DINAMISMO INMOBILIARIO

Mantiene Tijuana demanda de bienes raíces, a pesar de la incertidumbre

La constante demanda de vivienda por parte de ejecutivos y profesionistas en la región fronteriza asegura la estabilidad del mercado inmobiliario local



TIJUANA.- Aunque la revisión del Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC) ha generado cautela en sectores productivos como la manufactura y la industria automotriz, el mercado inmobiliario de Tijuana continúa ofreciendo oportunidades sólidas para quienes buscan inversiones de largo plazo, debido a que la relación económica con San Diego se mantiene inalterable. Lersa Mercadillo, asesora inmobiliaria, explicó que la dinámica de la región binacional más activa del país permite que la demanda de vivienda y espacios de inversión se mantenga constante, pese a los escenarios de incertidumbre global que afectan a otras ramas industriales. “Hoy el inversionista exitoso ya no busca únicamente el precio más bajo, sino que busca proyectos con certeza jurídica, desarrolladores que cumplan lo que prometen y ubicaciones con una plusvalía sostenible”, afirmó la especialista. En periodos de dudas económicas,

indicó Mercadillo, los bienes raíces se posicionan como la alternativa preferida para resguardar capital, al ser considerados activos con mayor estabilidad frente a otros instrumentos financieros que presentan una volatilidad superior en el entorno actual. Actualmente, los compradores han refinado su capacidad de análisis al evaluar las opciones de mercado, enfocándose en la trayectoria del desarrollador, el avance físico de las obras, la calidad de la construcción y el retorno de inversión proyectado a través de esquemas de renta. “La integración económica entre Tijuana y San Diego sigue generando una demanda permanente de vivienda por parte de ejecutivos, profesionistas y

personas que realizan actividades de negocio entre ambos países, por lo que el mercado mantiene fundamentos sólidos”, destacó. La asesora subrayó que la cercanía con California es el factor determinante que sostiene el flujo constante de personas con necesidades de vivienda por motivos laborales o comerciales, consolidando a la ciudad como un punto estratégico para el crecimiento patrimonial. Los inversionistas, concluyó, deben centrar sus decisiones en proyectos bien estructurados con respaldo jurídico sólido, asegurando condiciones favorables para generar valor a largo plazo, independientemente de los ajustes que surjan tras las revisiones de los acuerdos comerciales internacionales.

YANG RIVERA

TERAPIAS ALTERNATIVAS Y NUTRICIÓN

Promoción

\$490 PESOS

Precio regular \$590 pesos

COMBO TERAPÉUTICO

- ✓ Ajuste quiropráctico
- ✓ Masaje terapéutico
- ✓ Electrodo
- ✓ Ventosas (opcional)

Agenda cita:

664-567-7036



VIERNES 10 DE JULIO DE 2026
EDITORIA: PRISCILA CHÁVEZ FLORES.
elmexicano.com.mx
DEPORTES



ÚLTIMO JUEGO EN LOS ÁNGELES

España y Bélgica POR EL PASE a las semifinales

LOS ÁNGELES, California.- España y Bélgica se enfrentan este viernes a las 12:00 horas en Los Ángeles por un puesto en las semifinales de la Copa Mundial de la FIFA 2026 en juego. Ambas selecciones salieron de la fase de grupos invictas, y La Roja protagonizó una



FOTO: CORTESÍA



FOTO: CORTESÍA

ESPERA RIVAL ENTRE ESPAÑA Y BÉLGICA

FRANCIA, PRIMER SEMIFINALISTA

Les Blues derrotaron a Marruecos en cuartos de final para obtener el pase a las semifinales del Mundial 2026

POR ARLENE MORENO
el mexicano

BOSTON.- Francia consiguió el primer boleto a las semifinales de la Copa del Mundo FIFA 2026 tras vencer 2-0 a Marruecos en el duelo de cuartos de final que disputaron este jueves en el estadio de Boston.

Los Galos impusie-

ron condiciones desde la mitad inicial del cotejo, generando su primera oportunidad de peligro al minuto 5, con un remate con la testa de Dayot Upamecano que fue atajado por el arquero marroquí Yassine Bounou.

Al minuto 25, Francia tuvo la oportunidad de abrir el marcador luego de que fuera señalada una pena máxima tras

una falta de Noussair Mazraoui sobre Kylian Mbappé. El capitán de la Selección Francesa no pudo convertir desde los once pasos luego de que "Bono" se quedara con el esférico.

Fue hasta la parte complementaria que Les Blues lograron batir al cancerbero marroquí, cuando Mbappé firmó su octavo tanto en la actual edición de la

Copa del Mundo con una potente definición desde los linderos del área al minuto 60. También fue el tanto número 20 de la estrella francesa en el historial de Mundiales.

Francia amplió la ventaja al 66 con una anotación de Ousmane Dembélé, quien capitalizó una asistencia de Mbappé para entrar al área y definir con un tiro raso que sentenció el triun-

fo de La Sélection. Marruecos solamente registró un tiro a portería a lo largo del encuentro.

La Selección Francesa disputará las semifinales contra el ganador del cotejo entre España y Bélgica, que jugarán este viernes en Los Ángeles. Francia buscará el pase a su tercera final consecutiva el próximo martes 14 de julio en Dallas.

CERCA DE FECHA LÍMITE

SERÍA MILLER CANDIDATO A CAMBIO EN PADRES

SAN DIEGO, California.- El intercambio de los Padres por Mason Miller fue uno de los acuerdos más importantes previos a la fecha límite de traspasos de 2025. Los Padres tuvieron que ceder al jugador de cuadro Leo De Vries, quien ahora es el segundo mejor prospecto de la MLB, y a



FOTO: CORTESÍA

DELANTERA EN CLUB SANDIEGUINO

Renueva Wave contrato de Byars

La atacante permanecerá con el Wave hasta la temporada 2028



FOTO: CORTESÍA

Caliente
caliente.mx

BIENVENIDOS AL JUEGO

ESP

10 de julio - 13:00

VS

- EMPATE -

BEL

-164

+290

+450

MARGEN DE VICTORIA	
ESPAÑA GANA EXACTO POR 1 GOL	+240
ESPAÑA GANA EXACTO POR 2 GOLES	+350
BÉLGICA GANA EXACTO POR 1 GOL	+525
BÉLGICA GANA EXACTO POR 2 GOLES	+900

ESTOS MOMIOS, FECHAS Y HORARIOS PUEDEN CAMBIAR EN CUALQUIER MOMENTO. CONSÚLTALOS ANTES DE METER TU APUESTA.

*VÁLIDO SÓLO PARA NUEVOS USUARIOS. PERMISO SEGÚN DOCS/SP/404/97. DIVIÉRTETE RESPONSABLEMENTE. LOS JUEGOS CON APUESTA ESTÁN PROHIBIDOS PARA MENORES DE EDAD. CONSULTA TÉRMINOS Y CONDICIONES EN CALIENTE.MX.



\$1,000*
SIN DEPÓSITO



BAJA LA APP EN
caliente.mx



¡MÉTTELE A TODOS LOS PARTIDOS!

SUBE AL PODIO

BRILLA “TORITO” EN TOURMALET

El bajacaliforniano finalizó tercero de la etapa 6 del Tour de Francia 2026 en la primera gran prueba de montaña

REDACCIÓN
el mexicano

TIJUANA.- El ciclista bajacaliforniano Isaac del Toro volvió a escribir una página destacada para el deporte mexicano al finalizar en la tercera posición de la etapa 6 del Tour de Francia 2026, una exigente jornada de montaña entre Pau y Gavarnie-Gèdre, con el mítico Col du Tourmalet como punto decisivo del recorrido.

El pedalista ensenadense, integrante del UAE Team Emirates-XRG, firmó una actuación de alto nivel dentro del grupo de favoritos y consiguió su segundo podio en la presente edición del Tour, luego de la histórica victoria obtenida en la etapa 2. Su resultado le permitió dar un salto importante en la clasificación general, al pasar del octavo al tercer puesto, además de tomar nuevamente el maillot blanco como líder de la clasificación de jóvenes.

La etapa, considerada la primera gran prueba de montaña de esta edición, tuvo como protagonista principal al esloveno Tadej Pogačar, quien confirmó su condición de favorito al triunfo final con una poderosa demostración en el Tourmalet. Antes del ataque decisivo, Del Toro realizó un trabajo clave para lanzar a su compañero de equipo, estirando el grupo de favoritos y llevando el ritmo hasta el límite en una de las subidas más emblemáticas del ciclismo mundial.

A falta de poco menos de 50 kilómetros, Pogačar lanzó un ataque contundente que rompió la carrera y le permitió marcharse en solitario rumbo a la victoria. El esloveno coronó una de sus exhibiciones más importantes en el Tour, tomó el liderato general y reforzó las aspiraciones del UAE Team Emirates-XRG



Del Toro ascendió al tercer lugar de la clasificación general.

en la pelea por el maillot amarillo.

Del Toro, por su parte, mostró madurez competitiva al administrar esfuerzos y mantenerse firme frente a rivales directos como Remco Evenepoel y Paul Seixas. En los últimos metros, el mexicano remató con un potente sprint para superar al belga Evenepoel y cruzar la meta en la tercera posición, consolidándose entre

los grandes protagonistas de la ronda francesa.

Con el 1-3 firmado por Pogačar y Del Toro, el UAE Team Emirates-XRG cerró una jornada redonda en los Pirineos, marcando diferencias importantes en la clasificación general y dejando al ciclista bajacaliforniano instalado entre los mejores de la competencia.

CAMPEONA PANAMERICANA

Vuelve Botello al CAR de Tijuana

TIJUANA.- La esgrimista bajacaliforniana Natalia Botello Cervantes mantiene su cuartel general en el Centro de Alto Rendimiento de Tijuana para continuar con su preparación rumbo al Mundial de Esgrima en Hong Kong del 22 al 30 de julio y Juegos Centroamericanos y del Caribe, luego de conquistar la medalla de oro en sable femenil individual y el bronce por equipos en el Campeonato Panamericano de Esgrima.

La seleccionada nacional destacó que volver a entrenar en la sala de armas del CAR Tijuana representa regresar a sus raíces deportivas, ya que fue en estas instalaciones donde inició el camino que la ha consolidado como una de las principales exponentes de la esgrima mexicana, trabajando bajo la dirección de su entrenador Santiago Bolaños.

“Me siento muy contenta de estar en casa otra vez. Estos meses he estado fuera por temas de la universidad, pero siempre es bueno volver a casa. Me inspira mucho trabajar donde alguna vez inicié”, expresó.

Botello señaló que la continuidad competitiva ha sido determinante en la evolución de su nivel deportivo, reconociendo el respaldo brindado por la Universidad de Ohio State, así como por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE) y el Instituto del Deporte y la Cultura Física de Baja California (INDEBC), instituciones que han contribuido a su preparación internacional.

Respecto al trabajo de la selección mexicana, la campeona panamericana resaltó la importancia de entrenar de manera constante con sus compañeros,



Esta semana retomó sus entrenamientos rumbo a sus segundos Centroamericanos.

fortaleciendo el intercambio de experiencias y la búsqueda conjunta de soluciones que permitan elevar el nivel competitivo del equipo nacional.

Asimismo, compartió que su formación deportiva en Estados Unidos le ha permitido ampliar su visión de la esgrima gracias al trabajo con el entrenador Dimitri, quien le ha enseñado a resolver los combates con mayor autonomía y, sobre todo, a reencontrarse con la pasión por este deporte. Natalia Botello aseguró que el

oro Panamericano representa el resultado de un año de intenso trabajo y una motivación para seguir luchando por su máximo objetivo deportivo.

“He pasado por muchos procesos y llegué a pensar que mi carrera había terminado, pero surgió la oportunidad de continuar en la universidad y seguir persiguiendo mi sueño olímpico. El resultado del Panamericano es producto de todo un año de entrenamiento y el sueño no se detiene hasta Los Ángeles 2028”, concluyó.

Sería ...

VIENE DE LA PORTADA

otros tres prospectos para conseguir al lanzador relevista de potente brazo, así como al lanzador JP Sears.

Un año después, ¿podría el cerrador All-Star cambiar de equipo nuevamente? Esa es la pregunta que Mark Feinsand de MLB.com les hizo a los ejecutivos rivales.

Al menos vale la pena considerarlo para San Diego, que ha perdido nueve de sus últimos 12 juegos, está 14 juegos detrás de los Dodgers en la División Oeste de la Liga Nacional con un récord de 46-46 y está a 4 1/2 juegos del líder en una muy reñida carrera por el comodín de la Liga Nacional.

También vale la pena considerarlo porque Miller podría obtener un retorno que, si bien tal vez no sea igual al precio del año pasado, ayudaría a la franquicia a fortalecer su sistema de ligas menores mermando. Miller, quien tiene una efectividad de 0.96 y está armado con la recta más rápida de la MLB (101.3 mph en promedio), es elegible para arbitraje hasta 2029.

“Creo que [el presidente de

operaciones de beisbol de los Padres, AJ Preller] sería capaz de conseguir dos prospectos del Top 100 o uno del Top 100 y otros dos jugadores que estén entre los 10 mejores de la organización”, indicó un ejecutivo de la Liga Nacional a Feinsand.

Entonces, ¿qué clubes podrían ser los principales pretendientes de Miller? Muchos equipos ven el refuerzo del bullpen como su

mayor necesidad antes de la fecha límite de traspasos, pero algunos contendientes destacan.

Los Phillies tienen una efectividad de 5.13 en su bullpen desde el 1 de junio, y el presidente de operaciones de beisbol, Dave Dombrowski, es conocido por tomar decisiones audaces y orientadas a ganar de inmediato. Mientras tanto, la efectividad del relevo de los Cubs es de 5.12 en ese

mismo período.

Los Yankees tienen la mejor efectividad de bullpen en las Grandes Ligas (3.04), pero carecen de opciones confiables y probadas detrás del cerrador David Bednar.

Los Cervceros también podrían necesitar ayuda en el bullpen y tienen el mejor sistema de ligas menores del beisbol, encabezado por el prospecto número 1, Jesús Made.

Renueva ...

VIENE DE LA PORTADA

SAN DIEGO, California.- El San Diego Wave FC anunció este jueves que el Club ha firmado una extensión de contrato con la delantera Trinity Byars hasta la temporada 2028 de la National Women’s Soccer League (NWSL).

“Trinity es una pieza clave de este Club, y nos entusiasma que continúe su carrera en San Diego”, declaró la Directora General y Deportiva, Camille Ashton. “Ha demostrado constantemente su calidad frente al arco y su capacidad para marcar la diferencia en momentos clave, y esperamos que siga teniendo un impac-

to significativo en este Club en los próximos años”.

Byars ha tenido un impacto inmediato en el ataque de San Diego esta temporada, anotando cuatro goles en nueve partidos. Tres de sus cuatro goles los ha marcado entrando desde el banquillo, incluyendo dos tantos en el tiempo de descuento de la segunda parte, ofreciendo varias actuaciones decisivas para las Wave.

“Mi tiempo en San Diego hasta ahora ha sido increíble y estoy muy emocionado de continuar mi carrera con este club”, comentó Byars. “Agradezco al equipo la confianza que han depositado en mí y espero seguir creciendo mientras ayudo a San

Diego en todo lo que pueda para ganar un campeonato juntos”.

Byars se unió al Club en noviembre de 2024 como la primera atleta activa de la NCAA en unirse a la NWSL tras la transición de la liga y su eliminación del Draft de la NWSL. Durante la temporada 2025, estuvo en la lista de lesionadas de larga duración e hizo su debut en la NWSL con San Diego en el partido de cuartos de final contra Portland Thorns en Providence Park el 9 de noviembre.

El San Diego Wave FC regresa al Snapdragon Stadium este sábado para la Noche de la Rivalidad, donde recibirá al Angel City FC a las 17:45 horas (Pacífico).

España ...

VIENE DE LA PORTADA

de las actuaciones más destacadas de los dieciseisavos de final al derrotar a Austria por 3-0.

El equipo de Luis de la Fuente ganó un reñido derbi ibérico contra Portugal en octavos de final gracias a un gol de Mikel Merino en el tiempo de descuento, asegurando así la tercera eliminatoria consecutiva para España contra un rival europeo.

Mientras tanto, Bélgica ha disfrutado de una fase eliminatoria llena de altibajos y goles hasta el momento. Tras una derrota por 2-0 ante Senegal en dieciseisavos de final, los Diablos Rojos parecían derrotados, pero remontaron para conseguir una memorable victoria por 3-2 en la prórroga.

Contra Estados Unidos, coanfitrión del torneo, en octavos de final, el partido fue más sencillo, ya que un doblete de Charles De Ketelaere en la primera parte encaminó a Bélgica hacia una cómoda victoria por 4-1 en Seattle.

Para los Diablos Rojos, este Mundial —y especialmente cada partido de eliminación directa— representa la probable despedida de los últimos vestigios de la legendaria generación dorada de la selección belga.

El entrenador Rudi García aún confía en varios veteranos, como Kevin De Bruyne, referente creativo; Thibaut Courtois, una sólida defensa; y Romelu Lukaku, un goleador de clase mundial que se ha unido al panteón de los grandes goleadores de la Copa del Mundo en este torneo.

Los tres goles de Lukaku en Norteamérica lo han igualado con Diego Maradona, Rudi Völler y Rivaldo, con ocho goles en la Copa del Mundo.

El enfrentamiento con España supone el tercer partido de cuartos de final de Bélgica en cuatro Mundiales y el cuarto en total; los Diablos Rojos vencieron a La Roja en esta fase en 1986 y a Brasil en 2018, con una derrota ante Argentina en 2014 entre medias.

Para España, los cuartos de final no han sido un terreno propicio. Solo han superado esta fase en dos ocasiones: llegando a la fase de grupos en 1950 y venciendo a Paraguay en su camino hacia la conquista del trofeo en Sudáfrica 60 años después.

SOLIDEZ CONSTANTE

BRAZO DE

CONFIANZA

El relevista dominicano, Miguel Díaz, es el lanzador con más apariciones en el bullpen de Toros con 40 actuaciones

REDACCIÓN
el mexicano

TIJUANA.- El bullpen de los astados ha sido un elemento fundamental para que Toros de Tijuana se mantenga con gran paso en la temporada 2026 de la Liga Mexicana de Beisbol (LMB). Dentro de ese staff de relevistas, Miguel Díaz se ha consolidado como uno de los serpentineros más confiables para el mánager Roberto Kelly.

Díaz ha respondido cada vez que recibe el llamado a la lomita, convirtiéndose en un brazo de confianza para preservar ventajas y mantener a los astados en el juego en los momentos de mayor presión.

Su solidez ha sido una constante a lo largo de la campaña. El dominicano suma 40 apariciones en los 66 encuentros que van del calendario. Además, registra una efectividad de 2.66 (ERA) en 40 entradas y dos tercios de labor, cifras que reflejan la seguridad que ofrece a la novena fronteriza cada vez que sube al montículo.

Los bateadores rivales también han tenido dificultades para descifrar sus envíos. El derecho presume un excelente WHIP de apenas 0.93 y limita a los oponentes a un promedio de bateo de .181, números que lo colocan entre los brazos más efectivos de

los bureles.

Además de su dominio, el quisqueyano ha demostrado ser un lanzador versátil. Kelly lo ha utilizado en distintos escenarios durante la campaña, incluyendo en situaciones de alta presión, donde acumula nueve ventajas preservadas

(holds), manteniendo intacta la pizarra antes de pasar al cerrador.

Su importancia dentro del cuerpo de lanzadores también queda reflejada en la frecuencia con la que ha sido utilizado. Toros ha disputado 22 series en lo que va de

la temporada y Díaz ha visto acción cada una de ellas, una muestra de la confianza que depositan en sus lanzamientos y de la consistencia que ha mantenido durante toda la campaña.

Aunque su principal labor es en el centro del diaman-

te, el nacido en San Cristóbal también ha respondido cuando la pelota se dirige hacia él. Con porcentaje de fildeo de .875, ha cumplido defensivamente en las oportunidades que se le han presentado, aportando seguridad en ambos aspectos del juego.

Díaz ha respondido cada vez que recibe el llamado a la lomita.

VERANO de AHORROS

65" 4K SAMSUNG

PANTALLA SAMSUNG UHD 4K de 65"

Pieza a sólo \$7,990.00

70" 4K SAMSUNG

PANTALLA SAMSUNG UHD 4K de 70"

Pieza a sólo \$9,490.00

75" 4K LG

PANTALLA SAMSUNG LG 4K de 75"

Pieza a sólo \$11,990.00

55" HARMONTEC QLED

PANTALLA HARMONTEC QLED de 55"

Pieza a sólo \$4,990.00

65" HARMONTEC QLED

PANTALLA HARMONTEC QLED de 65"

Pieza a sólo \$7,690.00

ALBERCAS, SALVAVIDAS Y FLOTADORES (Excepto Sunny®) Del Depto. De Jugueteria

30% de descuento

CEPILLERIA Del Depto. De Hogar

30% de descuento

ANTICONGELANTES, ACEITES Y ADITIVOS BARDHAL® Para Auto (Excepto Doy Pack)

30% de descuento

Todas las FIBRAS De Cocina Reynera® Del Depto. De Hogar

30% de descuento

ARTÍCULOS de Limpieza Reynera® Del Depto. De Hogar

30% de descuento

PAPA Russet en bolsa pieza

\$48.90

MELÓN Chino kilo

\$32.90

PLÁTANO Macho kilo

\$28.90

ACEITE Comestible de soja Nutrioli® de 850ml

Pieza a sólo \$37.00

CAFÉ Soluble NESCAFÉ® Dolca® de 260g

Pieza a sólo \$138.00

PRODUCTO LÁCTEO Nutri® Duopack 2L

Pack a sólo \$47.00

CEREALES Kellogg's® ZUCARITAS® de 600g

2x \$109.00

CEREALES Kellogg's® CHOCO KRISPIES® de 540g

2x \$109.00

Frutas y Verduras

CHILE Anahim kilo	\$56.90	DURAZNO Rojo kilo	\$34.90	LIMÓN Persa sin semilla kilo	\$23.90	REPOLLO Kilo	\$17.90
NARANJA Valencia kilo	\$22.90	TOMATE Gordo kilo	\$15.90	MANZANA Roja Delicia kilo	\$30.90	TOMATILLO Con Hoja o Lino kilo	\$18.90
APIO por mazo	\$14.90	CALABAZA Americana kilo	\$18.90	ZANAHORIA De Bolsa pieza	\$10.90	TORONJA Roja kilo	\$23.90

Salchichonería y Lácteos

SALCHICHA Ahumada La Bolita® pieza de 400g	2x1	JAMÓN Virginia Pavo Bafar® de 250g	\$38.90	JAMÓN De Pavo Pínic Americano Cham® kilo	\$90.90	YOGHURT Batido CHILCHOTA® de 1 kg	\$34.90
JAMÓN Americano pavo BURR® pieza de 460g	\$38.90	QUESO Monterey Jack Importado USA® kilo	\$98.90	SALCHICHA De Pavo LONGMONT® kilo	\$120.90	JAMÓN Cocido Chimex® pieza de 396g	\$34.90
CHORIZO Ranchero Chata® pieza de 215g	\$32.90	QUESO Fresco La B® kilo	\$158.90	QUESO Monterey Jack Rebanado La Villa® de 210g	\$48.90	QUESO PETIT 8 Pack Fresa Danonino® de 336g	\$35.90
QUESO Monterey Don Hector® kilo	\$131.90	CARNE Para Hamburguesas Sirloin® de 400g	\$105.50	HELADO Nestlé® Sabores Básicos de 516g a 726g	\$46.90	PAPA Corte de Dado Omaha® de 400g	\$39.90

Carnes, Aves, Pescados y Mariscos

DEIZMILLO De Res Sin Hueso kilo	\$229.90	PIERNA De puerco Sin Hueso Fresca Kilo	\$89.90	PIERNA Y MUSLO De pollo Pigmentada kilo	\$29.90	MILANESA De Pechuga Aplanada Bachoco® kilo	\$173.50
CHULETA De res del 7 y del 7 kilo	\$189.90	CHULETA De Paleta De Puerco kilo	\$66.90	ESPINAZO De Puerco kilo	\$27.90	PECUÑA De pollo Sin hueso kilo	\$82.90
BISTEC PICADO Sukarne® Pieza de 500g	\$116.90	CARNE PARA ASAR Sukarne® Pieza de 500g	\$109.90	CAMARÓN Chico Sin Cabeza kilo	\$148.90	FILETE De tilapia SK kilo	\$64.90

Guadido de la Ropa / Limpieza del Hogar / Mascotas / Baño / Babylandia

BLANQUEADOR CLORALEX® Líquido Regular de 950ml	\$15.90	DETERGENTE Ace® en Polvo Limpieza de 3.564Kg	\$144.90	DETERGENTE Líquido Ariel® Revitalizador de 4.8L	\$176.00	SUAVIZANTE Downy® Libre Enjuague manecer o Floral de 1.4L	\$55.00
DETERGENTE en Polvo Regular o Revitalizador ARIEL® de 4 Kg	\$149.00	DETERGENTE ARIEL® en Polvo Regular de 2Kg	\$89.00	SUAVIZANTE Suavitel® Primavera o Sol de 1Kg	\$79.00	DETERGENTE Salvo® Multuseno en Polvo de 1Kg	\$33.00
DETERGENTE Líquido Para Trastes o Power Clean Salvo® de 1.2L	\$211.00	JABÓN EN BARRA AMARILLO LIRIO® de 400g con Envoltura	\$21.90	PAPEL HIGIÉNICO Cottonelle® Elegance de 28 HD	\$120.00	PAPEL HIGIÉNICO Cottonelle® Ultra Jumbo de 28 HD	\$79.90
Todas Las TOALLAS DE BAÑO (Del Depto. De Blancos)	30% de descuento	LIPIADOR Píno® de 828 ml, Aromas Lavanda, Floral, Marfino	\$22.90	PAPEL HIGIÉNICO Cottonelle® Elegance de 28 HD	\$199.00	PAPEL HIGIÉNICO Pétalo® Ultra Jumbo de 28 HD	\$79.90
PANAL Kiddies® Extra Grande de 400g	\$155.00	PANAL Kiddies® Jumbo de 400g	\$165.00	PANAL Klean Bebé Suavelastic® Flex Grande con 46Pz	\$159.90	PANAL HUGGIES® UltraConfort E14 Niño o Niña	\$399.90
TOALLITA HÚMEDA Klean Bebé® Suavelastic® Tripack	\$2178.00	CAJA Organizadora De Colores Ecoline® de 19 Galones	\$269.00	PANAL Klean Bebé Suavelastic® Flex Jumbo con 46Pz	\$169.90	PANAL HUGGIES® UltraConfort E6 Niño	\$399.90

Comida y Algo Más

ACEITE Comestible Vegetal Ave® de 850ml	\$30.00	PURÉ De tomate condimentado Del Fuerte® Brick de 210g	4x3	PASTA TALIA® de 200g	\$3.23	PRODUCTO LÁCTEO UHT MAS® Leche de 1 litro	\$19.90
ATÚN En Agua HERDEZ® Pieza de 285g	\$2.44	CHILE Jalapeño en rebajas La Costeña® de 300g	\$29.90	SOPA Maruchan® Ramen de 85g Camaron, Kani y Habanero	3x2	LECHE Santa Clara® Entera o Light de 1L	\$4.12
ENSALADA De vegetales HERDEZ® de 400g	\$13.90	ELOTE En grano HERDEZ® de 400g	\$16.90	SALSA De chile fresco EL PATO® de 225g	\$14.50	IMITACIÓN MEDIA CREMA UHT MAS® NUTRE de 250ml	\$9.90
MARINA De Trigo Ley® de 1 kg	\$12.00	MARINA Para Hot Cakes tradicional Gamesa® de 700g	\$41.50	SOPA en vaso Maruchan® de 64g, Camaron, Limon y Habanero	\$15.90	LECHE Condensada Pronto® de 380g	\$3.42
MANTECA Vegetal Primer® de 1 kg	\$68.90	CALDO de pollo Knorr® de 1.89 L	\$2.44	LECHE LALA® de 1.5 litros Deslactosada o Light	\$47.00	LECHE LALA® Six Pack Entera o Light de 1L	\$3.16

Todo Para Tu Fiesta

SERVITOALLA Pétalo® de 230g	\$23.90	GALLETAS SALADITAS® Gamesa® de 504g	\$58.90	GALLETAS OREO® NABISCO® de 252g	\$27.90	SERVILETA Pétalo® de 420 pz	\$48.90
JUGO De Durazno Manzana de 1 L	\$2.52	GALLETAS Marías Gamesa® de 510g	\$49.90	SERVILETA Biscoitos® de 220 pz	\$23.90	REFRESCO Pepsi® Cola Regular de 3 L	\$45.90
JUGO De Verduras V8® Campbell® de 340ml	\$12.90	BEBIDA JUMEX® Tetrapack Pila de 1.89 L	\$51.90	CÓCTEL De Tomate Kermat® de 950ml	\$37.90	SERVILETA Blanca Fancy® de 360 Hojas	\$30.00

Higiene y Belleza

SHAMPOO O Acondicionador Pantene® de 700ml	\$12.17	VARIEDAD DE DESODORANTES en Aerosol AXE® de 880ml	\$2.95	PANTALLA SAMSUNG® UHD 4K de 75"	\$9,490.00	FOFO Tripack Grand Brand® de 120g	\$32.90
SHAMPOO Acondicionador Head & Shoulders® de 650ml	\$12.17	DESODORANTES en Barra AXE® de 880ml	\$2.95	PANTALLA SAMSUNG® UHD 4K de 65"	\$7,690.00	ANTI-CONGELANTE DILUIDO BOGAMAR® de 1.89 L	\$12.29
JABÓN DE TOCADOR En Barra 4Pack Dove® Blanco	\$85.00	CREMA DENTAL Colgate® de 100ml	\$3.00	COOLER Gris oscuro red-dot® de 1.89 L	\$199.90	LLANTA Para Automóvil WESTLAK® de 15"	\$1.83
JABÓN DE TOCADOR En Barra 3Pack Nivea®	\$43.50	CREMA DENTAL Colgate® de 80ml	\$3.00	SILLA De plástico Color blanco red-dot® de 1.89 L	\$199.90	LLANTA Para Automóvil WESTLAK® de 16"	\$1.83
JABÓN DE TOCADOR En Barra 4Pack Nivea®	\$85.00	CREMA DENTAL Colgate® de 200ml	\$3.00	ALBERCAS, SALVAVIDAS Y FLOTADORES (Excepto Sunny®) Del Depto. De Jugueteria	30% de descuento	LOZA SUETA SUETA® de Cerámica, Porcelana y Melamina	\$40.00



El evento tendrá lugar en la Unidad Deportiva Ernesto Ruffo Appel.

Invitan a 3ra Fire & Run Challenge 5K

POR ARLENE MORENO

TIJUANA.- Con el objetivo de reunir fondos para equipar una unidad de respuesta rápida en favor de los bomberos del quinto municipio de Baja California, la Asociación Pro Bomberos de Rosarito llevará a cabo la tercera edición del evento Fire & Run Challenge, que presentará una carrera atlética de 5 kilómetros.

La actividad tendrá lugar el próximo 12 de julio a las 08:00 horas, presentando una ruta que iniciará y concluirá en la Unidad Deportiva Ernesto Ruffo Appel, y que llevará a los participantes por una ruta mayormente plana sobre el bulevar Benito Juárez.

"Este año acabamos de comprar un pick up para unidad de respuesta rápida, la nueva meta es equiparla, ponerle sirenas, rotularla y entregarla, por la necesidad que hay de unidades en Rosarito", expresó este jueves en conferencia de prensa Briza Guerrero, directora general de la Asociación Pro Bomberos.

Además de la carrera atlética, en el evento también se llevará a cabo la dinámica denominada como Bombero Challenge, en la que los asistentes podrán participar en simulaciones de diversas situaciones que afrontan los bomberos en sus labores de rescate.

Las inscripciones al evento tienen un costo de 250 pesos y estarán disponibles el día de la carrera a partir de las 06:00 horas. Habrá 300 medallas conmemorativas disponibles para los primeros corredores que crucen la meta.

También será posible adquirir la playera conmemorativa del evento a un costo de 200 pesos, así como patrocinar a un bombero para que realice el recorrido. La meta es recaudar alrededor de 100,000 pesos.



DEL 13 DE JULIO AL 07 DE AGOSTO

LUNES A VIERNES
DE 8:00 AM A 1:00 PM

FEMENIL Y VARONIL | DE 8 A 21 AÑOS

INSCRIPCIONES ABIERTAS AL
6643216385 Y AL 6641083527

CLUB DEPORTIVO ZONKEYS



Iván Ramírez, José Miguel Santos y Carlos Rosas ganaron en Primera, Segunda y Tercera Fuerza, respectivamente.

REALIZAN LA CUARTA FECHA

Exitosa temporada de ciclismo

ENSENADA.- Con la participación de más de 100 ciclistas de categorías abiertas e infantiles, la Escuela de Ciclismo Pupilos del Chon, con el respaldo del Instituto Municipal del Deporte y Recreación (Inmudere), llevó a cabo la cuarta fecha de la Temporada de Ciclismo Verano 2026 en el circuito de Loma Dorada.

La jornada reunió a participantes de distintas edades en un espacio que promueve la activación física, el desarrollo deportivo y la convivencia familiar, fortaleciendo la práctica del ciclismo como una de las disciplinas con mayor tradición en el municipio.

La cuarta fecha del Circuito Verano 2026 tuvo como ganadores a Iván Ramírez, quien se ha llevado todas las fechas en Primera Fuerza; José Miguel Santos, en Segunda Fuerza, y Carlos Rosas, en Tercera Fuerza.

La Temporada de Ciclismo Verano 2026 continuará desarrollándose todos los miércoles hasta el próximo 26 de agosto en el circuito de Loma Dorada, ofreciendo un espacio para que ciclistas de todas las edades fortalezcan su preparación y participen en un ambiente de sana competencia.

Por instrucción de la presidenta municipal, Claudia Agatón Muñiz, el Gobierno de Ensenada, a través del Instituto Municipal del Deporte y Recreación (Inmudere), continúa respaldando actividades que fomentan el deporte, la activación física y los estilos de vida saludables para todas y todos.

SOFTBOL VARONIL MUNICIPAL

Importante triunfo de Gándaras

ENSENADA.- Gándaras Black Market se agenció un gran triunfo con pizarra de ocho carreras por una sobre los aguerridos de Fox Pack, en partido efectuado en el campo Burócrata, correspondiente a la categoría Segunda Fuerza “C” del torneo oficial 2026 de la Liga Municipal de Softbol de Ensenada.

Los ahijados de Juan Gándara fabricaron un racimo de cinco anotaciones en la primera entrada y tres más en la tercera, mientras que los repartidores de paquetería respondieron con una carrera en el primer episodio, para finalizar el encuentro con marcador de 8-1 en solo cinco entradas de juego.

La victoria fue para Horacio Alcaraz, quien trabajó toda la ruta, mientras que el descabro correspondió a Armando Rangel.

Por Gándaras Black Market conectaron de imparable Hubert Acosta y Eduardo Castro.

Por el bando de Fox Pack pegaron de hit Ángel Vega, Iker Grijalba y Héctor Osuna.

Previo a este duelo, el conjunto de Shadai se quedó con la victoria por la vía del forfait, al no presentarse al terreno de juego la novena de Esquedas, en partido válido para la categoría Segunda Fuerza C-G1.

En el encuentro que abrió la jornada, Los Picapiedras sumaron un triunfo sobre Vaqueros con pizarra final de 7 carreras por 2.

La victoria se la acreditó Ademir Moctezuma, quien cubrió toda la distancia, y Carlos Domínguez cargó con la derrota.



Gándaras Black Market se agenció triunfo de 8-1 sobre Fox Pack.

DEL “LITTLE MO” INTERNATIONALS 2026

LOGRA CHAIREZ TRIPLE CORONA

La nueva promesa del tenis mexicano logra una hazaña histórica para Baja California y México

ENSENADA.- Con apenas 8 años, el ensenadense Dylan Chairez Amparano firmó una página inolvidable para el tenis mexicano al conquistar la triple corona del “Little Mo” Internationals 2026, al ganar las tres modalidades: singles, dobles de cuadro principal y dobles mixtos, torneo que se celebró del 3 al 7 de julio en la U.S. Air Force Academy.

El llamado “triple” no se consigue por casualidad: exige constancia, versatilidad y madurez competitiva, y Dylan lo logró en Colorado Springs, consolidándose como una de las promesas más firmes del tenis infantil.

En la modalidad individual, Dylan trazó un camino impecable. No cedió un solo set y apenas permitió 12 games en tres encuentros. Comenzó con una victoria de 6-4, 6-0 sobre Oliver Adham, de Houston, Texas. Horas después superó 6-3, 6-4 a Yashwanth Rao Bangale para avanzar a la final, donde dio una exhibición de control al imponerse 6-1, 6-0 al primer sembrado, Reyansh Potdar. Dylan combinó un tenis agresivo para tomar la iniciativa con la frialdad necesaria para defender, cambiar ritmos y rescatar puntos que parecían perdidos.

En Boys’ 10 & Under Doubles - Green, Dylan hizo equipo con Reyansh Potdar para llevarse el título del cuadro principal. La dupla Chairez-Potdar se impuso 8-4 ante Yashwanth Rao Bangale y Krish Kolappa, donde la coordinación, la comunicación y el juego en la red fueron claves para dominar el encuentro.

Para cerrar el triple, el ensenadense conquistó el Mixed 10 & Under Doubles - Green junto a Agostina Bascunan Godoy. Chairez-Bascunan vencieron 8-5 a la pareja integrada por Sanvi Sanjay y Yashwanth Rao Bangale. La dupla mostró adaptación y temple en los puntos largos, sellando las tres coronas en tres días consecutivos.

El triple campeonato de Dylan Chairez Amparano refrenda el trabajo del Centro de Alto Rendimiento de Tenis Ensenada. Representando a la Federación Mexicana de Tenis y a su ciudad natal, Dylan demostró que la formación local compite de tú a tú en Estados Unidos. Ese nivel es resultado de los convenios con Sebastiani León Chao, presidenta de la Racquet Sports Professional Association, A.C. (R.S.P.A.), y con Héctor Salvador León Ham, director general de León Jung Tennis Academy, en California. Ganar singles, dobles y mixtos en una misma semana demanda adaptación táctica, fondo físico y fortaleza mental. Dylan respondió en los tres frentes y regresa a México con tres trofeos y una historia que apenas comienza.



Dylan Chairez logró una hazaña histórica para Baja California y México.



El ensenadense firmó una página inolvidable para el tenis mexicano.

JORNADA DE SUPERVETERANOS

INICIAN TERCERA VUELTA V. BAHÍA Y CERVECEROS

ENSENADA.- Tres reñidos encuentros se esperan este sábado a partir de la una de la tarde, al jugarse la primera jornada de la tercera vuelta del torneo oficial 2026, que se disputa en honor a “Fernando Huerta Rodríguez”, de la Liga IC de Beisbol de Superveteranos de 50 Años y Más.

La ronda sabatina abrirá en punto de las 13:00 horas en el terreno de juego del campo Alberto Mancilla, cuando salten al diamante las novenas de Veterinaria Bahía y Cerveceros para disputarse el triunfo. Enseguida se verán las caras los equipos de Laboratorio Flores y Yankees.



Veterinaria Bahía y Cerveceros abren la ronda sabatina en punto de las 13:00 horas.

FOTOS: CORTESÍA

Tabla de Posiciones			
EQUIPO	JJ	JG	JP
1-Yankees	12	10	2
2-Cerveceros	12	10	2
3-Veterinaria Bahía	12	7	5
4-Laboratorio Flores	11	5	6
5-Motel América	5	7	
6-Taller Ramos	11	4	7
7-Wind Walker	12	0	12

SÁBADO

Campo Alberto Mancilla

13:00 Veterinaria Bahía vs Cerveceros

15:45 Laboratorio Flores vs Yankees

Campo San Antonio de Las Minas

14:00 Motel América vs Wind Walker



MÉXICO Y EL MUNDO

VIERNES 10 DE JULIO DE 2026 /IC



OPERACIÓN ENJAMBRE

Cayeron 6 policías, en Tabasco

CIUDAD DE MÉXICO, 9 de Julio.- Seis elementos de la Secretaría de Seguridad

PASA A LA PÁGINA 5-C



Fernando Flores, Alcalde de Metepec, fue vinculado a proceso por abuso de autoridad, relacionado con la irrupción en el Club La Asunción.

FERNANDO FLORES

Vincularon a proceso a Alcalde de Metepec

METEPEC, 9 de Julio.- El Alcalde de Metepec, el panista Fernando Flores, fue vinculado a proceso por su probable participación en el delito de abuso de autoridad, relacionado con la irrupción en el Club Deportivo La Asunción. Al salir de la audiencia, el Edil aseguró ante medios de comunicación que mantiene su cargo. “Sigo siendo Alcalde”, dijo brevemente al retirarse de los juzgados. Durante la audiencia, el juez de con-

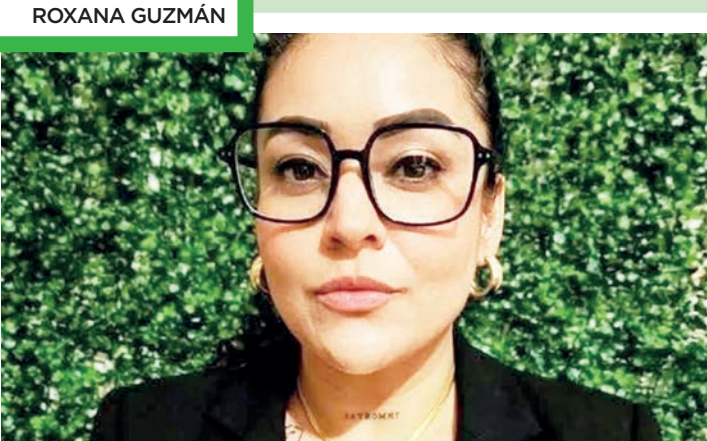
PASA A LA PÁGINA 5-C



RAÚL BOLAÑOS SERÁ EL PRÓXIMO PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

CIUDAD DE MÉXICO, 9 de Julio.- El legislador del Partido Verde Ecologista de México, Raúl Bolaños Cacho, será

PASA A LA PÁGINA 5-C



ROXANA GUZMÁN

TRAS MUERTE DE CONNACIONALES

Reforzarán plan de justicia en relación al ICE

MÉXICO ACUDIRÁ A FISCALÍAS ESTADOUNIDENSES Y SOLICITARÁ MEDIDAS CAUTELARES

MARIANA MADRID
El Mexicano

CIUDAD DE MÉXICO, 9 de Julio.- El Gobierno Federal anunció un endurecimiento de su estrategia para exigir justicia por la muerte de mexicanos relacionada con acciones del Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (ICE), al pasar de las gestiones diplomáticas a la presentación de denuncias penales en Estados Unidos y acciones civiles contra empresas privadas que administran centros

de detención migratoria.

La decisión fue anunciada luego del fallecimiento de Lorenzo Salgado, quien murió el pasado 7 de julio durante un operativo del ICE, caso que el Gobierno mexicano considera debe investigarse con absoluta seriedad.

El canciller Roberto Velasco informó que, hasta el momento, 17 mexicanos han perdido la vida en hechos relacionados con el ICE durante 2025 y 2026. Catorce fallecieron bajo custodia en centros de detención y tres más durante operativos migratorios.

PASA A LA PÁGINA 5-C

RELACIONES EXTERIORES



Conferencia del Pueblo

dad de México

Atacó Irán bases militares de EU en Medio Oriente

SANTIAGO AGUILERA IBARRA
Agencia Reforma

CIUDAD DE MÉXICO, 9 de Julio.- Medio Oriente volvió al escenario de la guerra tras romperse la tregua entre Estados Unidos e Irán. Luego de los bombardeos estadounidenses, Teherán no tardó en responder y este jueves atacó bases militares de la nación americana en diversos países árabes.

El ataque persa se dio luego de que el Gobierno de Estados Unidos anunció que había completado una ronda de 90 ataques contra Irán con la que busca degradar su capacidad.

La Guardia Revolucionaria iraní advirtió a Washington que, “si se repi-

te la agresión”, que entre ayer y hoy causó 14 muertos y 78 heridos, según las autoridades sanitarias iraníes, habrá “contundentes respuestas” a otras bases estadounidenses en el golfo Pérsico.

¿QUÉ PAÍSES FUERON BOMBARDEADOS POR IRÁN EN RESPUESTA A LOS ATAQUES DE ESTADOS UNIDOS?

KUWAIT

Las Fuerzas Armadas de Kuwait aseguraron que interceptaron tres misiles balísticos, un misil de crucero y diez drones lanzados por Irán, un ata-

PASA A LA PÁGINA 5-C



Tras el bombardeo de Estados Unidos llegó la respuesta de Irán a sus bases militares en países de Medio Oriente, además de una advertencia en caso de que continúen las hostilidades en su contra.

Procesaron a 8 por asesinato de periodista en Veracruz

STAFF
Agencia Reforma

CIUDAD DE MÉXICO, 9 de Julio.- Un juez vinculó a proceso a ocho personas, entre ellas el presunto jefe operativo de Grupo Sombra, Javier Iván “N”, alias “Delta 1”, por su probable responsabilidad en el homicidio calificado de la

periodista Roxana Berenice Guzmán Ramírez, informó la Fiscalía General de Veracruz.

La dependencia indicó que durante la audiencia de continuación el juez consideró que existen datos de prueba suficientes para establecer la probable participación de los imputados en el crimen ocurrido el 2 de junio en

PASA A LA PÁGINA 5-C

El imputado de nombre Emiliano “N” presuntamente lesionó a dos personas con un desarmador durante una discusión.



FUE AUXILIADO POR PARAMÉDICOS PERO NO SOBREVIVIÓ

ASESINARON A JOVEN DE UN NAVAJAZO EN CUELLO

Se alertó que, en la calle Altamirano, entre Cuarta y Quinta, de la colonia Maestros, se encontraba una persona lesionada

REDACCIÓN
El Mexicano

ENSENADA.- Un joven identificado como Josué Emmanuel, de 23 años de edad, perdió la vida a

manos de una persona cuando fue atacado con un cuchillo en el cuello.

El reporte de la policía municipal, refiere que alrededor de las 22:53 horas del 8 de julio, por reporte del C5 se alertó que, en la calle Altamirano, entre Cuarta y Quinta, de la colonia Maestros, se encontraba una persona lesionada, al parecer, por arma blanca, por lo que se abocó la unidad al lugar.

Trascendió que el presunto agresor, descrito como un hombre delgado, vestido de oscuro, huyó a pie con dirección hacia un mercado de la zona.

Asimismo, según un testigo relató a las autoridades que Josué estaba con-

versando con un sujeto conocido con el apodo de “El Jaipo”, quien al parecer tiene tatuajes en el rostro.

Al arribar, los oficiales confirmaron el llamado al localizar a una persona del sexo masculino con una lesión, al parecer producida por arma blanca, quien no respondía al llamado, por lo que se solicitó de inmediato la presencia de paramédicos.

Paramédicos brindaron la valoración correspondiente, quienes determinaron que el sujeto carecía de signos vitales.

Seguidamente, se procedió al acondicionamiento del área y se dio aviso a la Fiscalía General del Estado, instancia encargada de llevar a cabo la investigación correspondiente.



ENSENADA.- Los hechos ocurrieron en la colonia Maestros.

OPORTUNO REPORTE AL 911

Arrestaron a dos individuos por robo a establecimiento comercial, en zona Centro

ENSENADA.- Dos hombres identificados como Felipe “N”, de 24 años de edad, y Joel “N”, de 21 años, fueron aprehendidos tras ser señalados como probables responsables del delito de robo en un establecimiento comercial ubicado en la zona centro de la ciudad.

Los hechos ocurrieron en un negocio ubicado sobre la avenida Adolfo López mateos y mar Oriente, de donde se recibió un reporte de la línea de emergencias 911 sobre un robo.

Al arribar al sitio los policías municipales, se entrevistaron con la persona

afectada que les informó que dos hombres habían solicitado conectar un teléfono celular dentro del establecimiento y, aprovechando un momento de distracción, uno de ellos tomó una bocina portátil para posteriormente retirarse del lugar junto con su acompañante.

El reportante indicó que en ningún momento perdió de vista a los presuntos responsables y señaló la dirección en la que huyeron, lo que permitió a los oficiales localizarlos momentos después debajo del puente del bulevar Costero.

Una vez en el lugar, la parte afectada los identificó de manera directa;

fue por ello que los identificados como Felipe “N”, de 24 años de edad, y Joel “N”, de 21 años, fueron asegurados colocándoles los candados de manos y se les dio lectura de los derechos que les asisten como personas detenidas.

Acto seguido Felipe “N” y Joel “N”, fueron trasladados a las instalaciones de la corporación local para la certificación médica correspondiente y fueron puestos a disposición de la Fiscalía General del Estado, autoridad encargada de determinar su situación jurídica.



Felipe “N”

Joel “N”

ENSENADA.- Felipe “N” y Joel “N”, fueron trasladados a las instalaciones de la corporación local.

SIN RESULTADOS POSITIVOS



ENSENADA.- Buscan en basureros y brechas con el fin de encontrar a personas

Realizaron operativo de búsqueda en Punta Colonet

Personal especializado de la FGE, comisiones de búsqueda, corporaciones de seguridad y el colectivo Apoyando a Familias, unieron esfuerzos durante la jornada

ENSENADA.- Personal de la Fiscalía General del Estado, a través de la Fiscalía Especializada para la Investigación y Persecución de los Delitos de Desaparición Forzada y Desaparición Cometida por Particulares, realizó un operativo conjunto de búsqueda en la delegación de Punta Colonet.

Con el fin de localizar personas, se desarrolló un operativo en el área del basurero de la localidad y sus alrededores.

Se detalló, que se efectuaron recorridos por brechas, arroyos y zonas de cerro colindantes, con el propósito de inspeccionar el área y descartar la presencia de indicios relacionados con investigaciones en curso.

Como parte del operativo, también se llevaron a cabo acciones de proximidad social con personas que se encontraban en el sitio, a fin de recabar información que pudiera fortalecer las tareas de búsqueda.



Fiscalía vinculó a proceso a sujeto por lesiones calificadas

ENSENADA.- Emiliano “N”, fue vinculado a proceso por la Fiscalía Regional de Ensenada, a través de la Unidad de Investigación con Detenido por el delito de lesiones calificadas.

De acuerdo con la investigación, los hechos ocurrieron el 1 de julio del presente año, aproximadamente a las 10:40 horas, cuando el imputado sostuvo una discusión con una de las víctimas.

Al intervenir una segunda persona para intentar calmar la situación, el imputado comenzó a insultarlos y, utilizando un desarmador de cruz con terminación en punta como arma, lesionó a una de las víctimas en el dedo índice de la mano derecha y a la otra en el antebrazo izquierdo, cuando intentó agredirla en el rostro.

Minutos después, elementos de la Policía Municipal arribaron al lugar y, tras el señalamiento directo de las víctimas, realizaron la detención del imputado, quien fue puesto a disposición de la Fiscalía.



Va preso
sujeto,
por ratero

Ingresó a una farma-
cia donde se llevó di-
nero y mercancías sin
pagar.

FUERON ARRESTADOS

EJÉRCITO PROTAGONIZÓ
PERSECUCIÓN POLICIACA

Los militares en
estado de embriaguez
intentaron huir y
refugiarse en su cuartel

REDACCIÓN
El Mexicano

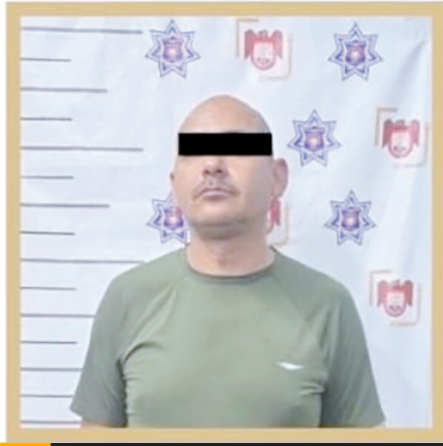
TIJUANA.- Tres militares ac-
tivos fueron arrestados ano-
che en la colonia Zona Cen-
tro, luego de generarse un
reporte ciudadano sobre un hecho de
tránsito donde la parte reportante re-
sultó afectada y el vehículo responsa-
ble huyó del lugar de los hechos.

De acuerdo con la tarjeta informa-
tiva policial, el conductor del vehícu-
lo, presuntamente en estado incom-
pleto de ebriedad y responsable de
choque, emprendió la huida a exce-
so de velocidad con dirección al bu-
levar Fundadores, intentando evadir
a las unidades policiacas, iniciándo-
se una persecución que continuó has-
ta la colonia Morelos, lugar donde el
auto detuvo la marcha, justamente
enfrente del Cuartel de la Segunda
Zona Militar.

Durante la intervención, los oficia-
les identificaron a los tripulantes de
un vehículo marca Mazda en color
guinda, como Arturo “N”, Israel “N” y
Eladio “N”, quienes dijeron pertene-
cer al Ejército Mexicano en la región.

Al realizarles una revisión precau-
toria en el auto tipo deportivo, los
agentes localizaron envases abier-
tos de bebidas alcohólicas en su inte-
rior. Asimismo, hicieron constar que
los involucrados presentaban alien-
to alcohólico.

Acto seguido, los elementos cas-
trensos quedaron allí detenidos y pos-



TIJUANA.- La Policía Municipal identificó a los tripulantes
del vehículo Mazda como Arturo “N”, Israel “N” y Eladio “N”,
miembros del Ejército Mexicano.

teriormente presentados ante un
juez municipal, señalados por incur-
rir, presuntamente en faltas admini-
strativas al resistirse de la inter-
vención policial e insultar en repe-
tidas ocasiones a la autoridad, más
lo que resulte.

El conductor respondió al nom-
bre de Arturo de 29 años de edad,

mientras que sus acompañantes di-
jeron llamarse Israel de 42 años y
Eladio de 45. En el lugar se infor-
mó los hechos ocurridos al personal
de la Sección de Hechos de Tránsito
para el seguimiento correspondien-
te. Asimismo, una grúa arribó para
realizar el aseguramiento y resguar-
do del vehículo involucrado.



TIJUANA.- David alias “El Abuelo”, de 62 años de edad, fue detenido
y puesto a disposición de la FGR, autoridad encargada de dar
seguimiento a las investigaciones correspondientes.

AMENAZÓ A LOS RESIDENTES DE SAN MARINO

Arrestaron los uniformados
a “El Abuelo”, por agresivo

TIJUANA.- Elementos de la Unidad de
Operaciones Caninas K9 detuvieron a
un hombre en posesión de dos armas
de fuego y cargadores abastecidos en
el fraccionamiento San Marino.

Los hechos ocurrieron el 7 de julio
del año en curso cuando una alerta a
la línea de emergencias indicaba que
una persona se encontraba portando
un arma de fuego agresiva en la vía
pública, por lo que agentes del sector
se trasladaron de inmediato al lugar.
Una vez ahí, agentes de la Unidad de
Operaciones Caninas K9 fueron quie-
nes ejecutaron las maniobras de some-
timiento al peligro sujeto.

Las versiones indicaban que el se-
xagenario hombre se encontraba bajo
los efectos de alguna sustancia prohi-
bida y que había amenazado a varias
personas con la pistola. Al aproximarse
los agentes hacia el individuo efecti-
vamente tuvieron a la vista la amena-

za, mismo que sostenía un arma de fue-
go con ambas manos.

Ante el eminente peligro, los unifor-
mados aplicaron los protocolos de se-
guridad para estos casos, y mediante
comandos verbales le indicaron que
arrojara los artefactos al suelo; ins-
trucción que acató de inmediato pro-
cediendo con el aseguramiento de él y
de las pistolas.

Durante la intervención incautaron
dos armas de fuego calibre 9 milíme-
tros, solo una abastecida con cartuchos
útiles, dos cargadores adicionales con
10 tiros cada uno.

Por estos hechos, el identificado
como David “N”, de 62 años de edad,
fue detenido y puesto a disposición
de la Fiscalía General de la República
(FGR), autoridad encargada de dar se-
guimiento a las investigaciones corres-
pondientes y determinar su situación
jurídica.

EN EL CHILPANCINGO

Va Carlos Daniel
“N”, a la cárcel
por robo con
violencia

TIJUANA.- Por el delito de robo cali-
ficado a comercio abierto al público
ejecutado con violencia fue vincula-
do a proceso Carlos Daniel “N”, re-
sultado de las investigaciones reali-
zadas por el Ministerio Público.

De acuerdo con la carpeta de in-
vestigación abierta por la Fiscalía
estatal, los hechos ocurrieron el 28
de febrero de 2026, aproximada-
mente a las 04:28 horas, cuando el
imputado ingresó a la negociación
Farmacia Roma, ubicada en la co-
lonia Ejido Chilpancingo. En el lu-
gar, presuntamente amenazó a la
víctima haciéndole creer que por-
taba un arma de fuego, logrando
apoderarse de dinero en efectivo y
diversa mercancía, posteriormente
huyó con rumbo desconocido.

Como resultado de las labores de
investigación en gabinete y campo
desarrolladas por los agentes, el 27
de abril de 2026 se solicitó y obtuvo
una orden de aprehensión en con-
tra de Carlos Daniel “N” cumpli-
mentada el 25 de junio de 2026 en
esta ciudad.

Posteriormente, el 26 de junio
de 2026, durante la audiencia ini-
cial, el agente del Ministerio Públi-
co formuló imputación por el delito
de robo calificado a comercio abier-
to al público ejecutado con violen-
cia.

En la audiencia el Juez de Con-
trol resolvió vincular a proceso al
imputado, imponiéndole la medi-
da cautelar de prisión preventiva
oficiosa y concediendo un plazo
de dos meses para la investigación
complementaria.

FUERON ASEGURADOS LOS INMUEBLES

RECUPERÓ FGE
SIETE AUTOS
ROBADOS,
TRAS CATEOS

TIJUANA.- Siete vehículos
reportados como robados,
autopartes y varios
inmuebles, tras cateos en
distintas colonias, fueron
recuperados por detectives
de la Agencia Estatal de
Investigación (AEI), según la
FGE.

En el mes de junio, ejecutó
siete órdenes de cateo en
distintos puntos de Tijuana,
logrando la recuperación de
igual número de vehículos
que contaban con reporte
de robo, incluyendo el
aseguramiento de una
motocicleta, autopartes
robadas y el aseguramiento
de los inmuebles.

Como resultado de estas
diligencias, el 4 de junio se
recuperó una motocicleta
modelo 2025 robada en
la colonia Urbi Villa del
Prado. El 9 de junio, en la
colonia El Progreso, fue
localizado un vehículo Jeep
modelo 2025 en estado de
desmantelamiento.

El 10 de junio, durante un
cateo en la colonia Jardines
de las Cruces, se aseguró
un vehículo modelo 2008
con reporte de robo y una
motocicleta modelo 2023
para investigación. Ese
mismo día, en la colonia
Ejido Lázaro Cárdenas, fue
recuperada una camioneta
Toyota pick up modelo 1999
con reporte de robo, además
de una cajuela de un Honda
Civic y el cofre de una Honda
CR-V, ambos con reporte de
robo.

Posteriormente, el 11 de junio
se recuperó un vehículo
sedán Suzuki modelo
2019 en la colonia 20 de
Noviembre; el 16 de junio fue
asegurado un sedán modelo
2015 con reporte de robo
en la colonia Anexa Loma
Dorada; y el 24 de junio se
recuperó una camioneta
Toyota Tacoma modelo 2021
en la colonia Cañón del
Padre.



TIJUANA.- Carlos Daniel “N” fue
arrestado el pasado 25 de junio
en esta ciudad, luego de ser
rastreado por los estatales tras
denuncia de robo armado.

La lucha legal del feminicidio en México



CUADRAD DE MÉXICO, 9 de Julio.- Mientras el Congreso se prepara para expedir una nueva Ley General para Prevenir, Investigar, Sancionar y Reparar el Delito de Feminicidio, organizaciones civiles advierten que la propuesta mantiene una lógica punitiva que castiga con mayor severidad el delito, pero deja intactas las fallas estructurales que permiten que las mujeres continúen siendo asesinadas.

La iniciativa, presentada en marzo pasado, propone reformar el inciso A de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución para facultar al Congreso de la Unión a expedir una ley general en materia de prevención, investigación, sanción y reparación del feminicidio. Tras obtener el aval de 27 congresos locales a finales de abril, el Poder Legislati-

vo cuenta con un plazo de 180 días para emitir la nueva legislación.

Entre las principales medidas se contempla que toda muerte violenta de una mujer sea investigada inicialmente como feminicidio, la implementación del turno continuado para garantizar investigaciones ininterrumpidas y el incremento de las penas de 40 a 70 años de prisión.

Sin embargo, organizaciones de la sociedad civil sostienen que la iniciativa de 2026 privilegia el endurecimiento de las sanciones, amplía las agravantes y restringe beneficios procesales, sin atender las causas estructurales de la violencia feminicida. Aseguran que elevar las penas no ha demostrado reducir la incidencia del delito ni disminuir el riesgo para las mujeres, las sobrevivientes de violencia o las familias de las víctimas.

LEYES QUE EXISTEN EN MÉXICO EN MATERIA DE GÉNERO

“Para toda la atención integral en el caso de sobrevivientes de violencia de género que no sea solo feminicidio, también se necesitan recursos para toda esa atención integral médica, psicológica y de cualquier tipo que requiera ella para la reconstrucción de su vida, para la restitución de sus derechos o de de sus dependientes”, añadió.

EL CÓDIGO PENAL RECONOCIÓ EL FEMINICIDIO HASTA 2012

El feminicidio como delito autónomo tiene poco más de una década de existencia en México. Guerrero fue la primera entidad en tipificar el feminicidio como delito, en diciembre de 2010, luego de que el propio Comité de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW por sus siglas en inglés) instara al Estado mexicano a acelerar la reforma penal correspondiente.

A nivel federal, la tipificación se extendió hasta año y medio después, el 30 de abril de 2012, cuando fue aprobada la reforma al Código Penal Federal y publicado finalmente en el Diario Oficial de la Federación el 14 de junio donde se definió el feminicidio como privar de la vida a una mujer por razones de género.

Desde entonces, las 32 entidades

federativas han tipificado el feminicidio en sus códigos penales. Cabe destacar que en cada estado esta tipificación es distinta, por lo que la CEDAW ha señalado que esto representa un obstáculo para la investigación.

Después de una larga lucha, el feminicidio fue reconocido como un delito en 2012.

La pena federal que en 2012 iba de 20 a 50 años de prisión, pero actualmente está entre 40 y 60 años tras una reforma de 2023 y que ahora busca aumentarse hasta 70 años con la iniciativa del Ejecutivo federal.

Uno de los principales antecedentes para que se lograra la tipificación remota en 1993, cuando se comenzó a registrar una serie de feminicidios y asesinatos de mujeres en el municipio de Ciudad Juárez, Chihuahua. Se llegó a contabilizar hasta 887 víctimas entre 1993 y el 30 de junio de 2010.

El recrudecimiento de la violencia contra mujeres en Juárez —muchas de ellas de bajos recursos y trabajadoras de la maquila— generó que en 2009, la Corte Interamericana de Derechos Humanos sentenció a México por “no garantizar la seguridad y la vida de las mujeres”. Este caso también fue fundamental para que años después se implementara el término “feminicidio”.

EN MÉXICO EXISTE UN MARCO LEGAL SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO.

“Creemos que el Estado, la sociedad y las comunidades podemos ofrecer algo más y que el Estado tiene la obligación de ofrecernos algo más allá del endurecimiento de sanciones, de más penas que nos ha demostrado en todos estos años a través de los casos que ya han sido condenados que no necesariamente implica una reducción de la violencia ni una reducción de riesgo, incluso para sobrevivientes o para las familias de las víctimas porque creemos que lo primero se tiene que entender es la prevención”, explicó Luz María León, representante de Balance A.C.

La organización enfatiza que en lugar de limitarse a un aumento de penas es necesario un análisis interseccional para tomar más medidas profundas, establecer estrategias de prevención reales, garantizar un acceso a la justicia y una reparación de daño integral que responda a las necesidades de las sobrevivientes y de las víctimas indirectas.

dad sustantiva, perspectiva de género y una vida libre de violencia. Esto como parte de la iniciativa del Ejecutivo federal para armonizar la Constitución en la materia.

Luz María León señala que pese al avance legislativo existen fallas en la implementación, así como la prevención. Añade que existen muchos delitos previos al feminicidio y dichas denuncias no son atendidas, por lo que la violencia escala de manera sistemática.

ADEMÁS DE LEYES, HACE FALTA DESIGNAR PRESUPUESTO

La organización civil señala que también resulta fundamental implementar los recursos suficientes más allá de un marco legal robusto, pues al no invertir en la estructura operativa la aplicación de los protocolos de investigación y protección a las víctimas es limitado.

Añade que la falta de recursos provoca que las pocas fiscalías especializadas se descentralicen para crear nuevos organismos, lo que resulta en instancias débiles, sin servicios periciales adecuados ni personal suficiente para atender a las víctimas.

Para la representante de Balance A.C., uno de los principales obstáculos también está en la acreditación del delito de tentativa de feminicidio, pues explica que se exige un nivel de prueba que muchos ministerios públicos no están dispuestos —o no saben cómo— acreditar.

El panorama actual

Las autoridades federales llevan un registro más actualizado de esta problemática



¿CÓMO SE ESTABLECE EL FEMINICIDIO?

La ley establece que existe una razón de género cuando la víctima presente signos de violencia sexual de cualquier tipo, se le hayan infligido lesiones o mutilaciones infamantes o degradantes, previas o posteriores a la privación de la vida, o actos de necrofilia; cuando existan antecedentes o datos de violencia por parte del agresor en contra de la víctima.

Asimismo, cuando haya existido una relación entre el agresor y la víctima: de parentesco por consanguinidad o afinidad, o una relación sentimental, afectiva, laboral, docente, de confianza o cualquier relación de hecho, existan amenazas, acoso o violencia previa relacionadas con el hecho, el cuerpo de la víctima haya sido expuesto, depositado o arrojado en un lugar público y la víctima haya sido incomunicada, sin importar el tiempo previo a su fallecimiento.

Cabe destacar que basta con que se cumpla una sola de estas circunstancias para que el homicidio se clasifique como feminicidio, es decir, no es necesario que se cumplan todas estas situaciones.

Con la nueva iniciativa federal se establece nueve razones de género, tales como signos de violencia sexual, antecedentes de violencias, delito motivado por estereotipos o prejuicios y la existencia de relaciones de poder. Además, se constituirán 21 agravantes.

cia previa relacionadas con el hecho, el cuerpo de la víctima haya sido expuesto, depositado o arrojado en un lugar público y la víctima haya sido incomunicada, sin importar el tiempo previo a su fallecimiento.

Cabe destacar que basta con que se cumpla una sola de estas circunstancias para que el homicidio se clasifique como feminicidio, es decir, no es necesario que se cumplan todas estas situaciones.

Con la nueva iniciativa federal se establece nueve razones de género, tales como signos de violencia sexual, antecedentes de violencias, delito motivado por estereotipos o prejuicios y la existencia de relaciones de poder. Además, se constituirán 21 agravantes.

MUJERES SIGUEN VULNERABLES

De acuerdo con el Informe de violencia contra las mujeres del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de enero a mayo del presente año se han contabilizado 267 víctimas de feminicidio. Mientras que cuatro entidades concentran el 34.5 por ciento de las víctimas, y son Sinaloa, Ciudad de México, Estado de México y Chiapas las más recurrentes.

En el mismo periodo de tiempo, se reportaron 658 mujeres víctimas de homicidio doloso. En esa estadística, Guanajuato, Guerrero, Baja California y Michoacán son las cuatro

entidades que concentran el 33.3 por ciento de las víctimas.

LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES CONTINÚA.

En tanto, de enero a abril de 2026 se registraron 87 mil 827 casos de violencia familiar. La Ciudad de México, el Estado de México y Nuevo León son las entidades que lideran en este delito.

El informe revela que se registraron 178 mil 246 reportes de llamadas de emergencia, los cuales estuvieron asociados con violencia familiar; 86 mil 976 con violencia contra la mujer y 82 mil 355 con violencia de pareja.

Historia para llegar a la tipificación



REFORZARÁN...

VIENE DE LA PÁGINA 1-C

“Hay una situación muy dolorosa. La realidad es que a Lorenzo Salgado le quitan la vida agentes de ICE... recibe una serie de disparos en este incidente que tiene que ser investigado con absoluta seriedad”, señaló.

La Presidenta Claudia Sheinbaum explicó que México había privilegiado la vía diplomática mediante el envío de 11 notas de protesta, además de solicitar la intervención del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos y de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Sin embargo, indicó que la gravedad de los hechos obligó a ampliar la estrategia jurídica.

“Tomamos la decisión... de presentar una denuncia ya formal ante las fiscalías estatales y la fiscalía federal de los Estados Unidos, a quien resulte responsable, por lo que consideramos que son homicidios”, afirmó.

Velasco explicó que las denuncias serán presentadas ante el Departamento de Justicia y las fiscalías estatales estadounidenses para que se inicien investigaciones penales independientes a las revisiones administrativas que rea-

Utiliza...

VIENE DE LA PÁGINA 1-C

desarrollarse con pleno respeto a la soberanía nacional.

Las declaraciones se producen en medio de la controversia por la captura de Ismael “El Mayo” Zambada y los señalamientos del Gobierno mexicano sobre posibles inconsistencias en la información proporcionada por autoridades estadounidenses, así como por las versiones sobre una posible participación de agencias de ese país en el operativo.

Sheinbaum afirmó que México continuará colaborando con Estados Unidos en el combate al narcotráfico y al tráfico de armas, pero rechazó que se formulen acusaciones sin elementos suficientes. “Nosotros no vamos a defender a nadie siempre y cuando haya pruebas (...) Pero también está mal acusar a alguien sin pruebas”, señaló.

Como antecedente, recordó las memorias del expresidente Miguel de la Madrid, quien narró que el entonces embajador estadounidense, John Gavin, le presentó una lista de gobernadores presuntamente vinculados con el narcotráfico sin aportar evidencias.

La mandataria leyó un fragmento en el que De la Madrid relata que, al solicitar pruebas, el diplomático respondió: “Señor presidente, donde hay humo hay fuego”, a lo que el entonces mandatario contestó que las leyes mexicanas exigían demostrar la culpabilidad antes de proceder contra cualquier persona. Sheinbaum consideró que ese

Vincularon...

VIENE DE LA PÁGINA 1-C

tol consideró que existen datos suficientes para continuar con la investigación en contra del funcionario municipal.

De acuerdo con lo expuesto en la resolución, el juzgado señaló que el hecho de que Flores fuera socio o tuviera una acción del club no lo facultaba para in-

Atacó...

VIENE DE LA PÁGINA 1-C

que que causó al menos un herido y daños materiales en varios puntos del país.

“El Estado de Kuwait se reserva plenamente el derecho a adoptar las medidas que considere necesarias para proteger su seguridad y salvaguardar su soberanía”, advirtió el Ministerio de Asuntos Exteriores.

La Guardia Revolucionaria iraní se atribuyó la autoría de la agresión y aseguró haber atacado “importantes infraestructuras e instalaciones de las bases estadounidenses” de Arifjan (sur) y Ali Al Salem (oeste).

JORDANIA

El Ejército jordano anunció que interceptó y derribó ocho misiles lanzados desde Irán, sin que la caída de metralla provocara víctimas ni daños en el país árabe.

Los últimos ataques contra Jordania lanzados por Irán antes de los de hoy fueron hace un mes.

Alarmas en Baréin y Catar

Las sirenas antiaéreas sona-

lizan otras dependencias.

“La idea es pasar de la vía diplomática a ir directamente ante las fiscalías para solicitar que se realicen investigaciones (...) directamente por la vía penal”, sostuvo.

Paralelamente, el Gobierno mexicano enviará cartas de “cese y desistimiento” a las empresas privadas que administran centros de detención, esto con el propósito de exigir modificaciones en las condiciones que han derivado en violaciones a los derechos humanos.

También promoverá, junto con organizaciones civiles, solicitudes de medidas cautelares ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y volverá a solicitar la intervención del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos para proteger a los conacionales que permanecen bajo custodia del ICE.

La Presidenta reiteró que la protección de los derechos humanos de los mexicanos en el exterior es una prioridad para su administración y que continuará el diálogo con las autoridades estadounidenses sin renunciar a las acciones legales.

episodio refleja una práctica que ha persistido durante décadas y que ha sido utilizada para intentar influir en decisiones internas de distintos países.

En ese contexto, la mandataria mencionó que señalamientos similares también se presentaron contra autoridades venezolanas mediante las acusaciones relacionadas con el denominado “Cártel de los Soles”, caso que fue citado durante la conferencia como ejemplo de presiones políticas por parte de Estados Unidos.

La Presidenta también rechazó versiones periodísticas que aseguran que el Gobierno Federal protege al gobernador con licencia de Sinaloa, Rubén Rocha Moya, y afirmó que ni siquiera cuenta con protección federal, además de recordar que corresponde a la Fiscalía General de la República determinar si existen elementos para ejercer acción penal.

Sheinbaum insistió en que la cooperación bilateral debe ser integral y abarcar también el combate al tráfico de armas, el lavado de dinero y las redes de distribución de drogas que operan en territorio estadounidense, además de las acciones que realiza México contra los grupos criminales.

Finalmente, sostuvo que la defensa de la soberanía nacional no implica proteger a personas investigadas, sino exigir que cualquier señalamiento se acompañe de evidencias y se procese conforme al Estado de derecho, tanto en México como en Estados Unidos.

gresar por la fuerza ni de manera violenta al inmueble.

También consideró que el alcalde irrumpió al club deportivo auxiliado por elementos de Seguridad Pública Municipal que fungían como sus escoltas.

Aunque en la audiencia se señaló que no se usaron las armas que portaban los elemen-

ron en diferentes puntos de Baréin también durante la madrugada, según informó en X el Ministerio del Interior del país, que instó en repetidas ocasiones a los ciudadanos y residentes a mantener la calma y dirigirse al lugar seguro más cercano.

En Catar, la cartera de Interior emitió una alerta por un “nivel alto de amenaza a la seguridad”, tal y como indicó la agencia estatal QNA, que poco después comunicó que el peligro había pasado y que la población podía retomar la normalidad.

¿QUÉ DIJO BENJAMÍN NETANYAHU SOBRE LA GUERRA EN MEDIO ORIENTE?

El primer ministro de Israel, Benjamín Netanyahu, advirtió de que la guerra contra Irán “aún no ha terminado” y reiteró que el Ejército israelí, y sobre todo su fuerza aérea, están preparados para cualquier escenario.

“El eje iraní es más débil que nunca, mientras que Israel es más fuerte que nunca. Juntos, no solo cambiamos a los pueblos de Oriente Medio, sino

Cayeron...

VIENE DE LA PÁGINA 1-C

y Protección Ciudadana (SSPC) de Tabasco fueron detenidos como parte del primer Operativo Enjambre en la entidad, informó la Fiscalía General del Estado (FGET).

De acuerdo con un comunicado, el operativo se realizó en coordinación con integrantes de la Fuerza Interinstitucional de Reacción Táctica (FIRT) Olmeca y la Fiscalía General de la República (FGR) como resultado de la colaboración institucional, labores de inteligencia y el trabajo conjunto entre

Raúl...

VIENE DE LA PÁGINA 1-C

el próximo presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, en sustitución de la panista Kenia López Rabadán, cuya gestión concluye el último día de agosto.

Diputados de oposición cuestionan a titular de SICyT por pésimas condiciones de autopistas en México

Así lo dio a conocer el presidente de la Junta de Coordinación Política, Ricardo Monreal, quien aseguró que se respetará la ley y que por tanto corresponderá a la bancada ecologista, por ser la tercera fuerza política en San Lázaro, ocupar dicho cargo a partir del primero de septiembre cuando arranca el primer periodo del tercer y último año de la actual legislatura.

Procesaron...

VIENE DE LA PÁGINA 1-C

Nanchital, por lo que ratificó la prisión preventiva oficiosa.

Los vinculados son Javier Iván “N”, “Delta 1”; José del Carmen “N”, “Delta 7”; Luis Arturo “N”, “Delta 11” o “El Pelón”; Karen Monserrat “N”, “La Hiena”; así como Julio César “N”, Luis Enrique “N”, Juan Carlos “N” e Ismael “N”.

tos, el juez sostuvo que sí se habría amagado con éstas a personas que se encontraban en el inmueble.

También señaló que, en razón de su cargo, Fernando Flores se ostentó como autoridad al ingresar al Club Deportivo La Asunción.

El juez fijó un plazo de dos meses para la investigación.

que, sobre todo, nos cambiamos a nosotros mismos. Nos atrevimos a atacar”, afirmó Netanyahu durante un discurso durante la graduación de 40 nuevos pilotos militares.

ESCALADA SE DA EN MEDIO DEL ENTIERRO DE ALÍ JAMENEÍ

Cientos de miles de personas participaron en la procesión funeraria del líder supremo de Irán Ali Jamenei en la ciudad de Mashad, la segunda más grande de Irán, tras una semana de multitudinarios funerales en cinco localidades iraníes e iraquíes.

Las calles de Mashad se llenaron personas que acompañaban el féretro del religioso que dirigió la República Islámica durante 36 años y fue asesinado por Estados Unidos e Israel el primer día de la guerra, el 28 de febrero, con pancartas con el eslogan “Mataremos a Trump”.

La multitudinaria procesión continuó hasta el mausoleo del imán Reza, el octavo del chiísmo, donde el líder pidió ser enterrado.

autoridades estatales y federales.

La FGET informó que fueron detenidos Carmen “N”, Rubén “N”, Carlos “N”, Edi “N”, Francisco “N” y Joan “N”, quienes enfrentan órdenes de aprehensión. Informes locales los señalan por extorsión y secuestro.

La dependencia precisó que “se les presume inocentes y serán tratados como tal en todas las etapas del procedimiento, mientras no se declare su responsabilidad mediante sentencia emitida por el órgano jurisdiccional”.

Según la Fiscalía estatal, el Operativo Enjambre tiene el

objetivo de combatir la corrupción, la impunidad y posibles vínculos entre servidores públicos y estructuras criminales, como parte de las acciones de la Estrategia Nacional de Seguridad.

La dependencia reconoció la intervención de la FGR y de la FIRT Olmeca en la puesta en marcha del operativo y aseguró que continuará trabajando con rapidez, eficiencia y precisión, al reiterar que no se tolerará ningún acto de corrupción o hecho delictivo en el que se presuma la participación de personal servidor público.

Indicó que el Partido Verde le ha planteado al legislador oaxaqueño para que sea el presidente de la Mesa Directiva.

Actualmente Raúl Bolaños se desempeña como vicepresidente de la mesa directiva en el recinto de San Lázaro.

“Aquí me ha planeado ya anticipadamente el Verde, sus dirigentes formales respetar la ley. Vamos a respetar la ley y me ha planteado el Verde desde hace ya semanas que el vicepresidente Raúl Bolaños es la propuesta para la presidencia de la Mesa Directiva”.

“Aquí no hay sobresaltos ni gritos no sombrerazos sino unidad e institucional, hay que respetar la ley y la decisión que tome el Partido Verde”, concluyó.

te, para privarla de la libertad.

Entre los ahora vinculados también se encuentran Karen Monserrat “N”, pareja sentimental de “Delta 7”, y cuatro policías municipales en activo de Ixhuatlán del Sureste: el comandante Julio César “N”, además de Ismael “N”, Juan Carlos “N” y Luis Enrique “N”, quienes fueron detenidos mediante órdenes de aprehensión por su presunta participación en el caso.

La detención de los agentes provocó protestas y bloqueos en la carretera Coatzacoalcos-Villahermosa por parte de familiares, quienes reclamaron un juicio imparcial y sostuvieron que son inocentes.

En el curso de las investigaciones, autoridades localizaron restos óseos en un predio de Moloacán, los cuales permanecen bajo análisis pericial para determinar si corresponden a la periodista. Hasta ahora no se han dado a conocer los resultados de las pruebas genéticas.



SOC. COOP. TRANSPORTES URBANOS MICROBUSES DE PRIMERA CLASE DE ENSENADA, S.C.L. DE C.V.
R.F.C. SCT-941214-V75



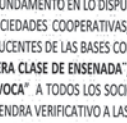
CONVOCATORIA

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34 FRACCIÓN I, 35, 36, 37 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES COOPERATIVAS, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN LAS CLÁUSULAS 329, 339, 349, 379, 389, 419 Y 499 Y CONDUCTANTES DE LAS BASES CONSTITUTIVAS DE ESTA SOCIEDAD COOPERATIVA TRANSPORTES URBANOS MICROBUSES DE PRIMERA CLASE DE ENSENADA, S.C.L. DE C.V., POR MEDIO DE LA PRESENTE, EL SUSCRITO CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN “CONVOCA” A TODOS LOS SOCIOS PARA QUE ASISTAN A LA CELEBRACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO A LAS 13:00 HRS. DEL DÍA VIERNES 24 DE JULIO DE 2026, EN EL SALÓN DENOMINADO DE ACTOS DE LA PROPIA COOPERATIVA UBICADO EN CALLE SEGUNDA Y MACHEROS No. 202, DE LA ZONA CENTRAL DE ESTA CIUDAD, BAJO EL SIGUIENTE:

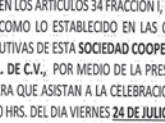
ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DEL CUÓRUM LEGAL Y FORMAL CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA.
- 2.- ELECCIÓN POR VOTACIÓN NOMINAL DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA, ASÍ COMO LOS ESCRUTADORES QUE SE HAGAN NECESARIOS PARA EL BUEN DESARROLLO DE LOS TRABAJOS.
- 3.- LECTURA DEL ACTA DE LA ASAMBLEA ANTERIOR, PARA SU APROBACIÓN O ENMIENDAS QUE PROCEDAN.
- 4.- SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL EL INFORME DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, RESPECTO DEL PERIODO CORRESPONDIENTE. - ANÁLISIS Y ACUERDOS QUE PROCEDAN.
- 5.- SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL EL INFORME DE LA SUPERVISIÓN DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS, PRESENTADAS POR EL CONSEJO DE VIGILANCIA, RESPECTO DEL PERIODO CORRESPONDIENTE. - ANÁLISIS Y ACUERDOS QUE PROCEDAN.
- 6.- SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL, EL ESTADO FINANCIERO DEL EJERCICIO FISCAL COMPRENDIDO DEL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, ASÍ COMO DE 01 DE ENERO AL MES DE JUNIO DE 2026. ANÁLISIS Y ACUERDOS QUE PROCEDAN.
- 7.- SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL, EL PROYECTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026. - ANÁLISIS Y ACUERDOS QUE PROCEDAN.
- 8.- SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS, EL OTORGAMIENTO Y REVOCACIÓN DE PODERES GENERALES Y ESPECIALES A LA PERSONA O PERSONAS QUE SE CONSIDEREN PERTINENTES, CON LOS ALCANCES Y LAS LIMITACIONES QUE LA PROPIA ASAMBLEA GENERAL DETERMINE. ACUERDOS QUE PROCEDAN.
- 9.- ASUNTOS GENERALES
- 10.- CLÁUSULA DE LA ASAMBLEA COMO CONSTANCIA DE HABER RECIBIDO LA CONVOCATORIA, LOS SOCIOS QUE APARECEN EN LISTA DE ENTERADOS ANEXA DEBERÁN ESTAMPAR SUS FIRMAS PARA EFECTOS A QUE HAYA LUGAR, SUPPLICÁNDOSE LA PUNTUAL ASISTENCIA A LA ASAMBLEA, EN CONSIDERACIÓN A LA IMPORTANCIA DE LOS ASUNTOS A TRATAR.

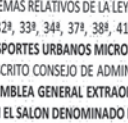
ENSENADA, B.C. A 09 DE JULIO DEL 2026.



ROEL RIVAS URIARTE
PRESIDENTE



SONIA SAIDE HEREDIA SOBERANES
VOCAL FINANCIERO



JESUS FIGUEROA HEREDIA
SECRETARIO

OFICINAS:
AVENIDA MACHEROS # 202 ZONA CENTRO TEL/FAX: (846) 178-25-94 E-mail: amamios@yanbo.com.mx
ENSENADA, B. C., MEXICO

EDICTO

A LA PARTE CODEMANDADA: MARÍA RUÍZ ÁVILA

En el Juzgado Primero de lo Civil de esta ciudad de Ensenada, Baja California, se tramita el **EXPEDIENTE NÚMERO 992/2024**, promovido por **HERNÁN CORTES QUEZADA**, en contra de **USTED**, sobre la validez que a la letra dice:

Ensenada, Baja California, a 01 de julio de dos mil veintiséis, el Secretario Secretarío de Acuerdos Maestro Jesús David Carrillo Nájera, a la cuenta de dos promociones 10370 y 10489, por que la Sucreta lo da cuenta al Juez de los autos para todos los efectos legales a que haya lugar. CONSTE

Ensenada, Baja California, a primero de julio del año dos mil veintiséis.

A sus autos las promociones 10370 y 10489, mismos que se ventilan en el orden de su presentación y en los siguientes términos:

En cuanto al escrito presentado por el C. **HERNÁN CORTES QUEZADA**, en su carácter de Parte Activa:-

Como lo solicita, y en virtud que, de autos se desprende que se han agotado los medios de localización para el emplazamiento de la Codemandada **Alma Ruiz Ávila**, en el presente juicio, con fundamento en lo previsto por el artículo 122 fracción II del Código de Procedimientos Civiles del Estado, es procedente efectuar la notificación respectiva al mismo por medio de **EDICTOS**, los cuales deberán de publicarse en el Boletín Judicial del Estado y en Un Periódico local de mayor circulación. **POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS**, haciendo saber a dicha Codemandada, que si es interrumpido en su cuenta una demanda en la vía **Ordinaria Civil Prescripción Positiva**, promovida por **Hernán Cortes Quezada**, en los términos y por los conceptos mencionados en el escrito inicial de demanda, dándole curso a la misma por reunir los requisitos de Ley; en tal virtud, por este conducto se le hace traslado para la defensa dentro del término de **TREINTA DIAS**, contados a partir del día siguiente al que aparece la última publicación del edicto respectivo, de contestación a dicha demanda instaurada en su contra y oponga las excepciones y defensas que tuviere, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro de dicho término dentro de dicho tiempo los hechos propios de la demanda que deje de contestar, ordenándose seguir el juicio en su rebeldía.-

Asimismo para que señale domicilio y autorice procedimientos para oír y recibir notificaciones de cualquier índole, aprehidos que de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones serán de carácter personal, se le declarará por medio del Boletín Judicial del Estado (artículo 623 del Código Civil), así como en los términos ordenados por el artículo 625 del mismo ordenamiento.- Por otra parte, hágase del conocimiento a dicha Codemandada que quedan a su disposición en la Secretaría "A" de este H. Juzgado, la copia respectiva del traslado para los efectos correspondientes a que haya lugar. **EXPONDE LOS EDICTOS RESPECTIVOS.**

En cuanto al escrito 4449/2026, que envía la C. Juez Primero de lo Civil de Mexicali, Baja California, en cuanto a las manifestaciones que refiere, quediéndo las copias de traslado las que hace referencia, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese.

Así lo acordó y firma electrónicamente el C. Juez Primero de lo Civil, **Licenciado Jesús Reynoso González**, ante su Secretario de Acuerdos Maestro **Jesús David Carrillo Nájera**, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 Fracción I, II, 2, 3, Fracción I, I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.

Expediente Número 992/2024-A a.a.a.

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

ENSENADANA, C. B. 01 DE JULIO DEL 2026.

C. SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL.

C. MIRO, JESUS DAVID CARRILLO NÁJERA.

(firmado electrónicamente)

Firma electrónica en los artículos 1, Fracciones I y II, 2, 3, Fracciones I, II, XIX, XX, XXV y XXX, 4 fracciones I y II, 11, 12 y 13 del reglamento para el uso del expediente electrónico y la firma electrónica certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.

a.a.a.

NOTARIA PÚBLICA 19

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MEXICO

AVISO NOTARIAL

Por este medio y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 858 del Código de Procedimientos Civiles y 210 de la Ley del Notariado, ambos ordenamientos para el estado de Baja California; DOY **AVISO** de que por instrumento público número **2188**, del volumen número **63**, con fecha de otorgamiento y de firma **01 de julio del año 2026**, pasada ante la fe del suscrito Notario, los señores **MARTHA CELIDA BOJÓRQUEZ B.** (quien también asumió utilizar el nombre de **MARTHA CELIDA BOJÓRQUEZ BOJÓRQUEZ**), **JOSEFINA BOJÓRQUEZ BOJÓRQUEZ** y **MARTHA CELIDA BOJÓRQUEZ TRELO**, la última en su carácter de apoderada legal de los señores **JOSE MARÍA** y **JESUS GUILLERMO**, ambos de apellidos **BOJÓRQUEZ BOJÓRQUEZ**, los cuatro en su carácter de hijos de quien en vida llevara por nombre **MA. DOLORES HUGHES BOJÓRQUEZ** (quien también asumió utilizar a utilizar en vida los nombres de: **MA DOLORES HUGHES BOJÓRQUEZ** y **MARIA DOLORES HUGHES BOJÓRQUEZ**); iniciaron de manera extrajudicial ante notario público, la sucesión legítima o intestamentaria a bienes de **MA. DOLORES HUGHES BOJÓRQUEZ** (quien también asumió utilizar en vida los nombres de: **MA DOLORES HUGHES BOJÓRQUEZ** y **MARIA DOLORES HUGHES BOJÓRQUEZ**); acompañados de sus testigos los señores **GUADALUPE CASTRO** y **MARIA ISABEL SOSA MENDEZ**; y una vez desahogada la información testimonial y habiéndose acreditado que no existen más personas con mejor derecho a heredar de la autora de la sucesión legítima de referencia, se les reconoció a los mismos señores **MARTHA CELIDA BOJÓRQUEZ B.**, **JOSEFINA**, **JOSE MARÍA** y **JESUS GUILLERMO**, los tres de apellidos **BOJÓRQUEZ BOJÓRQUEZ** y los dos últimos debidamente representados, los derechos hereditarios que les corresponden en la referida sucesión, quienes en dicho acto aceptan la herencia; así mismo en el mencionado Instrumento, se hizo constar la cesión gratuita de los derechos hereditarios, que realizaron los señores **MARTHA CELIDA BOJÓRQUEZ B.**, **JOSEFINA**, **JOSE MARÍA** y **JESUS GUILLERMO**, los tres de apellidos **BOJÓRQUEZ BOJÓRQUEZ** y los dos últimos debidamente representados, a favor del causahabiente el señor **JESUS MANUEL CARRILLO BOJÓRQUEZ**. En virtud de lo anterior, como el único y universal heredero, el señor **JESUS MANUEL CARRILLO BOJÓRQUEZ** en el mencionado Instrumento, se autorizó **ALBACEA** de dicha sucesión legítima, quien aceptó y prestó el fi y leal desempeño del cargo conferido, y manifestó que procederá a la formulación y presentación del inventario y avalúo del haber hereditario, hasta su total terminación.

Por lo anterior expuesto, se solicita publicar dos veces el presente escrito, de diez en diez días en el periódico **EL MEXICANO**.

Mexicali, Baja California a 01 de julio del año 2026.

CORDIALMENTE

LICENCIADO JAVIER MAYORAL MURILLO
NOTARIO PÚBLICO TITULAR

Número de expediente: 180-31-26.
JMV/dv/gjsm

Residencia: Lázaro Cárdenas No. 1098, esquina con calzada Lombardo Toledano, Fraccionamiento Las Flores, C.P. 21330, Mexicali, Baja California, Tel: (686) 5-57-80-02
WhatsApp: (686) 5-53-69-79
Página de internet: www.notaria19mex.com
Dirección electrónica: informacion@notaria19mex.com

NOTARIA PÚBLICA 19

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MEXICO

AVISO NOTARIAL

Por este medio y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 858 del Código de Procedimientos Civiles y 210 de la Ley del Notariado, ambos ordenamientos para el estado de Baja California; DOY **AVISO** de que por instrumento público número **2188**, del volumen número **63**, con fecha de otorgamiento y de firma **01 de julio del año 2026**, pasada ante la fe del suscrito Notario, los señores **MARTHA CELIDA BOJÓRQUEZ B.** (quien también asumió utilizar el nombre de **MARTHA CELIDA BOJÓRQUEZ BOJÓRQUEZ**), **JOSEFINA BOJÓRQUEZ BOJÓRQUEZ** y **MARTHA CELIDA BOJÓRQUEZ TRELO**, la última en su carácter de apoderada legal de los señores **JOSE MARÍA** y **JESUS GUILLERMO**, ambos de apellidos **BOJÓRQUEZ BOJÓRQUEZ**, los cuatro en su carácter de hijos de quien en vida llevara por nombre **MA. DOLORES HUGHES BOJÓRQUEZ** (quien también asumió utilizar a utilizar en vida los nombres de: **MA DOLORES HUGHES BOJÓRQUEZ** y **MARIA DOLORES HUGHES BOJÓRQUEZ**); iniciaron de manera extrajudicial ante notario público, la sucesión legítima o intestamentaria a bienes de **MA. DOLORES HUGHES BOJÓRQUEZ** (quien también asumió utilizar en vida los nombres de: **MA DOLORES HUGHES BOJÓRQUEZ** y **MARIA DOLORES HUGHES BOJÓRQUEZ**); acompañados de sus testigos los señores **GUADALUPE CASTRO** y **MARIA ISABEL SOSA MENDEZ**; y una vez desahogada la información testimonial y habiéndose acreditado que no existen más personas con mejor derecho a heredar de la autora de la sucesión legítima de referencia, se les reconoció a los mismos señores **MARTHA CELIDA BOJÓRQUEZ B.**, **JOSEFINA**, **JOSE MARÍA** y **JESUS GUILLERMO**, los tres de apellidos **BOJÓRQUEZ BOJÓRQUEZ** y los dos últimos debidamente representados, los derechos hereditarios que les corresponden en la referida sucesión, quienes en dicho acto aceptan la herencia; así mismo en el mencionado Instrumento, se hizo constar la cesión gratuita de los derechos hereditarios, que realizaron los señores **MARTHA CELIDA BOJÓRQUEZ B.**, **JOSEFINA**, **JOSE MARÍA** y **JESUS GUILLERMO**, los tres de apellidos **BOJÓRQUEZ BOJÓRQUEZ** y los dos últimos debidamente representados, a favor del causahabiente el señor **JESUS MANUEL CARRILLO BOJÓRQUEZ**. En virtud de lo anterior, como el único y universal heredero, el señor **JESUS MANUEL CARRILLO BOJÓRQUEZ** en el mencionado Instrumento, se autorizó **ALBACEA** de dicha sucesión legítima, quien aceptó y prestó el fi y leal desempeño del cargo conferido, y manifestó que procederá a la formulación y presentación del inventario y avalúo del haber hereditario, hasta su total terminación.

Por lo anterior expuesto, se solicita publicar dos veces el presente escrito, de diez en diez días en el periódico **EL MEXICANO**.

Mexicali, Baja California a 01 de julio del año 2026.

CORDIALMENTE

LICENCIADO JAVIER MAYORAL MURILLO
NOTARIO PÚBLICO TITULAR

Número de expediente: 180-31-26.
JMV/dv/gjsm

Residencia: Lázaro Cárdenas No. 1098, esquina con calzada Lombardo Toledano, Fraccionamiento Las Flores, C.P. 21330, Mexicali, Baja California, Tel: (686) 5-57-80-02
WhatsApp: (686) 5-53-69-79
Página de internet: www.notaria19mex.com
Dirección electrónica: informacion@notaria19mex.com

NOTARIA PÚBLICA 19

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MEXICO

AVISO NOTARIAL

Por este medio y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 858 del Código de Procedimientos Civiles y 210 de la Ley del Notariado, ambos ordenamientos para el estado de Baja California; DOY **AVISO** de que por instrumento público número **2188**, del volumen número **63**, con fecha de otorgamiento y de firma **01 de julio del año 2026**, pasada ante la fe del suscrito Notario, los señores **MARTHA CELIDA BOJÓRQUEZ B.** (quien también asumió utilizar el nombre de **MARTHA CELIDA BOJÓRQUEZ BOJÓRQUEZ**), **JOSEFINA BOJÓRQUEZ BOJÓRQUEZ** y **MARTHA CELIDA BOJÓRQUEZ TRELO**, la última en su carácter de apoderada legal de los señores **JOSE MARÍA** y **JESUS GUILLERMO**, ambos de apellidos **BOJÓRQUEZ BOJÓRQUEZ**, los cuatro en su carácter de hijos de quien en vida llevara por nombre **MA. DOLORES HUGHES BOJÓRQUEZ** (quien también asumió utilizar a utilizar en vida los nombres de: **MA DOLORES HUGHES BOJÓRQUEZ** y **MARIA DOLORES HUGHES BOJÓRQUEZ**); iniciaron de manera extrajudicial ante notario público, la sucesión legítima o intestamentaria a bienes de **MA. DOLORES HUGHES BOJÓRQUEZ** (quien también asumió utilizar en vida los nombres de: **MA DOLORES HUGHES BOJÓRQUEZ** y **MARIA DOLORES HUGHES BOJÓRQUEZ**); acompañados de sus testigos los señores **GUADALUPE CASTRO** y **MARIA ISABEL SOSA MENDEZ**; y una vez desahogada la información testimonial y habiéndose acreditado que no existen más personas con mejor derecho a heredar de la autora de la sucesión legítima de referencia, se les reconoció a los mismos señores **MARTHA CELIDA BOJÓRQUEZ B.**, **JOSEFINA**, **JOSE MARÍA** y **JESUS GUILLERMO**, los tres de apellidos **BOJÓRQUEZ BOJÓRQUEZ** y los dos últimos debidamente representados, los derechos hereditarios que les corresponden en la referida sucesión, quienes en dicho acto aceptan la herencia; así mismo en el mencionado Instrumento, se hizo constar la cesión gratuita de los derechos hereditarios, que realizaron los señores **MARTHA CELIDA BOJÓRQUEZ B.**, **JOSEFINA**, **JOSE MARÍA** y **JESUS GUILLERMO**, los tres de apellidos **BOJÓRQUEZ BOJÓRQUEZ** y los dos últimos debidamente representados, a favor del causahabiente el señor **JESUS MANUEL CARRILLO BOJÓRQUEZ**. En virtud de lo anterior, como el único y universal heredero, el señor **JESUS MANUEL CARRILLO BOJÓRQUEZ** en el mencionado Instrumento, se autorizó **ALBACEA** de dicha sucesión legítima, quien aceptó y prestó el fi y leal desempeño del cargo conferido, y manifestó que procederá a la formulación y presentación del inventario y avalúo del haber hereditario, hasta su total terminación.

Por lo anterior expuesto, se solicita publicar dos veces el presente escrito, de diez en diez días en el periódico **EL MEXICANO**.

Mexicali, Baja California a 01 de julio del año 2026.

CORDIALMENTE

LICENCIADO JAVIER MAYORAL MURILLO
NOTARIO PÚBLICO TITULAR

Número de expediente: 180-31-26.
JMV/dv/gjsm

Residencia: Lázaro Cárdenas No. 1098, esquina con calzada Lombardo Toledano, Fraccionamiento Las Flores, C.P. 21330, Mexicali, Baja California, Tel: (686) 5-57-80-02
WhatsApp: (686) 5-53-69-79
Página de internet: www.notaria19mex.com
Dirección electrónica: informacion@notaria19mex.com

NOTARIA PÚBLICA 19

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MEXICO

AVISO NOTARIAL

Por este medio y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 858 del Código de Procedimientos Civiles y 210 de la Ley del Notariado, ambos ordenamientos para el estado de Baja California; DOY **AVISO** de que por instrumento público número **2188**, del volumen número **63**, con fecha de otorgamiento y de firma **01 de julio del año 2026**, pasada ante la fe del suscrito Notario, los señores **MARTHA CELIDA BOJÓRQUEZ B.** (quien también asumió utilizar el nombre de **MARTHA CELIDA BOJÓRQUEZ BOJÓRQUEZ**), **JOSEFINA BOJÓRQUEZ BOJÓRQUEZ** y **MARTHA CELIDA BOJÓRQUEZ TRELO**, la última en su carácter de apoderada legal de los señores **JOSE MARÍA** y **JESUS GUILLERMO**, ambos de apellidos **BOJÓRQUEZ BOJÓRQUEZ**, los cuatro en su carácter de hijos de quien en vida llevara por nombre **MA. DOLORES HUGHES BOJÓRQUEZ** (quien también asumió utilizar a utilizar en vida los nombres de: **MA DOLORES HUGHES BOJÓRQUEZ** y **MARIA DOLORES HUGHES BOJÓRQUEZ**); iniciaron de manera extrajudicial ante notario público, la sucesión legítima o intestamentaria a bienes de **MA. DOLORES HUGHES BOJÓRQUEZ** (quien también asumió utilizar en vida los nombres de: **MA DOLORES HUGHES BOJÓRQUEZ** y **MARIA DOLORES HUGHES BOJÓRQUEZ**); acompañados de sus testigos los señores **GUADALUPE CASTRO** y **MARIA ISABEL SOSA MENDEZ**; y una vez desahogada la información testimonial y habiéndose acreditado que no existen más personas con mejor derecho a heredar de la autora de la sucesión legítima de referencia, se les reconoció a los mismos señores **MARTHA CELIDA BOJÓRQUEZ B.**, **JOSEFINA**, **JOSE MARÍA** y **JESUS GUILLERMO**, los tres de apellidos **BOJÓRQUEZ BOJÓRQUEZ** y los dos últimos debidamente representados, los derechos hereditarios que les corresponden en la referida sucesión, quienes en dicho acto aceptan la herencia; así mismo en el mencionado Instrumento, se hizo constar la cesión gratuita de los derechos hereditarios, que realizaron los señores **MARTHA CELIDA BOJÓRQUEZ B.**, **JOSEFINA**, **JOSE MARÍA** y **JESUS GUILLERMO**, los tres de apellidos **BOJÓRQUEZ BOJÓRQUEZ** y los dos últimos debidamente representados, a favor del causahabiente el señor **JESUS MANUEL CARRILLO BOJÓRQUEZ**. En virtud de lo anterior, como el único y universal heredero, el señor **JESUS MANUEL CARRILLO BOJÓRQUEZ** en el mencionado Instrumento, se autorizó **ALBACEA** de dicha sucesión legítima, quien aceptó y prestó el fi y leal desempeño del cargo conferido, y manifestó que procederá a la formulación y presentación del inventario y avalúo del haber hereditario, hasta su total terminación.

Por lo anterior expuesto, se solicita publicar dos veces el presente escrito, de diez en diez días en el periódico **EL MEXICANO**.

Mexicali, Baja California a 01 de julio del año 2026.

CORDIALMENTE

LICENCIADO JAVIER MAYORAL MURILLO
NOTARIO PÚBLICO TITULAR

Número de expediente: 180-31-26.
JMV/dv/gjsm

Residencia: Lázaro Cárdenas No. 1098, esquina con calzada Lombardo Toledano, Fraccionamiento Las Flores, C.P. 21330, Mexicali, Baja California, Tel: (686) 5-57-80-02
WhatsApp: (686) 5-53-69-79
Página de internet: www.notaria19mex.com
Dirección electrónica: informacion@notaria19mex.com

NOTARIA PÚBLICA 19

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MEXICO

AVISO NOTARIAL

Por este medio y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 858 del Código de Procedimientos Civiles y 210 de la Ley del Notariado, ambos ordenamientos para el estado de Baja California; DOY **AVISO** de que por instrumento público número **2188**, del volumen número **63**, de fecha **02 de JULIO** del año 2026, pasada ante la fe del suscrito Notario, la señora **ANA BERTHA SOLÍS GRANADOS**, en su carácter de causahabiente de los señores **MARIA GABRIELA**, **RITA** y **CRUZ ANGEL**, todos de apellidos **GRANADOS CASTILLO**, los tres últimos únicos hijos de quien en vida llevara por nombres **JUAN GRANADOS GRANADOS** (quien también asumió utilizar a utilizar en vida el nombre de: **JUAN GRANADOS**); inició de manera extrajudicial ante notario público, la sucesión legítima o intestamentaria a bienes de **JUAN GRANADOS GARCÍA**, acompañada de sus testigos los señores **CUAUHTEMOC SANDOVAL LOPEZ** y **LIVIER MARIA ONTIVEROS GARCÍA**; y una vez desahogada la información testimonial y habiéndose acreditado que no existen más personas con mejor derecho a heredar del autor de la sucesión legítima de referencia, se le reconoció a la misma señora **ANA BERTHA SOLÍS GRANADOS**, los derechos hereditarios que le corresponden en la referida sucesión, quienes en dicho acto lo acepto, por lo que se le reconoció como única y universal heredera. En virtud de lo anterior, la señora **ANA BERTHA SOLÍS GRANADOS** se autorizó **ALBACEA** de dicha sucesión legítima, quien aceptó y prestó el fi y leal desempeño del cargo conferido, y manifestó que procederá a la formulación y presentación del inventario y avalúo del haber hereditario, hasta su total terminación.

Por lo anterior expuesto, se solicita publicar dos veces el presente escrito, de diez en diez días en el periódico **EL MEXICANO**.

Mexicali, Baja California a 06 de julio del año 2026.

CORDIALMENTE

LICENCIADO JAVIER MAYORAL MURILLO
NOTARIO PÚBLICO TITULAR

Número de expediente: 180-4-26.
JMV/dv/gjsm

Residencia: Lázaro Cárdenas No. 1098, esquina con calzada Lombardo Toledano, Fraccionamiento Las Flores, C.P. 21330, Mexicali, Baja California, Tel: (686) 5-57-80-02
WhatsApp: (686) 5-53-69-79
Página de internet: www.notaria19mex.com
Dirección electrónica: informacion@notaria19mex.com

NOTARIA PÚBLICA 19

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MEXICO

AVISO NOTARIAL

Por este medio y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 858 del Código de Procedimientos Civiles y 210 de la Ley del Notariado, ambos ordenamientos para el estado de Baja California; DOY **AVISO** de que por instrumento público número **2192**, del volumen número **63**, de fecha **02 de JULIO** del año 2026, pasada ante la fe del suscrito Notario, la señora **ANA BERTHA SOLÍS GRANADOS**, en su carácter de causahabiente de los señores **MARIA GABRIELA**, **RITA** y **CRUZ ANGEL**, todos de apellidos **GRANADOS CASTILLO**, los tres últimos únicos hijos de quien en vida llevara por nombres **JUAN GRANADOS GRANADOS** (quien también asumió utilizar a utilizar en vida el nombre de: **JUAN GRANADOS**); inició de manera extrajudicial ante notario público, la sucesión legítima o intestamentaria a bienes de **JUAN GRANADOS GARCÍA**, acompañada de sus testigos los señores **CUAUHTEMOC SANDOVAL LOPEZ** y **LIVIER MARIA ONTIVEROS GARCÍA**; y una vez desahogada la información testimonial y habiéndose acreditado que no existen más personas con mejor derecho a heredar del autor de la sucesión legítima de referencia, se le reconoció a la misma señora **ANA BERTHA SOLÍS GRANADOS**, los derechos hereditarios que le corresponden en la referida sucesión, quienes en dicho acto lo acepto, por lo que se le reconoció como única y universal heredera. En virtud de lo anterior, la señora **ANA BERTHA SOLÍS GRANADOS** se autorizó **ALBACEA** de dicha sucesión legítima, quien aceptó y prestó el fi y leal desempeño del cargo conferido, y manifestó que procederá a la formulación y presentación del inventario y avalúo del haber hereditario, hasta su total terminación.

Por lo anterior expuesto, se solicita publicar dos veces el presente escrito, de diez en diez días en el periódico **EL MEXICANO**.

Mexicali, Baja California a 06 de julio del año 2026.

CORDIALMENTE

LICENCIADO JAVIER MAYORAL MURILLO
NOTARIO PÚBLICO TITULAR

Número de expediente: 180-4-26.
JMV/dv/gjsm

Residencia: Lázaro Cárdenas No. 1098, esquina con calzada Lombardo Toledano, Fraccionamiento Las Flores, C.P. 21330, Mexicali, Baja California, Tel: (686) 5-57-80-02
WhatsApp: (686) 5-53-69-79
Página de internet: www.notaria19mex.com
Dirección electrónica: informacion@notaria19mex.com

NOTARIA PÚBLICA 19

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MEXICO

AVISO NOTARIAL

Por este medio y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 858 del Código de Procedimientos Civiles y 210 de la Ley del Notariado, ambos ordenamientos para el estado de Baja California; DOY **AVISO** de que por instrumento público número **2192**, del volumen número **63**, de fecha **02 de JULIO** del año 2026, pasada ante la fe del suscrito Notario, la señora **ANA BERTHA SOLÍS GRANADOS**, en su carácter de causahabiente de los señores **MARIA GABRIELA**, **RITA** y **CRUZ ANGEL**, todos de apellidos **GRANADOS CASTILLO**, los tres últimos únicos hijos de quien en vida llevara por nombres **JUAN GRANADOS GRANADOS** (quien también asumió utilizar a utilizar en vida el nombre de: **JUAN GRANADOS**); inició de manera extrajudicial ante notario público, la sucesión legítima o intestamentaria a bienes de **JUAN GRANADOS GARCÍA**, acompañada de sus testigos los señores **CUAUHTEMOC SANDOVAL LOPEZ** y **LIVIER MARIA ONTIVEROS GARCÍA**; y una vez desahogada la información testimonial y habiéndose acreditado que no existen más personas con mejor derecho a heredar del autor de la sucesión legítima de referencia, se le reconoció a la misma señora **ANA BERTHA SOLÍS GRANADOS**, los derechos hereditarios que le corresponden en la referida sucesión, quienes en dicho acto lo acepto, por lo que se le reconoció como única y universal heredera. En virtud de lo anterior, la señora **ANA BERTHA SOLÍS GRANADOS** se autorizó **ALBACEA** de dicha sucesión legítima, quien aceptó y prestó el fi y leal desempeño del cargo conferido, y manifestó que procederá a la formulación y presentación del inventario y avalúo del haber hereditario, hasta su total terminación.

Por lo anterior expuesto, se solicita publicar dos veces el presente escrito, de diez en diez días en el periódico **EL MEXICANO**.

Mexicali, Baja California a 06 de julio del año 2026.

CORDIALMENTE

LICENCIADO JAVIER MAYORAL MURILLO
NOTARIO PÚBLICO TITULAR

Número de expediente: 180-4-26.
JMV/dv/gjsm

Residencia: Lázaro Cárdenas No. 1098, esquina con calzada Lombardo Toledano, Fraccionamiento Las Flores, C.P. 21330, Mexicali, Baja California, Tel: (686) 5-57-80-02
WhatsApp: (686) 5-53-69-79
Página de internet: www.notaria19mex.com
Dirección electrónica: informacion@notaria19mex.com

EDICTO

C. MARIA DE JESUS SALAZAR BECERRA DE CURIEL PRESENTE

En los autos del Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el C. **VERÓNICA DUARTE VALDEZ**, REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO en contra de **MARIA DE JESUS SALAZAR BECERRA DE CURIEL**, **ROSA CURIEL**, **SALAZAR**, expediente número **00863/2024** J del C. JUEZ CUARTO DE LO CIVIL, **PRIMERA INSTANCIA DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI**, **LICENCIADO HERMAN CRUZ ALVAREZ VILLAREAL**, dictó un **ACUERDO** que a la letra dice: Mexicali, Baja California, a ocho de junio de dos mil veintiséis. A sus autos el escrito de cuenta con número de registro interno **9840** presentado por la C. **VERÓNICA DUARTE VALDEZ**. Como lo solicita la promotente, quien bajo protesta de decir verdad, se le tienen por hechas las manifestaciones que expone en su escrito, en el sentido de que desconoce otros domicilios y datos personales de **MARIA DE JESUS SALAZAR BECERRA DE CURIEL**, por lo que, en atención al oficio **0290040100/OJCAEP/4723/2024**, suscrito por el Licenciado **RICARDO CORONA MEJÍA** en su carácter de Titular de la Oficina de Juicios Civiles, Asuntos Especiales y Penales del Instituto Mexicano del Seguro Social en Mexicali, Baja California, requiriendo datos más precisos, visto lo manifestado por la promotente, es procedente tener por agotado el oficio de localización contestado por el Instituto Mexicano del Seguro Social. Así mismo y toda vez que como se desprende de la contestación a los diversos oficios que fueron girados por esta autoridad a las diversas dependencias e instituciones, así como de las diversas razones actuariales obrantes en autos, ante el desconocimiento del domicilio de la demandada **MARIA DE JESUS SALAZAR BECERRA DE CURIEL**, en consecuencia se ordena el emplazamiento por edictos a la misma de conformidad por lo dispuesto por el artículo 122 fracción II del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, por lo que publiquese edictos por tres veces de tres en tres días en el Boletín Judicial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta Ciudad, haciéndoles saber que tienen un término de **VEINTE DIAS** contados a partir de la última publicación para comparecer ante este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra y pague la multa de **CUARENTA DUALES VALDEZ**, REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, quienes lo en caso de no dar contestación en la vía **Ordinaria Civil**, a usted, **MARIA DE JESUS SALAZAR BECERRA DE CURIEL**, las prestaciones siguientes. **PRESTACIONES**: A) Del primero a la declaración Judicial que ha operado en mi favor la **PRESCRIPCIÓN POSITIVA**, respecto del **LOTTE 5** (cinco), **MANZANA 69** (sesenta y nueve) de la **COLONIA LIBERTAD** y construcciones con superficie de **19950 M2** (ciento noventa y nueve punto cincuenta metros cuadrados) con se comprueba con el **CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**. Apercibiéndole que en caso de no dar contestación en la vía **Ordinaria Civil**, se le tendrá por presuntamente confeso de los hechos que como propios se les atribuyen en la demanda y se seguirá el juicio en su rebeldía, asimismo en caso de no comparecer al local de este Juzgado a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de Boletín Judicial, conforme a las reglas que dispone el artículo 623 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado a su disposición. **NOTIFÍQUESE**. Así lo acordó y firma electrónicamente **EL C. JUEZ CUARTO DE LO CIVIL**, **LIC. HERMAN CRUZ ALVAREZ VILLAREAL**, ante su Secretario de Acuerdos **LIC. MARCELA LUCILA CARRILLO ROMAN**, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, II, 2, 3 fracción I, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California. Quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado a su disposición. Edictos que deberán ser publicados por **TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS** en el Boletín Judicial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta Ciudad.

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA 15 DE JUNIO DE 2026

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO CUARTO CIVIL.

LIC. BLANCA LUCILA CARRILLO ROMAN

Firmado electrónicamente con fundamento en los artículos 1 fracción I, II, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.

Mex. Jul. 10-29 Ags 3

EDICTO

GLENDIA NADIT HUERCA LÓPEZ, DOMICILIO IGNORADO

Por acuerdo recaído el día de la fecha ante este Juzgado de Primera Instancia Civil de San Quirín Baja California, en autos del Expediente número **68/2025-II** relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por el Licenciado **Abraham Valdez Valdez** en su carácter de **Apoaderado Legal** de **Ma. Teresa Macías Herrera y Oscar Herrera Carrizales** en contra de **USTED** y **Otro**; Se ordenó con fundamento en el artículo 122 fracción II y el 257 del Código de Procedimientos Civiles, **significar a Usted** por medio de **EDICTOS** que deberán publicarse tres veces de tres en tres días en el Boletín Judicial del Estado y en el Periódico Local de Mayor circulación en esta zona, haciéndole saber de la demanda interpuesta en su contra y que tiene un término de **quince días** contados a partir del día siguiente en el que aparece la última publicación del edicto, para que comparezca a este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrá por contestado en sentido negativo los hechos propios contenidos en la demanda y se seguirá el Juicio en su rebeldía con fundamento en lo dispuesto por el artículo 267 del Código de Procedimientos Civiles. **De igual manera**, por medio del edicto antes indicado se le previene a la parte demandada para que en el mismo plazo señale domicilio en esta Jurisdicción de San Quirín, Baja California para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo en el término concedido las posteriores notificaciones, aun las que conforme a las reglas generales deben hacerse de manera personal les surtirán efectos por medio del Boletín Judicial, con fundamento en el artículo 112 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado; haciéndole saber que las copias simples para el traslado queden a su disposición en la Segunda Secretaría de este Juzgado.

En caso de lo anterior, es procedente deferir por señalamiento la fecha treinta y cinco del año dos mil veintiséis a las nueve horas, con treinta minutos, para que tenga verificativo el desahogo de la audiencia de Pruebas, Alegatos y Sentencia prevista por el artículo 429 del Código de Procedimientos Civiles, señalando de nueva cuenta para su desahogo **las nueve horas con treinta minutos del día dieciocho de agosto del año dos mil veintiséis**, por lo cual se le cita a la parte actora y a la parte demandada, por lo que respecta a la demanda de declaratoria **Glendia Nadit Huercas López**, se le cita mediante Boletín Judicial del Estado para que comparezca ante este tribunal el día y hora indicados de manera personal al desahogo de la audiencia de mérito, con el apercibimiento que en caso de no comparecer sin justa causa se le tendrá por no interesados en la misma y se seguirá el procedimiento, y para el caso de que las partes no comparezcan al juicio, contándose con el consentimiento de la procedencia normal. **En consecuencia y en observación de las pruebas admitidas** para el desahogo de la prueba confesional a cargo de **Glendia Nadit Huercas López**, misma que desahogó en un acta de fe del día **01 de junio del 2026**, la audiencia concluyó desierta en ítems anteriores; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 623 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, se cita al absolvente **Glendia Nadit Huercas López**, mediante el presente edicto. I.) para que comparezca al desahogo de la Prueba Confesional a su cargo el día y hora señalado ante este Juzgado, a efecto de que absuelva posiciones que previamente sean calificadas de legales, con el apercibimiento que en caso de incomparecencia sin justa causa, se le declarará confeso de las posiciones calificadas de legales por el Suscrito, con fundamento en los artículos 285 fracción I, 307 y 310 fracción I del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Baja California, **del mismo** se le cita a la parte demandada **Glendia Nadit Huercas López**, mediante el presente mediante Boletín Judicial del Estado, para efecto que comparezca de manera personal al desahogo de la prueba de **Declaración de Parte a su cargo**, la cual se desahogará una vez que se **de por concluido el desahogo de la prueba confesional** a su cargo, a contestar el interrogatorio verbal y directo que se le formule con el apercibimiento que de no hacerlo sin justa causa se aplicara como medida de apremio una **Multa** por la cantidad equivalente a diez unidades de Medida y Actualización, que es el equivalente a la cantidad de **\$1,085.70 pesos (un mil ochenta y cinco pesos 70/100 centavos)** por cada día de mora, multiplicar por diez la cantidad de **1,085.70** consistente en el valor diario de la UMA, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 73 fracción I y 316 fracción II del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Baja California y los artículos 27, 28, 29 y 31 de la Ley para determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización.- En esa misma fecha se desahogará la prueba Test

REMATE AL PUBLICO

En el expediente número 290/2011 relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por ROBERTO ESCOBAR BRAMON, en contra de MABEL ROMO QUIÑONEZ, el Juez señalo las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CATOCRE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS, para que tenga verificativo el remate en SEPTIMA ALMONEDA, con una rebaja del 10% de la tasación, del bien inmueble embargado en el presente juicio y que es el siguiente: PARCELA 94 2-4 P 1/L MANZANA S/M DE LA COLONIA EDOJO MATOMI, MUNICIPIO DE ENSENADA, SUPERFICIE DE 273-98-34/84 HAS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE L.O. 525.50 M CON 33.10 M CON ANCHURA DE TERRERTE L.R. 326.957 M CON PARCELA 96, AL SURESTE 558.44 M CON TIERRAS DE USO COMUN ZONA I, AL NOROESTE L.R. 188.60 M CON PARCELA 93, 368.6 M CON ANCHURA DE TERRACERIA: 3109.30 M CON PARCELA 93 Y SIN CONSTRUCCIONES. Inscrito bajo partida número 5169033 Sección de Ficha de fecha 26 de enero del 2007. Convóquense postores por medio de edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, así como en un periódico de circulación amplia de la entidad federativa; haciéndose saber a los interesados que servirá de base para el remate y será postura legal, la cantidad que resulte después de deducir el diez por ciento a las dos terceras partes del precio fijado por los peritos en el avalúo respectivo, menos el diez por ciento (10%) correspondiente a la cantidad de \$ 292,966.8723 (VEINTI- NUEVO MILLONES DOSCIENTOS SESENTAS Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS 27/100 MONEDA NACIONAL), atento a lo dispuesto por el artículo 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia. Lo anterior con fundamento en lo establecido por los artículos 1071, 1072, 1411 y 1412 del Código de Comercio, así como 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia, para los efectos legales a que haya lugar.

MEXICALI, B.C., A 02 DE JUNIO 2026

C. SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. JESUS ALEJANDRO ARMENDARIZ CAMPOS

Firmado electrónicamente con fundamento en los artículos 1 fracción I, II, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 12, 13, del Reglamento para el uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.

Mex. Jul. 10

EDICTO

DAHLIA REYES BARRON

En los autos del JUICIO SUMARIO CIVIL, promovido por JUAN CAPIZ ZAVALA contra de USTED, según expediente número 182/2025, el diecinueve de marzo del año dos mil veintiséis, recayó un acuerdo, el cual a la letra dice: Mexicali, Baja California, a diecinueve de marzo del año dos mil veintiséis. La Secretaría da cuenta al Juez de un escrito registrado con número de promoción 3961, presentado por Juan Capiz Zavala, en su calidad de parte actora. Analizado el contenido del escrito de cuenta, así como atendiendo los resultados de los informes de búsqueda, de los cuales se advierte que no fue posible localizar a la hoy demandada, por consiguiente, esta Autoridad con apoyo en los artículos 122 fracción II, 127 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, determina que se emplee a DAHLIA REYES BARRON, por medio de Edictos que deberán fijarse en las listas de este Juzgado y publicarse por Tres Veces de Tres en Tres Días en el Boletín Judicial del Estado y en un periódico entre los de mayor circulación en esta Ciudad, para que dentro del término de Quince Días, contados a partir del día siguiente a aquel en que se haga la última publicación del mencionado Edicto, comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda interpuesta en su contra. Apercibiéndole que, de no hacerlo así dentro de dicho término, se le tendrá por contestados en sentido negativo los hechos de la demanda y seguirá el juicio en su rebeldía, asimismo, se le deberá hacer saber a la demandada que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibiéndole que de no hacerlo así dentro del dicho término, las subsuentes notificaciones y citaciones que recaigan en el presente asunto, aún las de carácter personal, se le hará mediante el Boletín Judicial del Estado, salvo los casos en que otra cosa se prevenga; asimismo, hágasele saber que las copias simples para el traslado quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Publíquese el presente provvedimento, por Tres Veces de Tres en Tres Días en el Boletín Judicial del Estado y, en un Periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, en los términos del artículo 122 del Código Procesal Civil, en el entendido que, entre cada una de las publicaciones de edictos, deberá mediar dos días hábiles, para que la siguiente publicación se realice al tercer día hábil subsiguiente. NOTIFIQUESE. Así lo acordó y firma electrónicamente el JUEZ SEGUNDO DE LO FAMILIAR, LIC. HIRSH ARMANDO GARCÍA GÓMEZ, ante su Secretaría de Acuerdos ERIKA YOLANDA LÓPEZ DUARTE, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, II, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 12, 13, del Reglamento para el uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.

MEXICALI, B.C., A 09 DE ABRIL DEL 2026

SECRETARÍA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
LIC. ERIKA YOLANDA LÓPEZ DUARTE

Mex. Jul. 27-10

EDICTO

C. SALVADOR SERRATOS SALDIVAR
PRESENTE

En los autos del Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por AIME CRISTINA PANIAGUA en contra de INSTITUTO PARA EL DESARROLLO INMOBILIARIO Y DE LA VIVIENDA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y SALVADOR SERRATOS SALDIVAR, en contra de CRISTINA HUARACHA CAMACHO, en contra de USTED, en virtud de desconocer su domicilio, se ordenó emplazarle por medio de edictos, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, por las CC. MARTHA ANGELICA HUARACHA CAMACHO, ALMA VERONICA HUARACHA CAMACHO, CLAUDIA JUDITH HUARACHA CAMACHO, CRISTINA HUARACHA CAMACHO, en contra de USTED, en virtud de desconocer su domicilio, se ordenó emplazarle por medio de edictos, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, por las CC. MARTHA ANGELICA HUARACHA CAMACHO, ALMA VERONICA HUARACHA CAMACHO, CLAUDIA JUDITH HUARACHA CAMACHO, CRISTINA HUARACHA CAMACHO, en su carácter de únicas y universales herederas y la última como ALBACEA DE LA SUCESION A BIENES DE SALVADOR HUARACHA JAIME, le demandan la acción de prescripción negativa a efecto de acreditar que ha transcurrido en exceso el plazo de diez años, que establece el artículo 1146 del Código de Civil para el Estado de Baja California, respecto a las obligaciones de pago derivadas del CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO, HABILITACION O AVIO celebrado con el C. SALVADOR HUARACHA JAIME el día cuatro de marzo de mil novecientos noventa y cuatro en relación al bien inmueble identificado como LOTE 11, PORCION NOROESTE, SIN MANZANA EN LA COLONIA ROBERTSON DE ESTA CIUDAD, con una superficie de 20-00-00 hectáreas, con las medidas y colindancias que le corresponden, para que dentro del término de VEINTE (20) DIAS HABLES produzca su contestación a la demanda, término que empezará a computarse a partir del día siguiente al que se realice la última publicación de edictos; apercibiéndole que en caso de no dar contestación a la demanda interpuesta en su contra dentro del término concedido para ello, se le tendrá por presuntivamente confesa de los hechos que como propios se le atribuyen en la demanda y se seguirá el juicio en su rebeldía, así mismo en caso de no comparecer al local de este Juzgado a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones las subsuentes, aún las de carácter personal, se le harán por medio de Boletín Judicial del Estado conforme a las reglas que dispone el artículo 623 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado en vigor. Por otra parte se le notifica el derecho de oponerse a la publicación de sus datos personales ante la misma Autoridad, concediéndole el término de tres días para que manifieste lo que a sus intereses convenga, con el apercibimiento de que de no hacerlo se le tendrá negando la publicación de sus datos personales. Se hace de su conocimiento que el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, motivado por el interés de las personas que tienen algún litigio cuenten con otra opción para resolver su conflicto, ha implementado como forma alternativa de solución de Controversia la Mediación creando para tal efecto el CENTRO ESTATAL DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL PODER JUDICIAL DE BAJA CALIFORNIA, ubicado en Calzada Independencia y Avenida Pioneros sin número, Edificio de Tribunales, del Centro Civico y Comercial de esta Ciudad, Código Postal número 21100, Con Teléfono 900-90-99, y Correo Electrónico: mediación.mx@pjbc.gob.mx; donde se les atenderá en forma gratuita. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 2, 3, 4, 28 y demás relativos de la Ley de Justicia Alternativa para el Estado de Baja California. Quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado a su disposición, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

EDICTO
EMPRESAS LONGORIA S.A. DE CV.

En los autos del expediente número 0108/2025 radicado ante este Juzgado Segundo de lo Civil de este Partido Judicial de Mexicali, Baja California, deducido del Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por MARTHA ANGELICA HUARACHA CAMACHO, ALMA VERONICA HUARACHA CAMACHO, CLAUDIA JUDITH HUARACHA CAMACHO, CRISTINA HUARACHA CAMACHO, en contra de USTED, en virtud de desconocer su domicilio, se ordenó emplazarle por medio de edictos, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, por las CC. MARTHA ANGELICA HUARACHA CAMACHO, ALMA VERONICA HUARACHA CAMACHO, CLAUDIA JUDITH HUARACHA CAMACHO, CRISTINA HUARACHA CAMACHO, en su carácter de únicas y universales herederas y la última como ALBACEA DE LA SUCESION A BIENES DE SALVADOR HUARACHA JAIME, le demandan la acción de prescripción negativa a efecto de acreditar que ha transcurrido en exceso el plazo de diez años, que establece el artículo 1146 del Código de Civil para el Estado de Baja California, respecto a las obligaciones de pago derivadas del CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO, HABILITACION O AVIO celebrado con el C. SALVADOR HUARACHA JAIME el día cuatro de marzo de mil novecientos noventa y cuatro en relación al bien inmueble identificado como LOTE 11, PORCION NOROESTE, SIN MANZANA EN LA COLONIA ROBERTSON DE ESTA CIUDAD, con una superficie de 20-00-00 hectáreas, con las medidas y colindancias que le corresponden, para que dentro del término de VEINTE (20) DIAS HABLES produzca su contestación a la demanda, término que empezará a computarse a partir del día siguiente al que se realice la última publicación de edictos; apercibiéndole que en caso de no dar contestación a la demanda interpuesta en su contra dentro del término concedido para ello, se le tendrá por presuntivamente confesa de los hechos que como propios se le atribuyen en la demanda y se seguirá el juicio en su rebeldía, así mismo en caso de no comparecer al local de este Juzgado a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones las subsuentes, aún las de carácter personal, se le harán por medio de Boletín Judicial del Estado conforme a las reglas que dispone el artículo 623 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado en vigor. Por otra parte se le notifica el derecho de oponerse a la publicación de sus datos personales. Se hace de su conocimiento que el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, motivado por el interés de las personas que tienen algún litigio cuenten con otra opción para resolver su conflicto, ha implementado como forma alternativa de solución de Controversia la Mediación creando para tal efecto el CENTRO ESTATAL DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL PODER JUDICIAL DE BAJA CALIFORNIA, ubicado en Calzada Independencia y Avenida Pioneros sin número, Edificio de Tribunales, del Centro Civico y Comercial de esta Ciudad, Código Postal número 21100, Con Teléfono 900-90-99, y Correo Electrónico: mediación.mx@pjbc.gob.mx; donde se les atenderá en forma gratuita. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 2, 3, 4, 28 y demás relativos de la Ley de Justicia Alternativa para el Estado de Baja California. Quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado a su disposición, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Mexicali, Baja California a 11 de Junio del 2026

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. JESUS MATTIAS SICALA AGUIRRE

Firmado electrónicamente con fundamento en los artículos 1 fracción I, II, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 12, 13, del Reglamento para el uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.

Para su publicación en un Periódico de Información de Mayor Circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial del Estado por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS HABLES.

Mex. Jul. 27-10

EDICTO

VICTORIA PANDURO DE CURIEL

En los autos del expediente número 098/2026 radicado ante este Juzgado Segundo de lo Civil de este Partido Judicial de Mexicali, Baja California, deducido del Juicio SUMARIO CIVIL, entablada en su contra por VICTOR MANUEL MADRIGAL AMADOR, mediante el cual le demanda el otorgamiento y elevación Escritura Pública del Contrato de compraventa celebrado con relación al bien inmueble identificado como Lote 7, de la Manzana 56 de la Colonia Zona Urbana Ex Ejido Cullacan de esta ciudad, con una superficie de 117300 M2, así como las demás prestaciones que se indican en la demanda. En virtud de desconocer su domicilio, se ordenó emplazarle por medio de edictos, haciéndole saber de la demanda interpuesta en su contra, para que dentro del término de 20 (VEINTE) DIAS produzca su contestación a la demanda; término que empezará a computarse a partir del día siguiente al que se realice la última publicación de edictos, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrá por presuntivamente confesa de los hechos que como propios se le atribuyen en la demanda y se seguirá el juicio en su rebeldía, asimismo en caso de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones las posteriores notificaciones y citaciones se le harán por medio del Boletín Judicial, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 112 y 623 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado en vigor. Por otra parte se le notifica el derecho de oponerse a la publicación de sus datos personales ante la misma Autoridad, concediéndole el término de tres días para que manifieste lo que a sus intereses convenga, con el apercibimiento de que de no hacerlo se le tendrá negando la publicación de sus datos personales. Se hace de su conocimiento que el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, motivado por el interés de las personas que tienen algún litigio cuenten con otra opción para resolver su conflicto, ha implementado como forma alternativa de solución de Controversia la Mediación creando para tal efecto el CENTRO ESTATAL DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL PODER JUDICIAL DE BAJA CALIFORNIA, ubicado en Calzada Independencia y Avenida Pioneros sin número, Edificio de Tribunales, del Centro Civico y Comercial de esta Ciudad, Código Postal número 21100, Con Teléfono 900-90-99, y Correo Electrónico: mediación.mx@pjbc.gob.mx; donde se les atenderá en forma gratuita. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 2, 3, 4, 28 y demás relativos de la Ley de Justicia Alternativa para el Estado de Baja California. Quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado a su disposición. Asimismo, para que tenga verificativo la Audiencia de Conciliación de las partes, desahogo de Pruebas, Alegatos y citación para Sentencia, se señalan de nuevas citas las DIEZ HORAS DEL DIA ONCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS. En preparación de la Prueba Confesional a cargo de la demandada VICTORIA PANDURO DE CURIEL, se le cita a la misma por medio de publicación referido para que, el día y hora señalados con anterioridad y/o Representante legal a absolver posiciones, apercibiéndole que de no comparecer sin justa causa será declarada confesa de las posiciones que sean previamente calificadas de legales y si la contraría lo pidiere oportunamente. Lo anterior con fundamento en los artículos 307 y 310 Fracción I del Código de Procedimientos Civiles.

Mexicali, Baja California, a 17 de Junio de 2026

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. JESUS MATTIAS SICALA AGUIRRE

Firmado electrónicamente con fundamento en los artículos 1 fracción I, II, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 12, 13, del Reglamento para el uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.

Para su publicación en un Periódico de Información de Mayor Circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial del Estado por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS HABLES.

Mex. Jul. 27-10

EDICTO 83/2026
CC. MARTHA DIAZ VILLELA Y OXNAR ALEJANDRO JIMENEZ DIAZ

En los autos del juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ARMANDO JIMENEZ ZAVALA, seguido ante este Juzgado Sexto Civil de este Partido Judicial de Mexicali, Baja California con número de expediente 536/2023, la C. Jueza Sexto de Primera Instancia Civil decretó, en auto de fecha seis de enero de dos mil veintiséis, que en razón de no localizarse domicilio para notificarle, mediante esta publicación de edictos se le hace de su conocimiento: Mexicali, Baja California, a seis de enero de dos mil veintiséis. A sus autos el escrito con número de promoción 17484, presentado por la LICENCIADA FABIOLA RODRIGUEZ GARCIA, con personalidad debidamente acreditada en autos. En cuanto a lo primero solicitado por la promovente, deberá estarse al auto de fecha veintinueve de noviembre de dos mil veintiséis, donde se tuvo a la C. ROSA MINERVA JIMENEZ AROS compareciendo al presente juicio y señalando domicilio procesal para oír y recibir notificaciones. En cuanto a su diversa solicitud, y en virtud a las manifestaciones a que se refiere en el de cuenta, toda vez que ya fueron agotados todos los medios de búsqueda respecto del domicilio de los CC. MARTHA DIAZ VILLELA Y OXNAR ALEJANDRO JIMENEZ DIAZ, con fundamento en el artículo 122 fracción II del Código de Procedimientos Civiles notifique por medio de EDICTOS la radicación del presente juicio ante este H. Juzgado, para que, si lo estiman pertinente, comparezcan dentro del término de veinte días, a deducir los derechos que le pudieran corresponder en relación con la presente sucesión intestamentaria a bienes de ARMANDO JIMENEZ ZAVALA con el apercibimiento que de no comparecer en el término concedido para ello, se dejarán a salvo sus derechos para que los deduzcan en la forma y términos que corresponda, de convenir a sus intereses, prosiguiéndose con el mismo, en sus demás sesiones. Edictos que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días hábiles en el Boletín Judicial en esta ciudad, así como en un periódico de mayor circulación en el Estado. Para su publicación por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS HABLES en el Boletín Judicial del Estado y en un periódico de mayor circulación.

Mexicali, Baja California a 25 de marzo del 2026

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS
LICENCIADA LAURA ALCARAZ LERMA

Mex. Jul. 20-Ag. 3

EDICTO 182/2026

RUBEN CHAVEZ SOTO

En los autos del juicio ORDINARIO CIVIL, PRESCRIPCION POSITIVA, promovido por MIGUEL ANGEL RAMIREZ RAMOS en contra de RUBEN CHAVEZ SOTO, expediente número 0084/2024 el LICENCIADO OCTAVIO EDUARDO AVALOS LOPEZ, JUEZ TERCERO DEL CIVIL DE ESTE PARTIDO JUDICIAL, dictó el siguiente acuerdo: Mexicali, Baja California, a diecinueve de junio de dos mil veintiséis. A sus autos el escrito con registro número 9309 presentado por el LICENCIADO PAULO ENRIQUE IBARRA BERNAL, con el carácter de abogado patrono de la parte actora. Visto lo solicitado por el promovente, se tienen por hechas las manifestaciones a que alude, por lo que en atención a las mismas y tomando en consideración que en Oficialía de Partes Común para los Juzgados de Primera Instancia se anotó incorrectamente el nombre del actor, se procede a su corrección en el Sistema Integral Gestión Judicial del Juzgado así como al cambio de la caratula respectiva, debiendo quedar bajo el nombre de MIGUEL ANGEL RAMIREZ RAMOS, para los efectos legales conducentes; por tanto, con inserción del presente auto publíquese los edictos ordenados en términos del auto de fecha cinco de junio de dos mil veintiséis, atento a lo dispuesto en el artículo 623 del Código de Procedimientos Civiles. Mexicali, Baja California, a cinco de junio de dos mil veintiséis. A sus autos el escrito con registro número 8337 presentado por el LICENCIADO PAULO ENRIQUE IBARRA BERNAL, con el carácter de abogado patrono de la parte actora. Visto lo solicitado por el promovente, en virtud de la constancia actuarial de fecha nueve de marzo de dos mil veintiséis y de los oficios que remiten TELEFONOS DEL NOROESTE, DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL, COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE MEXICALI, CFE, SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BASICOS, SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, RECAUDACION DE RENTAS DEL ESTADO Y MUNICIPAL, no ha sido posible la localización del demandado RUBEN CHAVEZ SOTO atento a lo dispuesto en el artículo 122, fracción II del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a la persona antes mencionada por medio de edictos que deberán de publicarse por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Boletín Judicial del Estado y en cualquiera de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, haciéndose saber a los referidos demandados de la demanda interpuesta en su contra por MIGUEL ANGEL RAMIREZ RAMOS y que tienen el término de QUINCE DIAS para contestarla a partir del día siguiente en que se haga la última publicación, apercibiéndosele que de no hacerlo dentro de dicho término se le tendrá por presuntivamente confeso de los hechos propios contenidos en la demanda y se seguirá el juicio en su rebeldía, atento a lo dispuesto el artículo 267 del Código de Procedimientos Civiles, de igual forma prevengase para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibiéndosele que de no hacerlo, las posteriores notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de Boletín Judicial, atento a lo dispuesto en el artículo 623 del Código de Procedimientos Civiles. Hágasele saber además que las copias simples para el traslado quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. NOTIFIQUESE. Así lo acordó y firma electrónicamente el C. JUEZ TERCERO DE LO CIVIL, LICENCIADO OCTAVIO EDUARDO AVALOS LOPEZ, ante su Secretaría de Acuerdos LIC. MARIA TITO LOERA NAVARRETE, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX 4 fracción I, II, 12, 13, del Reglamento para el uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California. (FIRMA LEGIBLE-FIRMADO)

Mexicali, B.C., a 25 de Junio del 2026

SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. DAYANARA VERGARA SANCHEZ

Firmado electrónicamente con fundamento en los artículos 1 fracción I, II, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 12, 13, del Reglamento para el uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.

Mex. Jul. 27-10

EDICTO

C. FELIPE SANCHEZ FLORES
PRESENTE

En los autos del Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por FRANCISCO CARDENAS DE ANDA en contra de FELIPE SANCHEZ FLORES, REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO expediente número 00384/2025-2 el C. JUEZ CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, LICENCIADO HERMAN CRUZ ALVAREZ VILLARELO, dictó un ACUERDO que a la letra dice: Mexicali, Baja California, a tres de mayo de dos mil veintiséis. En autos el escrito presentado por el Licenciado JOAQUIN GUERRA CORTEZ, como el solicitante el ocurrente, y en virtud de que se desprende de la contestación a los diversos oficios que fueron girados por esta autoridad a varias dependencias, se advierte el desconocimiento del domicilio del demandado FELIPE SANCHEZ FLORES, en consecuencia se ordena el emplazamiento por edictos al mismo de conformidad por lo dispuesto por el artículo 122 fracción II del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, por lo que publíquese edictos por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Boletín Judicial del Estado y en cualquiera de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, haciéndole saber que tiene un término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación para comparecer ante este Juzgado a dar contestación a la demanda en su contra por FRANCISCO CARDENAS DE ANDA quien le manda en la via ORDINARIA CIVIL, a usted la PRESCRIPCION POSITIVA DEL LOTE 02 MANZANA 01 DE LA COLONIA CONJUNTO URBANO ORIZABA DE ESTA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CON UNA SUPERFICIE DE 300 METROS CUADRADOS, INSCRITO BAJO PARTIDA 53344 TOMO 358 SECCION CIVIL DE FECHA 21 DE MAYO DE 1984, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 1500 METROS CON AVENIDA GRACIA, AL SUR EN 1500 METROS CON LOTE 14, AL ESTE EN 2000 METROS CON LOTE 3, Y AL OESTE EN 2000 METROS CON LOTE 1 y demás prestaciones que se indican en el escrito de demanda, apercibiéndole que en caso de no dar contestación a la demanda interpuesta en su contra dentro del término concedido para ello se le tendrá por presuntivamente confesa de los hechos que como propios se le atribuyen en la demanda y se seguirá el juicio en su rebeldía, así mismo en caso de no comparecer al local de este Juzgado a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, las subsuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se le hará por medio de Boletín Judicial, conforme a las reglas que dispone el artículo 623 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado a su disposición. NOTIFIQUESE. Así lo acordó y firma electrónicamente el C. JUEZ CUARTO DE LO CIVIL, LIC. HERMAN CRUZ ALVAREZ VILLARELO, ante su Secretaría de Acuerdos LIC. EVERARDO BASILIO RIOS, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 12, 13, del Reglamento para el uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California. Quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado a su disposición. Edictos que deberán ser publicados por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Boletín Judicial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta Ciudad.

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A 15 DE ENERO DE 2026

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO CUARTO CIVIL
LIC. EVERARDO BASILIO RIOS

Firmado electrónicamente con fundamento en los artículos 1 fracción I, II, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 12, 13, del Reglamento para el uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.

Mex. Jul. 27-10

EDICTO 178/2026

KEN MUSHINSKI Y NANCY MUSHINSKI

En los autos del juicio MEDIOS PREPARATORIOS A JUICIO EJECUTIVO CIVIL, promovido por ASOCIACION DE CONDOMINIOS EL DORADO ASOCIACION CIVIL, en contra de KEN MUSHINSKI Y NANCY MUSHINSKI, expediente número: 546/2025 el LICENCIADO OCTAVIO EDUARDO AVALOS LOPEZ, JUEZ TERCERO DEL CIVIL DE ESTE PARTIDO JUDICIAL, dictó el siguiente acuerdo que a la letra dice: Mexicali, Baja California a veinte de mayo de dos mil veintiséis. Con el escrito de cuenta presentados por LICENCIADA VIRGINIA GUADALUPE GOMEZ GALAVIZ, con registro número 6626. Visto lo solicitado por la promovente, no ha lugar a acordar de conformidad, toda vez que analizadas las constancias procesales, se advierte que el presente asunto versa sobre la tramitación de Medios Preparatorios a Juicio Ejecutivo Civil, dentro de los cuales la parte promovente solicitó el desahogo Confesional a cargo de los pretensos codemandados, por lo que no es posible su localización ante el H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, sin que la tramitación de las presentes diligencias prevean la práctica del emplazamiento de dichas personas por lo que al ser el primer llamamiento a la ejecución de los pretensos demandados una cuestión de orden público y a efecto de mejor proveer y no dejar en estado de indefensión a los pretensos demandados KEN MUSHINSKI Y NANCY MUSHINSKI, se deja sin efecto el emplazamiento realizado por medio de edictos ordenado en el provido de fecha ocho de diciembre de dos mil veintidós. En consecuencia, toda vez que la información remitida por el H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Rentas del Estado, Recaudación de Rentas Municipal, la Comisión Federal de Electricidad y la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali, así como a las diversas dependencias se advierte que no ha sido posible la localización de los demandados KEN MUSHINSKI Y NANCY MUSHINSKI, por tanto, atento a lo dispuesto en el artículo 122, fracción II del Código de Procedimientos Civiles, NOTIFIQUESE por medio de EDICTOS que deberán de publicarse por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Boletín Judicial del Estado y en cualquiera de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, así como en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, para que dentro del término de veinte días, se les notifique que han sido señaladas las DIEZ HORAS DEL CINCO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISEIS, para el desahogo de la prueba CONFESIONAL ofrecida a su cargo, por lo cual deberán comparecer en forma personal y no por conducto de apoderado legal alguno en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil ubicado en Edificio Tribunales Primer Piso, Poder Judicial del Centro Civico y Comercial de esta ciudad, en la fecha y hora señaladas a absolver las posiciones que se les formularán, apercibiéndoles de que en caso de no comparecer a su debido tiempo, se les tendrá por confesos de los hechos que se les atribuya en el auto de fe, así como a las demás prestaciones que se indican en el artículo 202 del Código de Procedimientos Civiles. De igual forma, se les previene para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibiéndose que de no hacerlo, las posteriores notificaciones aún las de carácter personal, se les harán por medio de Boletín Judicial, atento a lo dispuesto en el artículo 623 del Código de Procedimientos Civiles. NOTIFIQUESE. Así lo acordó y firmó electrónicamente el JUEZ TERCERO CIVIL, LICENCIADO OCTAVIO EDUARDO AVALOS LOPEZ, ante su Secretaría de Acuerdos LIC. EVELIA GARCIA CABRALES, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 12, 13, del Reglamento para el uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.

Mexicali, Baja California, a 19 de Junio de 2026

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. EVELIA GARCIA CABRALES

Firmado electrónicamente con fundamento en los artículos 1 fracción I, II, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 12, 13, del Reglamento para el uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.

Mex. Jul. 27-10

EDICTO No. 149/2026
NORMA ALICIA MIRANDA RAMIREZ

En los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por CKD ACTIVOS 8 SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE, en contra de NORMA ALICIA MIRANDA RAMIREZ, expediente número 44/2026, el LICENCIADA GISIELA AMAYA NUÑEZ, JUEZ DECIMA DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL ESPECIALIZADA EN MATERIA HIPOTECARIA, DE ESTE PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, dictó el siguiente acuerdo que a la letra dice: Mexicali, Baja California, a once de junio de dos mil veintiséis. A sus autos el escrito con número de registro 4168 presentado por la LICENCIADA DANYA VARGAS GUERRA, en su carácter de apoderada legal de la parte actora. Visto lo solicitado por la promovente, en virtud de que la información remitida por el DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL, SECRETARIO DE SEGURIDAD MUNICIPAL, COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, RECAUDACION DE RENTAS DEL ESTADO, RECAUDACION DE RENTAS MUNICIPAL, COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE MEXICALI, TELEFONOS DEL NOROESTE E INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, así como de las constancias actuales de fechas veinte de marzo y veintiséis de mayo de dos mil veintiséis, se desprende que no ha sido posible la localización de la demandada NORMA ALICIA MIRANDA RAMIREZ, emplácese por medio de EDICTOS que deberán de publicarse por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Boletín Judicial del Estado y en cualquiera de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 122 del Código Procesal Civil, dándole a conocer que CKD ACTIVOS 8 SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE, en su carácter de demandada instaurada en su contra, apercibiéndole que de no hacerlo dentro de dicho término, se le tendrá por presuntivamente confesa de los hechos propios y se seguirá el juicio en su rebeldía, dándole a conocer que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, atento a lo dispuesto por el artículo 122 fracción II y 267 del Código ante mencionado. De igual forma, prevengasele para que dentro de dicho término señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibiéndose que en caso de no hacerlo dentro de dicho término, se le tendrá por contestados en sentido negativo los hechos de la demanda y seguirá el juicio en su rebeldía, asimismo, se le deberá hacer saber a la demandada que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibiéndole que de no hacerlo así dentro del dicho término, las subsuentes notificaciones y citaciones que recaigan en el presente asunto, aún las de carácter personal, se le hará mediante el Boletín Judicial del Estado, salvo los casos en que otra cosa se prevenga; asimismo, hágasele saber que las copias simples para el traslado quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Publíquese el presente provvedimento, por Tres Veces de Tres en Tres Días en el Boletín Judicial del Estado y, en un Periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, en los términos del artículo 122 del Código Procesal Civil, en el entendido que, entre cada una de las publicaciones de edictos, deberá mediar dos días hábiles, para que la siguiente publicación se realice al tercer día hábil subsiguiente. NOTIFIQUESE. Así lo acordó y firma electrónicamente el JUEZ SEGUNDO PISO DEL CENTRO CIVICO Y COMERCIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, con los Teléfonos 554-8113 y 554-80-48, correo electrónico mediación.mx@pjbc.gob.mx; donde se les atenderá en forma gratuita. Por último, de acuerdo con lo previsto en el artículo 39 del Reglamento de Acceso a la Información Pública del Poder Judicial del Estado de Baja California, se da vista a la parte demandada por el término de tres días para que manifieste si opta el consentimiento para que se publiquen sus datos personales en el presente asunto, en caso de ser requeridos por la unidad de Transparencia del Poder Judicial del Estado, apercibiéndose de que no formular ninguna manifestación se entenderá que no acepta se haga la publicación antes indicada. NOTIFIQUESE. Así lo acordó y firmó electrónicamente la JUEZ DECIMA DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL ESPECIALIZADA EN MATERIA HIPOTECARIA, LICENCIADA GISIELA AMAYA NUÑEZ, ante su Secretaría de Acuerdos, LICENCIADA DANYA FERNANDA TAPIA QUINONES, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, II, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 12, 13, del Reglamento para el uso de Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California. FIRMADO.

Mexicali, Baja California, a 22 de Junio de 2026

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. ANA LAURA TAPIA PALMA

Firmado electrónicamente con fundamento en los artículos 1 fracción I, II, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 12, 13, del Reglamento para el uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.

Mex. Jul. 7-10-29

EDICTO

MARIA LOPEZ DE AYALA y/o MARIA LOPEZ VIDA DE AYALA, EDUARDO K. CECENA, RAFAEL AYALA LOPEZ, EMMA MARGARITA AYALA LOPEZ, MARTHA AYALA LOPEZ, LILIA AYALA LOPEZ, BERTHA LUCERO AYALA LOPEZ, MARIA DE LA LUZ AYALA LOPEZ, IGNACIO AYALA LOPEZ, JOSE LUIS AYALA LOPEZ, ALMA ROSA AYALA LOPEZ, ALEJANDRINA AYALA LOPEZ, MARIA VICTORIA AYALA LOPEZ.

AL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL, QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE CIUDAD GUADALUPE VICTORIA, BAJA CALIFORNIA. EN LOS AUTOS DEL JUICIO

CASA MATRIZ

Gral. Lazaro Cárdenas #3743

Fraccionamiento Los Pirules

RECEPCIÓN: (664) 656 0667

PUBLICIDAD: (664) 656 0668

HORARIO

Lunes a Viernes: 9:00 a 16:00 Hrs.

Sábados: 9:00 a 16:00 Hrs.

ENSENADA

TELEFONOS: (646) 264 5663 (646) 264 5664

AVENIDA RUIZ # 40

el-mexicano.com.mx

ANUNCIO

Autos

Bienes Raices

Empleos

Servicios

Varios

MEXICALI

AV. PIONEROS #1283 CENTRO CIVICO

TELEFONOS: (686) 586 60 44

ATENCIÓN: Hacemos de su atento conocimiento, que en caso de error de nuestra parte, el cliente deberá reportar dicho error en la primera publicación, de no ser así, solamente se reproducirá el anuncio de la primera publicación con error.

TRABAJOS INMEDIATOS!!!

SE SOLICITA PERSONAL PARA TRABAJAR EN AREA DE CALIFORNIA (USA) DE LUNES A VIERNES Y FINES DE SEMANA CUIDANDO NIÑOS, ADULTOS MAYORES , PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y LIMPIEZA NESESARIO QUEDARSE A DORMIR. SUELDO POR 5 DIAS \$ 650.00 A \$ 750.00 dils.

INFORMES (951) 233 33 03

EL MEXICANO desde 1959 ha tenido la responsabilidad de mantener informada a la región de manera veraz y oportuna.

De manera efectiva, el público le respondió haciendo de este medio el líder indiscutido.

el-mexicano.com.mx

CLASIFICADO

EDICTO.

SE EMPLAZA A: ARIEL GIUSSEPPE SANCHEZ PAREDES Y GLORIA ESTHER GARCÍA PATIÑO

Que en el expediente número 403/2024 relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por INMOBILIARIA SANFI, S. DE R.L. DE C.V. en contra de ARIEL GIUSSEPPE SANCHEZ PAREDES Y GLORIA ESTHER GARCÍA PATIÑO, se ordenó emplazarlos por medio de este conducto por ignorar su domicilio, para que dentro del término de QUINCE DÍAS, contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efecto la notificación verificada con la última publicación, produzcan contestación a la demanda interpuesta en su contra, apercibidos que de no hacerlo en dicho término, serán declarados confesos de los hechos propios de la demanda, y se seguirá el Juicio en su rebeldía, se les previene para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad al dar contestación, apercibidos que de no hacerlo las ulteriores notificaciones, aún las que deban hacerse personalmente, se le harán por el Boletín Judicial; así mismo, se les hace saber que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las respectivas copias de traslado, con apoyo en los artículos 112, 122 fracción II y 623 del Código de Procedimientos Civiles.

TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, 25 DE JUNIO DE 2026

SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO ESPECIALIZADO EN MATERIA HIPOTECARIA

LICENCIADO CARLOS ALEJANDRO MENA REA

Firmado electrónicamente con fundamento en los artículos 1 fracción I, II, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 12, 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.

INVERSIÓN ESTRATÉGICA: EDIFICIO CON ALTO POTENCIAL DE PLUSVALÍA.

Presentamos una oportunidad única de adquisición por \$9,000,000 USD. Con una inversión estimada de \$1,000,000 USD, obtendrá un activo de alta rentabilidad y potencial de plusvalía en el mercado inmobiliario de Tijuana.

• Rendimiento Garantizado: El valor de mercado en la zona alcanza los \$4,500 USD por m² (datos verificados), lo que permitirá una venta final de hasta \$25,000,000 USD.

• Ubicación Especializada: El inmueble cuenta con los permisos autorizados para operar como Residencial en el primer y segundo nivel.

• Negociación: Estánse abiertos a recibir propuestas.

Aproveche esta oportunidad

Dirección: Avenida de la Amistad 9000S, Empleados Petroleros, Tijuana, Baja California

PRECIO

Precio total \$9,000,000 dils

Tel. 664 422 07 48

NOTA: En cualquier otra parte de la ciudad el precio está en \$4,500 dils/m2.

FIRMADO POR: MARIO HERNÁNDEZ RÍOS

PROCESO DE FIRMA: 1962094

EXPEDIENTE 010482026 DEL JUZGADO CORPORATIVO DÉCIMO OCTAVO CIVIL DE TIJUANA

EDICTO

En cumplimiento a la sentencia dictada el cinco de junio del dos mil veintiséis en el expediente 1849/2025 Juicio Ordinario Civil promovido por Asunción Martínez Payán en contra de Manuel Rojo Carrillo, María Del Rayo Montes También Conocida Como María Del Rayo Montes De Rojo del índice del Juzgado Décimo Octavo Civil del Partido Judicial de Tijuana, Baja California, adscrito al Tribunal Civil Corporativo; se publica el auto que a continuación se inserta;

RESUELVE

PRIMERO.- En la vía ordinaria civil, la parte actora ASUNSIÓN MARTÍNEZ PAYÁN acreditó los elementos constitutivos de la acción de prescripción positiva de buena fe ejercitada en rebeldía de los demandados MANUEL ROJO CARRILLO y MARIA DEL RAYO MONTES, también conocida como MARÍA DEL RAYO MONTES DE ROJO.

SEGUNDO.- Se declara que ha operado a favor de ASUNSIÓN MARTÍNEZ PAYÁN la prescripción positiva de buena fe respecto del inmueble identificado como lote 75, manzana 2, colonia Niños Héroes, Delegación San Antonio de los Buenos, de esta ciudad de Tijuana, Baja California, con clave catastral NI-002-075, folio real 832123, superficie registral o documental de 196.47 metros cuadrados y superficie real acreditada de 210.40 metros cuadrados, conforme al acta de levantamiento y plano topográfico expedidos por la Dirección de Catastro Municipal, por lo que se le declara propietaria de dicho bien.

TERCERO.- Como consecuencia de lo anterior, una vez que la presente resolución se encuentre en aptitud legal de ejecución, se ordena la cancelación de la inscripción registral que se oponga al derecho de propiedad declarado en favor de ASUNSIÓN MARTÍNEZ PAYÁN, únicamente respecto del inmueble materia de esta sentencia, inscrito bajo contrato de compraventa, inscripción 19577, tomo 135, sección civil, de fecha siete de mayo de mil novecientos ochenta y dos, folio real 832123, y la inscripción de esta sentencia en favor de la parte actora ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio que corresponda.

CUARTO.- No se hace especial condena en gastos y costas, por las razones expuestas en el considerando VIII de esta resolución.

QUINTO.- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución y transcurra el plazo legal aplicable conforme al artículo 625 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Baja California, remítase oficio acompañado de copia certificada digital de esta sentencia y del auto que la declare ejecutoriada al Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Tijuana, Baja California, para los efectos precisados en el resolutorio anterior, a fin de que el presente fallo sirva como título de propiedad a favor de ASUNSIÓN MARTÍNEZ PAYÁN.

SEXTO.- Dada la forma en que fueron emplazados los demandados MANUEL ROJO CARRILLO y a MARÍA DEL RAYO MONTES, también conocida como MARÍA DEL RAYO MONTES DE ROJO publíquese los puntos resolutivos de este fallo por dos veces, de tres en tres días, en el Boletín Judicial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en el Estado, a elección de la parte interesada; y, pasado el término de tres meses contado a partir de la última publicación, siempre que la sentencia haya causado ejecutoria, procedáse a su ejecución, conforme a lo dispuesto por el artículo 625 de la Ley Adjetiva Civil.

SEPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.

Así lo resolvió y firma electrónicamente el Juez Décimo Octavo del Tribunal Civil Corporativo, JUAN MANUEL BARRERA BANUELOS, ante la persona Secretaria de Acuerdos JACQUELINE MONSERRAT EULOGIO TREJO que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, II, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.

En el número 15,243 del Boletín Judicial de fecha 11 de junio de 2026 se hizo la publicación de Ley, CONSTE.

FIRMADO POR: MARIO HERNÁNDEZ RÍOS

PROCESO DE FIRMA: 1962094

EXPEDIENTE 010482026 DEL JUZGADO CORPORATIVO DÉCIMO OCTAVO CIVIL DE TIJUANA

EDICTO

Se emplaza a: Rafael García López también conocido como García Rafael.

En cumplimiento al auto dictado el diecisiete de junio del año dos mil veintiséis, en el expediente 1245/2025, Juicio Ordinario Civil, promovido por Imelda Hernandez Montes Tambien Conocida Como Imelda Hernandez De Saucedo, en contra de Rafael García López también conocido como García Lopez Rafael, del índice del Juzgado Décimo Octavo Civil del Partido Judicial de Tijuana, Baja California, adscrito al Tribunal Civil Corporativo; se ordena Emplazarlo por medio de Edictos, haciéndole saber de la demanda interpuesta en su contra por Imelda Hernandez Montes Tambien Conocida Como Imelda Hernandez De Saucedo, para que, en el término de Quince Días Hábiles, contados a partir de la última publicación, produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, y señale domicilio procesal, apercibido, que de no hacerlo en dicho término, con fundamento en los artículos 267 y 623 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Baja California, se hará la declaración de rebeldía correspondiente y se tendrán por confesos los hechos que como propios se le atribuye en la demanda y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se harán por medio del Boletín Judicial del Estado, y se continuará con el presente juicio, informándole que este Tribunal Civil Corporativo tiene su domicilio en calle Paseo del Parque número 18025, 3er Piso, Río Tijuana 3ra Etapa, Tijuana, Baja California, C.P. 22654; por último, se le hace saber que las copias simples de la demanda y las copias simples de la demanda quedan a su disposición en este Tribunal.

Publíquese el presente edicto por tres veces de tres en tres días en el Boletín Judicial Del Estado y en el periódico local de mayor circulación en la ciudad a elección del interesado.

Tijuana, Baja California, a 17 de junio de 2026.

Lic. Mario Hernández Ríos.

Coordinador de la Unidad de Gestión Administrativa del Tribunal Civil Corporativo

Firmado electrónicamente con fundamento en los artículos 1 fracción I, II, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 12, 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.

FIRMADO POR: MARIO HERNÁNDEZ RÍOS

PROCESO DE FIRMA: 1962094

EXPEDIENTE 008972023 DEL JUZGADO SEXTO CIVIL DE TIJUANA

EDICTO

SE NOTIFICA A: ALFREDO RAMIREZ CARRANCO.

En el expediente número expediente 897/2023, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por NAHUM EDUARDO GONZALEZ ASTORGA (CESIONARIO) en contra de ALFREDO RAMIREZ CARRANCO, se dictó sentencia definitiva cuyos puntos resolutivos dicen: TIJUANA BAJA CALIFORNIA, A DIECISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS, RESULTANDO, CONSIDERANDO Y RESUELVE.-

PRIMERO.- Ha sido procedente la vía Ordinaria Civil seguida en este juicio en el cual la parte actora sí acreditó los hechos constitutivos de su acción en rebeldía de la parte demandada -

SEGUNDO.- Por lo tanto se declara que por haber operado la PRESCRIPCIÓN POSITIVA a favor de NAHUM EDUARDO GONZÁLEZ ASTORGA, se ha convertido en propietario del inmueble identificado como:

UNIDAD 853-1, MODULO A, CONDOMINIO VILLAFONTANA CUARTA SECCION ETAPA D CONSTRUIDO SOBRE LOTES DEL 1 AL 16 DE LA MANZANA 845, LOTE 1 DE LA MAZANA 846, LOTES DEL 1 AL 12 DE LA MANZANA 852, LOTES DEL 1 AL 12 DE LA MANZANA 853, LOTES DEL 11 AL 19 DE LA MANZANA 855, LOCALIZADO EN EL DESARROLLO URBANO EJIDO MARIANO MATAMOROS DEL FRACCIÓN. VILLA FONTANA 4TA SECCION EN ESTA CIUDAD, MEDIDAS Y COLINDANCIAS INDIVISO DE 50.00%, DETALLE DE SUPERFICIE DE CONSTRUCCION 32.025 METROS CUADRADOS, PRIVATIVA 54.600 METROS CUADRADOS.

TERCERO.- Se decreta la publicación parcial de la partida número 0150448, de sección civil de fecha 06 de mayo de 1997 del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad y por lo que hace al bien inmueble materia del presente juicio - Debiendo prevalecer los gravámenes y/o anotaciones marginales que pesen sobre el inmueble a prescribir, conforme a lo dispuesto en el artículo 2761 del Código Civil.

CUARTO.- Una vez que cause ejecutoria esta sentencia, con fundamento en el artículo 75 BIS B de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Baja California, gírese atento oficio a RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL MUNICIPIO para efectos de hacerle saber que en el presente juicio la parte actora adquirió la propiedad respecto del bien inmueble identificado en el resolutorio segundo del presente fallo definitivo.

QUINTO.- Hasta en tanto obre el acuse de recibo del oficio referido en el resolutorio que antecede, remítase copia certificada de la presente resolución y del auto que la declare ejecutoriada, al C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD para que se sirva inscribir y LE SIRVA DE TÍTULO DE PROPIEDAD A LA PARTE ACTORA -

SEXTO. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE -

Así definitivamente juzgando lo sentencio y firma electrónicamente C. JUEZ SEXTO DE LO CIVIL, LIC. MARCO ARTURO MORALES VALENZUELA, ante su Secretario de Acuerdos LIC. PEDROMAR MEDINA RUIZ, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, II, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.

TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, A VEINTE DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

A su auto un escrito con número de registro 3856 presentado por el Licenciado MARIO JERONIMO MAGANA FIERRO abogado procurador de la parte actora, para que obren como correspondan.

Como lo solicita en primer término, se ordena el cambio de carátula respectiva en donde aparezca como parte actora NAHUM EDUARDO GONZALEZ ASTORGA, de conformidad con los artículos 1904 y 1908 del Código Civil del Estado.

Asimismo y como lo solicita se le tiene haciendo la aclaración de la sentencia definitiva dictada en autos en fecha diecisiete de febrero de dos mil veintiséis específicamente en RESUELVE SEXTO ya que dicho demandado deberá ser notificado de dicha sentencia vía edictos, por lo que se aclara la misma para quedar de la siguiente manera:

SEXTO. Por lo que hace al demandado ALFREDO RAMIREZ CARRANCO en virtud de que fue emplazado por edictos publicándose los puntos resolutivos de esta sentencia por dos veces de tres en tres días en uno de los periódicos de mayor circulación a elección de la parte interesada, atento a lo establecido por el artículo 625 del Código de Procedimientos Civiles.

SEPTIMO. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.

Así definitivamente juzgando lo sentencio y firma electrónicamente C. JUEZ SEXTO DE LO CIVIL, LIC. MARCO ARTURO MORALES VALENZUELA, ante su Secretario de Acuerdos LIC. PEDROMAR MEDINA RUIZ, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.

Debiendo formar parte integral de la sentencia definitiva la presente aclaración, lo anteriormente expuesto se sustenta con la siguiente tesis de jurisprudencia que a la letra reza:

SENTENCIA. INMUTABILIDAD DE LA, COMO ACTO JURÍDICO Y NO COMO DOCUMENTO.

La sentencia puede ser considerada como un acto jurídico de decisión y como documento. La sentencia, acto jurídico, consiste en la declaración que hace el juzgador respecto a determinada solución, en tanto que la sentencia documento constituye tan solo la representación de ese acto jurídico, de tal manera que la sentencia documento es sólo la prueba de la resolución, no su substancia jurídica. De ahí que el principio de la inmutabilidad de la sentencia sea aplicable sólo y exclusivamente a la sentencia como acto jurídico de decisión y no el documento que la representa. Consecuentemente, siendo un deber del Tribunal sentenciador velar por la exacta concordancia entre la sentencia documento y la sentencia acto jurídico, en cumplimiento de tal deber debe corregirse el error que se haya cometido en la sentencia documento, para que ésta concuerde con el acto jurídico decisorio correspondiente.

490

Septima Época: Amparo directo 1608/56. Rafael Cárdena Jiménez. 30 de junio de 1958. Unanimidad de cuatro votos. Amparo directo 6337/56. Rogelio Orozco Cantú. 6 de agosto de 1958. Unanimidad de cuatro votos. Amparo directo 9978/57. Petróleos Mexicanos. 31 de octubre de 1960. Unanimidad de cuatro votos. Amparo directo 6526/67. Cisneros Bolaños Milio. 14 de mayo de 1970. Cinco votos. Amparo directo 4897/68. Petróleos Mexicanos. 16 de octubre de 1970. Unanimidad de cuatro votos. Instancia: Cuarta Sala. Fuente: Anuario de 1995. Séptima Época. Tomo VI. Parte SCJN. Pág. 315. Tesis de Jurisprudencia.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- Así lo acordó y firma electrónicamente C. JUEZ SEXTO DE LO CIVIL, LIC. MARCO ARTURO MORALES VALENZUELA, ante su Secretario de Acuerdos LIC. SHERLY RUBI GUTIERREZ NILA, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEXTO CIVIL LIC. SHERLY RUBI GUTIERREZ NILA.

Firma electrónica con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.

len

Publíquese por dos veces de tres en tres días en el periódico local que de entre de los de mayor circulación en la región y bajo su responsabilidad, señale la parte actora.

FIRMADO POR: MARIO HERNÁNDEZ RÍOS

PROCESO DE FIRMA: 1962094

EXPEDIENTE 008972023 DEL JUZGADO SEXTO CIVIL DE TIJUANA

EDICTO

Se emplaza a: Karen Denisse Harell Ortega.

En cumplimiento al auto dictado el dieciocho de junio del año dos mil veintiséis, en el expediente 78/2025, Juicio Ordinario Civil, promovido por Roberto Amparano Herrera, en contra de Karen Denisse Harell Ortega, del índice del Juzgado Vigésimo Civil del Partido Judicial de Tijuana, Baja California, adscrito al Tribunal Civil Corporativo; se ordena Emplazarlo por medio de Edictos, haciéndole saber de la demanda interpuesta en su contra por Roberto Amparano Herrera, para que, en el término de Quince Días Hábiles, contados a partir de la última publicación, produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, y señale domicilio procesal, apercibido, que de no hacerlo en dicho término, con fundamento en los artículos 267 y 623 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Baja California, se hará la declaración de rebeldía correspondiente y se tendrán por confesos los hechos que como propios se le atribuye en la demanda y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se harán por medio del Boletín Judicial del Estado, y se continuará con el presente juicio, informándole que este Tribunal Civil Corporativo tiene su domicilio en calle Paseo del Parque número 18025, 3er y 4to Piso, Río Tijuana 3ra Etapa, Tijuana, Baja California, C.P. 22654; por último, se le hace saber que las copias simples de la demanda para el traslado quedan a su disposición en este Tribunal.

Publíquese el presente edicto por tres veces de tres en tres días en el Boletín Judicial Del Estado y en el periódico local de mayor circulación en la ciudad a elección del interesado.

Tijuana, Baja California, a 18 de junio del 2026.

Lic. Mario Hernández Ríos.

Coordinador de la Unidad de Gestión Administrativa del Tribunal Civil Corporativo

Firmado electrónicamente con fundamento en los artículos 1 fracción I, II, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 12, 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.

FIRMADO POR: MARIO HERNÁNDEZ RÍOS

PROCESO DE FIRMA: 1962094

EXPEDIENTE 008972023 DEL JUZGADO SEXTO CIVIL DE TIJUANA

EDICTO

Se emplaza a: Karen Denisse Harell Ortega.

En cumplimiento al auto dictado el dieciocho de junio del año dos mil veintiséis, en el expediente 78/2025, Juicio Ordinario Civil, promovido por Roberto Amparano Herrera, en contra de Karen Denisse Harell Ortega, del índice del Juzgado Vigésimo Civil del Partido Judicial de Tijuana, Baja California, adscrito al Tribunal Civil Corporativo; se ordena Emplazarlo por medio de Edictos, haciéndole saber de la demanda interpuesta en su contra por Roberto Amparano Herrera, para que, en el término de Quince Días Hábiles, contados a partir de la última publicación, produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, y señale domicilio procesal, apercibido, que de no hacerlo en dicho término, con fundamento en los artículos 267 y 623 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Baja California, se hará la declaración de rebeldía correspondiente y se tendrán por confesos los hechos que como propios se le atribuye en la demanda y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se harán por medio del Boletín Judicial del Estado, y se continuará con el presente juicio, informándole que este Tribunal Civil Corporativo tiene su domicilio en calle Paseo del Parque número 18025, 3er y 4to Piso, Río Tijuana 3ra Etapa, Tijuana, Baja California, C.P. 22654; por último, se le hace saber que las copias simples de la demanda para el traslado quedan a su disposición en este Tribunal.

Publíquese el presente edicto por tres veces de tres en tres días en el Boletín Judicial Del Estado y en el periódico local de mayor circulación en la ciudad a elección del interesado.

Tijuana, Baja California, a 18 de junio del 2026.

Lic. Mario Hernández Ríos.

Coordinador de la Unidad de Gestión Administrativa del Tribunal Civil Corporativo

Firmado electrónicamente con fundamento en los artículos 1 fracción I, II, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 12, 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.

FIRMADO POR: MARIO HERNÁNDEZ RÍOS

PROCESO DE FIRMA: 1962094

EXPEDIENTE 008972023 DEL JUZGADO SEXTO CIVIL DE TIJUANA

EDICTO

Se emplaza a: Karen Denisse Harell Ortega.

En cumplimiento al auto dictado el dieciocho de junio del año dos mil veintiséis, en el expediente 78/2025, Juicio Ordinario Civil, promovido por Roberto Amparano Herrera, en contra de Karen Denisse Harell Ortega, del índice del Juzgado Vigésimo Civil del Partido Judicial de Tijuana, Baja California, adscrito al Tribunal Civil Corporativo; se ordena Emplazarlo por medio de Edictos, haciéndole saber de la demanda interpuesta en su contra por Roberto Amparano Herrera, para que, en el término de Quince Días Hábiles, contados a partir de la última publicación, produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, y señale domicilio procesal, apercibido, que de no hacerlo en dicho término, con fundamento en los artículos 267 y 623 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Baja California, se hará la declaración de rebeldía correspondiente y se tendrán por confesos los hechos que como propios se le atribuye en la demanda y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se harán por medio del Boletín Judicial del Estado, y se continuará con el presente juicio, informándole que este Tribunal Civil Corporativo tiene su domicilio en calle Paseo del Parque número 18025, 3er y 4to Piso, Río Tijuana 3ra Etapa, Tijuana, Baja California, C.P. 22654; por último, se le hace saber que las copias simples de la demanda para el traslado quedan a su disposición en este Tribunal.

Publíquese el presente edicto por tres veces de tres en tres días en el Boletín Judicial Del Estado y en el periódico local de mayor circulación en la ciudad a elección del interesado.

Tijuana, Baja California, a 18 de junio del 2026.

Lic. Mario Hernández Ríos.

Coordinador de la Unidad de Gestión Administrativa del Tribunal Civil Corporativo

Firmado electrónicamente con fundamento en los artículos 1 fracción I, II, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 12, 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.

FIRMADO POR: MARIO HERNÁNDEZ RÍOS

PROCESO DE FIRMA: 1962094

EXPEDIENTE 008972023 DEL JUZGADO SEXTO CIVIL DE TIJUANA

EDICTO

Se emplaza a: Karen Denisse Harell Ortega.

En cumplimiento al auto dictado el dieciocho de junio del año dos mil veintiséis, en el expediente 78/2025, Juicio Ordinario Civil, promovido por Roberto Amparano Herrera, en contra de Karen Denisse Harell Ortega, del índice del Juzgado Vigésimo Civil del Partido Judicial de Tijuana, Baja California, adscrito al Tribunal Civil Corporativo; se ordena Emplazarlo por medio de Edictos, haciéndole saber de la demanda interpuesta en su contra por Roberto Amparano Herrera, para que, en el término de Quince Días Hábiles, contados a partir de la última publicación, produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, y señale domicilio procesal, apercibido, que de no hacerlo en dicho término, con fundamento en los artículos 267 y 623 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Baja California, se hará la declaración de rebeldía correspondiente y se tendrán por confesos los hechos que como propios se le atribuye en la demanda y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se harán por medio del Boletín Judicial del Estado, y se continuará con el presente juicio, informándole que este Tribunal Civil Corporativo tiene su domicilio en calle Paseo del Parque número 18025, 3er y 4to Piso, Río Tijuana 3ra Etapa, Tijuana, Baja California, C.P. 22654; por último, se le hace saber que las copias simples de la demanda para el traslado quedan a su disposición en este Tribunal.

Publíquese el presente edicto por tres veces de tres en tres días en el Boletín Judicial Del Estado y en el periódico local de mayor circulación en la ciudad a elección del interesado.

Tijuana, Baja California, a 18 de junio del 2026.

Lic. Mario Hernández Ríos.

Coordinador de la Unidad de Gestión Administrativa del Tribunal Civil Corporativo

Firmado electrónicamente con fundamento en los artículos 1 fracción I, II, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 12, 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.

FIRMADO POR: MARIO HERNÁNDEZ RÍOS

PROCESO DE FIRMA: 1962094

EXPEDIENTE 008972023 DEL JUZGADO SEXTO CIVIL DE TIJUANA

EDICTO

Se emplaza a: Karen Denisse Harell Ortega.

En cumplimiento al auto dictado el dieciocho de junio del año dos mil veintiséis, en el expediente 78/2025, Juicio Ordinario Civil, promovido por Roberto Amparano Herrera, en contra de Karen Denisse Harell Ortega, del índice del Juzgado Vigésimo Civil del Partido Judicial de Tijuana, Baja California, adscrito al Tribunal Civil Corporativo; se ordena Emplazarlo por medio de Edictos, haciéndole saber de la demanda interpuesta en su contra por Roberto Amparano Herrera, para que, en el término de Quince Días Hábiles, contados a partir de la última publicación, produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, y señale domicilio procesal, apercibido, que de no hacerlo en dicho término, con fundamento en los artículos 267 y 623 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Baja California, se hará la declaración de rebeldía correspondiente y se tendrán por confesos los hechos que como propios se le atribuye en la demanda y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se harán por medio del Boletín Judicial del Estado, y se continuará con el presente juicio, informándole que este Tribunal Civil Corporativo tiene su domicilio en calle Paseo del Parque número 18025, 3er y 4to Piso, Río Tijuana 3ra Etapa, Tijuana, Baja California, C.P. 22654; por último, se le hace saber que las copias simples de la demanda para el traslado quedan a su disposición en este Tribunal.

Publíquese el presente edicto por tres veces de tres en tres días en el Boletín Judicial Del Estado y en el periódico local de mayor circulación en la ciudad a elección del interesado.

Tijuana, Baja California, a 18 de junio del 2026.

Lic. Mario Hernández Ríos.

Coordinador de la Unidad de Gestión Administrativa del Tribunal Civil Corporativo

Firmado electrónicamente con fundamento en los artículos 1 fracción I, II, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 12, 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.

FIRMADO POR: MARIO HERNÁNDEZ RÍOS

PROCESO DE FIRMA: 1962094

EXPEDIENTE 008972023 DEL JUZGADO SEXTO CIVIL DE TIJUANA

EDICTO

Se emplaza a: Karen Denisse Harell Ortega.

En cumplimiento al auto dictado el dieciocho de junio del año dos mil veintiséis, en el expediente 78/2025, Juicio Ordinario Civil, promovido por Roberto Amparano Herrera, en contra de Karen Denisse Harell Ortega, del índice del Juzgado Vigésimo Civil del Partido Judicial de Tijuana, Baja California, adscrito al Tribunal Civil Corporativo; se ordena Emplazarlo por medio de Edictos, haciéndole saber de la demanda interpuesta en su contra por Roberto Amparano Herrera, para que, en el término de Quince Días Hábiles, contados a partir de la última publicación, produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, y señale domicilio procesal, apercibido, que de no hacerlo en dicho término, con fundamento en los artículos 267 y 623 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Baja California, se hará la declaración de rebeldía correspondiente y se tendrán por confesos los hechos que como propios se le atribuye en la demanda y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se harán por medio del Boletín Judicial del Estado, y se continuará con el presente juicio, informándole que este Tribunal Civil Corporativo tiene su domicilio en calle Paseo del Parque número 18025, 3er y 4to Piso, Río Tijuana 3ra Etapa, Tijuana, Baja California, C.P. 22654; por último, se le hace saber que las copias simples de la demanda para el traslado quedan a su disposición en este Tribunal.

Publíquese el presente edicto por tres veces de tres en tres días en el Boletín Judicial Del Estado y en el periódico local de mayor circulación en la ciudad a elección del interesado.

Tijuana, Baja California, a 18 de junio del 2026.

Lic. Mario Hernández Ríos.

Coordinador de la Unidad de Gestión Administrativa del Tribunal Civil Corporativo

Firmado electrónicamente con fundamento en los artículos 1 fracción I, II, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 12, 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.

FIRMADO POR: MARIO HERNÁNDEZ RÍOS

PROCESO DE FIRMA: 1962094

EXPEDIENTE 008972023 DEL JUZGADO SEXTO CIVIL DE TIJUANA

EDICTO

Se emplaza a: Karen Denisse Harell Ortega.

En cumplimiento al auto dictado el dieciocho de junio del año dos mil veintiséis, en el expediente 78/2025, Juicio Ordinario Civil, promovido por Roberto Amparano Herrera, en contra de Karen Denisse Harell Ortega, del índice del Juzgado Vigésimo Civil del Partido Judicial de Tijuana, Baja California, adscrito al Tribunal Civil Corporativo; se ordena Emplazarlo por medio de Edictos, haciéndole saber de la demanda interpuesta en su contra por Roberto Amparano Herrera, para que, en el término de Quince Días Hábiles, contados a partir de la última publicación, produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, y señale domicilio procesal, apercibido, que de no hacerlo en dicho término, con fundamento en los artículos 267 y 623 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Baja California, se hará la declaración de rebeldía correspondiente y se tendrán por confesos los hechos que como propios se le atribuye en la demanda y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se harán por medio del Boletín Judicial del Estado, y se continuará con el presente juicio, informándole que este Tribunal Civil Corporativo tiene su domicilio en calle Paseo del Parque número 18025, 3er y 4to Piso, Río Tijuana 3ra Etapa, Tijuana, Baja California, C.P. 22654; por último, se le hace saber que las copias simples de la demanda para el traslado quedan a su disposición en este Tribunal.

Publíquese el presente edicto por tres veces de tres en tres días en el Boletín Judicial Del Estado y en el periódico local de mayor circulación en la ciudad a elección del interesado.

Tijuana, Baja California, a 18 de junio del 2026.

Lic. Mario Hernández Ríos.

Coordinador de la Unidad de Gestión Administrativa del Tribunal Civil Corporativo

Firmado electrónicamente con fundamento en los artículos 1 fracción I, II, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 12, 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.

FIRMADO POR: MARIO HERNÁNDEZ RÍOS

PROCESO DE FIRMA: 1962094

EXPEDIENTE 008972023 DEL JUZGADO SEXTO CIVIL DE TIJUANA

EDICTO

Se emplaza a: Karen Denisse Harell Ortega.

En cumplimiento al auto dictado el dieciocho de junio del año dos mil veintiséis, en el expediente 78/2025, Juicio Ordinario Civil, promovido por Roberto Amparano Herrera, en contra de Karen Denisse Harell Ortega, del índice del Juzgado Vigésimo Civil del Partido Judicial de Tijuana, Baja California, adscrito al Tribunal Civil Corporativo; se ordena Emplazarlo por medio de Edictos, haciéndole saber de la demanda interpuesta en su contra por Roberto Amparano Herrera, para que, en el término de Quince Días Hábiles, contados a partir de la última publicación, produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, y señale domicilio procesal, apercibido, que de no hacerlo en dicho término, con fundamento en los artículos 267 y 623 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Baja California, se hará la declaración de rebeldía correspondiente y se tendrán por confesos los hechos que como propios se le atribuye en la demanda y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se harán por medio del Boletín Judicial del Estado, y se continuará con el presente juicio, informándole que este Tribunal Civil Corporativo tiene su domicilio en calle Paseo del Parque número 18025, 3er y 4to Piso, Río Tijuana 3ra Etapa, Tijuana, Baja California, C.P. 22654; por último, se le hace saber que las copias simples de la demanda para el traslado quedan a su disposición en este Tribunal.

Publíquese el presente edicto por tres veces de tres en tres días en el Boletín Judicial Del Estado y en el periódico local de mayor circulación en la ciudad a elección del interesado.

Tijuana, Baja California, a 18 de junio del 2026.

Lic. Mario Hernández Ríos.

Coordinador de la Unidad de Gestión Administrativa del Tribunal Civil Corporativo

Firmado electrónicamente con fundamento en los artículos 1 fracción I, II, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 12, 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.

FIRMADO POR: MARIO HERNÁNDEZ RÍOS

PROCESO DE FIRMA: 1962094

EXPEDIENTE 008972023 DEL JUZGADO SEXTO CIVIL DE TIJUANA

EDICTO

Se emplaza a: Karen Denisse Harell Ortega.

En cumplimiento al auto dictado el dieciocho de junio del año dos mil veintiséis, en el expediente 78/2025, Juicio Ordinario Civil, promovido por Roberto Amparano Herrera, en contra de Karen Denisse Harell Ortega, del índice del Juzgado Vigésimo Civil del Partido Judicial de Tijuana, Baja California, adscrito al Tribunal Civil Corporativo; se ordena Emplazarlo por medio de Edictos, haciéndole saber de la demanda interpuesta en su contra por Roberto Amparano Herrera, para que, en el término de Quince Días Hábiles, contados a partir de la última publicación, produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, y señale domicilio procesal, apercibido, que de no hacerlo en dicho término, con fundamento en los artículos 267 y 623 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Baja California, se hará la declaración de rebeldía correspondiente y se tendrán por confesos los hechos que como propios se le atribuye en la demanda y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se harán por medio del Boletín Judicial del Estado, y se continuará con el presente juicio, informándole que este Tribunal Civil Corporativo tiene su domicilio en calle Paseo del Parque número 18025, 3er y 4to Piso, Río Tijuana 3ra Etapa, Tijuana, Baja California, C.P. 22654; por último, se le hace saber que las copias simples de la demanda para el traslado quedan a su disposición en este Tribunal.

Publíquese el presente edicto por tres veces de tres en tres días en el Boletín Judicial Del Estado y en el periódico local de mayor circulación en la ciudad a elección del interesado.

Tijuana, Baja California, a 18 de junio del 2026.

Lic. Mario Hernández Ríos.

Coordinador de la Unidad de Gestión Administrativa del Tribunal Civil Corporativo

Firmado electrónicamente con fundamento en los artículos 1 fracción I, II, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 12, 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.

FIRMADO POR: MARIO HERNÁNDEZ RÍOS

PROCESO DE FIRMA: 1962094

EXPEDIENTE 008972023 DEL JUZGADO SEXTO CIVIL DE TIJUANA

EDICTO

Se emplaza a: Karen Denisse Harell Ortega.

En cumplimiento al auto dictado el dieciocho de junio del año dos mil veintiséis, en el expediente 78/2025, Juicio Ordinario Civil, promovido por Roberto Amparano Herrera, en contra de Karen Denisse Harell Ortega, del índice del Juzgado Vigésimo Civil del Partido Judicial de Tijuana, Baja California, adscrito al Tribunal Civil Corporativo; se ordena Emplazarlo por medio de Edictos, haciéndole saber de la demanda interpuesta en su contra por Roberto Amparano Herrera, para que, en el término de Quince Días Hábiles, contados a partir de la última publicación, produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, y señale domicilio procesal, apercibido, que de no hacerlo en dicho término, con fundamento en los artículos 267 y 623 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Baja California, se hará la declaración de rebeldía correspondiente y se tendrán por confesos los hechos que como propios se le atribuye en la demanda y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se harán por medio del Boletín Judicial del Estado, y se continuará con el presente juicio, informándole que este Tribunal Civil Corporativo tiene su domicilio en calle Paseo del Parque número 18025, 3er y 4to Piso, Río Tijuana 3ra Etapa, Tijuana, Baja California, C.P. 22654; por último, se le hace saber que las copias simples de la demanda para el traslado quedan a su disposición en este Tribunal.

Publíquese el presente edicto por tres veces de tres en tres días en el Boletín Judicial Del Estado y en el periódico local de mayor circulación en la ciudad a elección del interesado.

Tijuana, Baja California, a 18 de junio del 2026.

Lic. Mario Hernández Ríos.

Coordinador de la Unidad de Gestión Administrativa del Tribunal Civil Corporativo

Firmado electrónicamente con fundamento en los artículos 1 fracción I, II, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 12, 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.

FIRMADO POR: MARIO HERNÁNDEZ RÍOS

PROCESO DE FIRMA: 1962094

EXPEDIENTE 008972023 DEL JUZGADO SEXTO CIVIL DE TIJUANA

EDICTO

Se emplaza a: Karen Denisse Harell Ortega.

En cumplimiento al auto dictado el dieciocho de junio del año dos mil veintiséis, en el expediente 78/2025, Juicio Ordinario Civil, promovido por Roberto Amparano Herrera, en contra de Karen Denisse Harell Ortega, del índice del Juzgado Vigésimo Civil del Partido Judicial de Tijuana, Baja California, adscrito al Tribunal Civil Corporativo; se ordena Emplazar



el-mexicano.com.mx
GRAN DIARIO REGIONAL

CIRCULO SOCIAL

VIERNES 10 DE JULIO DE 2026

ELEGANTE GALA DE CUMPLEAÑOS

Acompañado de su familia y amistades cercanas en una elegante gala, fue el festejo para el caballero tijuanense con motivo de su 60 aniversario de vida, en lo que fue una noche veraniega inolvidable.

Francisco García, festejó muy feliz su cumpleaños.



Luis Fernando Pereyra fue acompañado en este día tan especial por su esposa Norma Yolanda Castillón, sus hijos Luis Fernando, Fernando Luis, Juan Arnulfo, sus nueras Karla, Yazmín y sus nietos Juan Caleb e Iktan Mateo.



Parte del personal de EL MEXICANO, Omar Martínez, Juan Manuel Barrera y Fernando Pereyra.

CLUB DE PRENSA DE PLAYAS DE ROSARITO

Dan Galardón a periodistas y comunicadores de BC



Personal de EL MEXICANO, junto a colaboradores, fue reconocido por el Club de Prensa de Playas de Rosarito.



Juan Manuel Barrera, de EL MEXICANO, recibió merecido reconocimiento.



Omar Martínez, Juan Manuel Barrera, Aurelio Castañeda y Luis Fernando.

UNO DE LOS GALARDONADOS ES LUIS FERNANDO PEREYRA, POR SUS 53 AÑOS DE TRAYECTORIA

FOTOGRAFÍAS: ANGÉLICA MONTOYA.

Redacción / El Mexicano

PLAYAS DE ROSARITO.- En una ceremonia realizada en el Centro Estatal de las Artes (CEART) de Playas de Rosarito, el Club de Prensa de Playas de Rosarito llevó a cabo la Primera Premiación a los Valores Periodísticos, un evento en el que se reconoció la trayectoria, el profesionalismo y la aportación de periodistas y comunicadores de distintos municipios de Baja California.

Entre los galardonados destacaron Luis Fernando Pereyra, por sus 53 años de trayectoria; los fotógrafos Omar Martínez y Juan Manuel Barrera; así como Armando Acosta Rojas, quien recibió un homenaje por su destacada carrera y

aportación al periodismo bajacaliforniano.

También fueron distinguidos Alberto Rico, Mercedes Parra Gómez, Juan Pablo Guerra y otros comunicadores de la región.

La presidenta del Club de Prensa, Gloria Torres, señaló que esta iniciativa surgió con el propósito de reconocer el trabajo de las y los periodistas en vida, destacando su compromiso con la información y el servicio a la sociedad.

Torres destacó que los reconocimientos se otorgaron con base en la trayectoria y el desempeño profesional de cada periodista, sin importar el medio de comunicación al que pertenezcan, y añadió que la agrupación cuenta con alrededor de 32 años de historia y mantiene abiertas sus puertas a periodistas de cualquier municipio interesados en integrarse.



Fernando Pereyra recibió un reconocimiento del Club de Prensa de Playas de Rosarito.





CÍRCULO SOCIAL

: EL EVENTO

PÁG. 2



ACOMPAÑADO DE SU FAMILIA Y AMISTADES CERCANAS EN UNA ELEGANTE GALA, FUE EL FESTEJO PARA EL CABALLERO TIJUANENSE CON MOTIVO DE SU 60 ANIVERSARIO DE VIDA EN LO QUE FUE NOCHE VERANIEGA INOLVIDABLE



Jesús, Verónica, Francisco, María Luisa y Mariano García.



Familia García.

ELEGANTE GALA DE CUMPLEAÑOS

60 Aniversario de Francisco García



Noemí García, la orgullosa esposa del cumpleaños.

FOTOGRAFÍAS: ANGELICA MONTOYA

El Mexicano

Tijuana, B.C.- El caballero tijuanense, Francisco García, festejó su 60 aniversario de vida y por ello fue agasajado con una elegante y distinguida gala de cumpleaños en medio de un gran ambiente familiar y de camaradería que fue el marco de la celebración entre su esposa Noemí de García y entrañables amistades que han sido parte de sus más de seis décadas de vida.

Francisco, recibió durante las horas de su festejo de esas esperadas muestras de cariño de sus familiares e invitados, quienes le desearon lo mejor para cada día en familia.

Durante las horas del festejo desde las primeras horas de la noche veraniega y teniendo como marco un día lleno de mucho amor de su familia todo lo necesario para dejar en la me-

moría una gala inolvidable, donde le cantaron las tradicionales, Las Mañanitas y brindaron por su vida y sus éxitos profesionales, así como el ejemplo de ser un caballero distinguido de la sociedad tijuanense.

El convivio permitió dar gracias a Dios por la vida al cumpleaños, que con su carisma y personalidad agradeció a su familia e invitados por la presencia y por compartir con él una ocasión especial más en su vida.

La celebración continuó en medio de amenas charlas y en un ambiente de fraternidad que disfrutaron el feliz cumpleaños junto a Jesús, Verónica, Francisco, María Luisa y Mariano de la familia García, María y Rosario Cortez y amistades que disfrutaron de un menú preparado para la ocasión basado en pechuga de pollo rellena de champiñones con gravy con rica guarnición de puré de papa y verduras al vapor, acompañado de refrescos de varios sabores y berra de bebidas.



Francisco García, festejó muy feliz su cumpleaños.



Engracia y Ramón Flores, fueron parte del festejo.



María y Rosario Cortez, acompañaron a Francisco.



Sonia Delgadillo y Roberto Hurtado, con el cumpleaños.



Eva Rojas felicitó a Francisco García.



FAMA

VIERNES 10 DE JULIO DE 2026
EDITOR: BASILIO OLIVAS S.



VOZ DE “TOTAL ECLIPSE OF THE HEART” MURIÓ LA ESTRELLA BONNIE TYLER

LA CANTANTE
GALESA DEL POP
MURIÓ A LOS
75 AÑOS EN UN
HOSPITAL DE
PORTUGAL, ASÍ
LO INFORMÓ SU
FAMILIA A TRAVÉS
DE UN EMOTIVO
COMUNICADO

Tijuana, B.C.-El mundo de la música ve apagarse a una estrella más con el lamentable fallecimiento de la cantante Bonnie Tyler, estrella galesa detrás del éxito de los años 80, “Total Eclipse of the Heart”. La noticia fue confirmada por su familia en un emotivo comunicado lanzado desde su sitio web oficial.

De acuerdo con la información revelada por sus seres queridos, la muerte de la intérprete se dio de forma inesperada mientras se encontraba ingresada en un hospital de la ciudad de Faro, en la región del Algarve, Portugal.

“La familia y el equipo de Bonnie están destrozados al anunciar que Bonnie falleció inesperadamente anoche en el hospital en Portugal como resultado de la enfermedad por la que estaba siendo tratada”, se dijo en el comunicado.

Para concluir su mensaje, la familia de Tyler añadió: “Publicare-



Bonnie Tyler, fue la más socorrida con “Holding Out for a Hero”, que desde 1984 fue usada en películas y series hasta la fecha.



La cantante galesa detrás del éxito de los años 80, “Total Eclipse of the Heart”.

mos un nuevo comunicado próximamente, pero por ahora pedimos privacidad para poder afrontar esta tragedia”.

La noticia no tardó en desatar una ola de conmoción entre el público que la seguía en redes sociales y seguía de cerca su evolución, incluyendo a la actriz Catherine Zeta-Jones, quien le dedicó unas emotivas palabras desde Instagram.

“Tengo el corazón roto. Nuestra reina Bonnie... fuiste una parte tan importante de mi vida. Descansa en paz, hermosa dama”, dijo bajo el post en el que se anunció la partida de Tyler.

¿DE QUÉ MURIÓ BONNIE TYLER?

Según reportes, las complicaciones de salud de la cantante datan desde el mes de mayo, cuando fue trasladada de urgencia al hospital para someterse a una cirugía intestinal de emergencia y se le indujo un coma para favorecer su recuperación.

Tan solo el mes pasado, un portavoz de Bonnie Tyler informó que la famosa había salido del coma, pero que seguía muy grave en la unidad de cuidados intensivos del mismo hospital donde fue intervenida quirúrgicamente.

Pese al panorama, se dijo que su estado estaba mejorando y que los médicos se encontraban “optimistas con respecto a su recuperación, aunque los avances eran lentos”.

Su balada rock “Total Eclipse of the Heart” sigue siendo una de las canciones de amor más famosas de todos los tiempos.

La británica fue una de las voces más reconocidas de la música con covers de temas como “Eclipse total del Amor” en voz de Yuri-dia en

2006 o bien, “Yo quiero un héroe” que en Latinoamérica fue interpretada por Simone Brook en el doblaje de “Shrek 2”.

Son al menos 48 series y películas en las que se incluye una canción de Bonnie Tyler, siendo la más socorrida “Holding Out for a Hero”, que desde 1984 y hasta 2023 fue usada de manera recurrente en las producciones de Hollywood.

Otra de las canciones que inmortalizaron a Bonnie Tyler en la pantalla fue “Total Eclipse of the Heart”, misma que incluso fue traducida al español por voces como la de Yuri-dia.

SERIES Y PELÍCULAS CON “TOTAL ECLIPSE OF THE HEART”

- “Urban Legend” (1998)
- “Bandidos” (2001)
- “Party Monster” (2003)
- “Días de escuela” (2003)
- “El diario de Greg” (2010)
- “Zombies Nazis 2” (2014)
- “Alvin y las ardillas: Fiesta sobre ruedas” (2015)
- “Trolls” (2016)
- “Los extraños: Cacería nocturna” (2018)
- “Gloria Bell” (2018)
- “The Last Showgirl” (2024)
- “Heads of State” (2025)

TRAS SU DIVORCIO



Natalia Jiménez ganó batalla legal por la custodia de su hija en tribunal en Estados Unidos.

Natalia Jiménez ganó la custodia de su hija

Un tribunal en Estados Unidos falló a favor de la cantante, otorgándole la custodia de Alessandra y permitiéndoles viajar y mudarse juntas sin restricciones

La cantante española Natalia Jiménez se anotó una victoria en el ámbito personal. Entre lágrimas de emoción, la exvocalista de la agrupación La Quinta Estación compartió con sus seguidores la resolución de un tribunal en los Estados Unidos que le otorga los derechos permanentes sobre la custodia de su hija, Alessandra, de 10 años de edad.

Este fallo judicial pone fin a una compleja batalla legal que la artista sostenía desde principios de 2021 contra su exesposo, el productor Daniel Trueba, con quien estuvo casada durante cinco años antes de su divorcio.

A través de un emotivo mensaje en sus redes sociales, Jiménez detalló el desgaste emocional y económico que significó este proceso en el sistema judicial estadounidense.

“Como saben, desde hace varios años he estado en una batalla legal por tener los derechos para la crianza de mi hija, por ejemplo: para poder viajar con ella a México, decidir a cuál escuela va, recuperar gastos de manutención para su crianza, etc. Han sido varios procesos largos, difíciles y caros”, confesó la intérprete.

La decisión de la corte no solo regulariza aspectos fundamentales de la manutención y decisiones escolares de la menor, sino que representa un alivio crucial para la agenda profesional y familiar de la cantante. El dictamen autoriza formalmente la reubicación de ambas, permitiéndoles mudarse y viajar juntas con mayor libertad y menos trabas burocráticas.

“Estoy muy feliz, porque hemos logrado hacer que el juez acepte relocalizarnos con Alessandra para poder vivir juntas, sin tantas dificultades, sin tantos frenos y poder planificar la vida que Alessandra se merece vivir, una vida sin tantos conflictos”, manifestó la artista con notable alivio.

Además de celebrar el dictamen, la intérprete de “El sol no regresa” aprovechó la oportunidad para expresar su profundo agradecimiento a quienes la respaldaron durante el litigio. Asimismo, envió un mensaje de solidaridad y aliento a otras madres que atraviesan por disputas legales similares, instándolas firmemente a persistir y no desistir en el objetivo de asegurar el bienestar y la compañía de sus hijos.



Le otorga los derechos permanentes sobre la custodia de su hija, Alessandra, de 10 años de edad.

DOLLY PARTON

Celebrará su cumpleaños 81

La reina de la música country, se prepara para conquistar el corazón de la Gran Manzana. La icónica artista anunció que su esperado musical autobiográfico, titulado “Dolly: A True Original Musical”, llegará a Broadway el próximo invierno, programando su gran noche de estreno oficial para el 19 de enero de 2027, fecha exacta en la que celebrará sus 81 años de edad.



SE CONVIRTIÓ EN UNA DIOSA GRIEGA

Zendaya en “The Odyssey”

Las expectativas eran máximas y el resultado fue, una vez más, impecable. La actriz estadounidense volvió a paralizar la capital británica este fin de semana durante la presentación oficial de su nueva película, “The Odyssey”. La actriz deslumbró sobre la alfombra roja con una apuesta estilística inspirada en la estética helénica.



Salud

el-mexicano.com.mx

GRAN DIARIO REGIONAL

VIDAFIT

VIVIR SALUDABLE



REDACCIÓN
El Mexicano

El Pilates es un tipo de ejercicio que se centra en mejorar la flexibilidad, la fuerza y la conciencia corporal a través de movimientos controlados y fue creado en la década de 1920 por el preparador físico alemán Joseph Pilates con fines de rehabilitación. Su método estaba influenciado por otras formas de ejercicio, como la gimnasia y el boxeo. Los bailarines y los soldados que regresaban de la guerra fueron los primeros en beneficiarse de esta práctica.

Los movimientos de Pilates tienden a centrarse en la activación del cuerpo a través de series como puntas de pie, extensiones de piernas y abdominales. El pilates se dirige a todo el mundo, sin importar su edad o su nivel de forma física. Los practicantes del método Pilates destacan los beneficios del fortalecimiento del núcleo para mejorar la postura y el equilibrio. Este método se centra en los músculos centrales, que incluyen los glúteos, las caderas, el suelo pélvico y la zona lumbar. Al igual que el yoga, el método Pilates fomenta la respiración profunda y consciente. El Pilates se utiliza ampliamente en entornos de rehabilitación, pero también es beneficioso para las personas dentro del mundo fitness y los atletas.

Algunos aspectos del Pilates son similares a los del yoga, pero hay algunas diferencias notables. Aunque ambos entrenamientos se centran en la atención plena, el segundo hace más hincapié en la meditación y la relajación, mientras que el primero da prioridad a los ejercicios reales que hacen trabajar el cuerpo. El movimiento es también una diferencia clave. En el yoga, se mantienen posturas específicas durante un largo periodo de tiempo; las posturas suelen repetirse. El pilates presenta series más cortas con menos repeticiones.

Sin embargo, hay algunas similitudes entre las dos prácticas. Tanto el pilates como el yoga utilizan movimientos que fortalecen el tronco y mejoran la fuerza, el equilibrio, la flexibilidad y la postura.

Otra cosa que tienen en común es la conexión entre mente y cuerpo, ambos formatos aumentan la conciencia del cuerpo y la respiración para mantenerte fuerte y centrado. La respiración es muy importante en las clases de Pilates, ya que es la base del núcleo y de la fluidez del movimiento. La respiración controlada activa el núcleo y luego comienza el movimiento. Al hacer esto, se obtiene mucho más del entrenamiento y una conexión más profunda con el cuerpo.

Las cremas de manos son mejores que las lociones en muchos aspectos. Son más duraderas y más espesas.

Cuando la capa superior de la piel se seca por falta de agua, se producen grietas en la superficie y quedan espacios entre las células de la piel.



SI TIENES LA PIEL EXTREMADAMENTE SECA, DEBERÍAS UTILIZAR UNA CREMA DE MANOS A BASE DE ACEITE. INGREDIENTES COMO LA GLICERINA, LOS ALFAHIDROXIÁCIDOS Y LA UREA SON BENEFICIOSOS, YA QUE FUNCIONAN COMO HUMECTANTES PARA ATRAER LA HUMEDAD DEL AIRE A TU PIEL.

PILATES

FLEXIBILIDAD

FUERZA

CONCIENCIA

PACIENCIA

Cómo iniciarte a practicar pilates

Encuentra un coach certificado: intenta encontrar un buen profesor en tu ciudad. Un profesor con experiencia es esencial para ayudarte a conseguir una introducción adecuada a las sutilezas de pilates. Puede mostrarte con eficacia cómo es y cómo se siente cada ejercicio, y puede responder a tus preguntas y necesidades individuales.

Ten paciencia: Los resultados en pilates vienen del trabajo constante. Tienes que ser paciente y regular en tu práctica de Pilates para lograr tus objetivos, y a veces los ejercicios que te resultan más difíciles pueden ser la mejor opción para ti.



No fuerces tu cuerpo demasiado: Si un ejercicio te resulta doloroso, deberías dejarlo. Es probable que el cuerpo sufra algunas molestias al trabajar de nuevas formas, pero escucha a tu cuerpo con atención y, con disciplina y atención a los detalles, ganarás fuerza en su debido tiempo.

Separa un horario: Dedicar un tiempo a tu práctica de pilates de forma regular. Apaga tu teléfono e intenta tomarte un tiempo tranquilo para ti con regularidad. Podría ayudarte a sentirte más relajado y espacioso en el resto del día.



APRENDE

Principios de los pilates

Centrarse: Es la práctica de llevar la conciencia al centro del cuerpo, la zona entre las costillas inferiores y el hueso púbico. Esta región central del núcleo potencia todos los ejercicios de Pilates.

Concentración: Al concentrarse en cada ejercicio con toda su atención, obtendrá los máximos resultados de cada movimiento.

Control: El control muscular completo requiere un movimiento consciente y deliberado y se enfatiza en cada ejercicio de Pilates.

Precisión: La conciencia sostenida asegura que cada movimiento sea preciso. Esto significa la colocación adecuada de cada parte del cuerpo, y centrarse en la alineación correcta y el compromiso del núcleo.

Respiración: Joseph Pilates abogaba por el uso de los pulmones para bombear con fuerza el aire dentro y fuera del cuerpo. La mayoría de los ejercicios de Pilates se coordinan con la respiración, ya que ésta forma parte del método.

